TOMO 143 Montevideo, Miércoles 7 de Mayo de 1941 Núm. 10392

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación en Estados Unidos de Norte América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 3 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en los Estados Unidos de América, al señor don Roberto Fontaina.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2969).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Visto el oficio número 290|941, de la Dirección General de Comunicaciones, por el que solicita sean designados los señores don Fernando López García, don Romeo Porta Peluffo, don Walter Ferrao, don Sergio Rubens Magariños y don Roberto A. Gaggione, para desempeñar tareas de mensajeros y don Héctor Raúl Silva para prestar servicios en el Contralor de Radiodifusión, en virtud del acrecimiento de las tareas de distribución de telegramas y a fin de poder efectuar un mayor contralor de las propalaciones que realizan las radiodifusoras;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe de fojas 3,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar en la Dirección General de Comunicaciones a los señores don Héctor Raúl Silva, para prestar servicios en el Servicio de Contralor de Radiodifusión a partir del 1.o de Enero de 1941 con una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00), don Fernando López García, don Romeo Porta Peluffo, don Walter Ferrao y don Sergio Rubens Magariños, como mensajeros en la Capital con una asignación mensual de viente pesos ($ 20.00) cada uno a partir del 1.o de Enero de 1941, y a don Roberto A. Gaggione, para prestar servicios de mensajero en Punta del Este, a partir del 27 de Diciembre de 1940, con una asignación mensual de quince pesos ($ 15.00), con cargo, todos ellos, al excedente de Rentas, artículos 9.o de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.o Que se comunique, publique e inserte. — **BALDOMIR. —JULI A. ROLETTI.**

3

Resolución. Se aprueba un proyecto de Reglamento para el Servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2969).

Montevideo, Marzo 27 de 1941.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), eleva a consideración de la Inspección General del Ejército, un proyecto de Reglamento para el Servicio de la Red Radiotele-

Los índices están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre en el N.o 10372 (5 de Abril). Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1940

gráfica del Ejército, en el que ha reunido todas las resoluciones y disposiciones, por las cuales se ha venido hasta ahora rigiendo el Servicio de la Red Radiotelegráfica, y que se encuentran insertas en una diversidad de documentos, lo que hace posible comisión de errores, en lo que respecta al funcionamiento y empleo de la mencionada Red;

Atento 1.o al informe del señor Inspector del Arma de Ingenieros, quien expresa que se trata de una ampliación ordenada de cuantas medidas rigen la materia, de modo de facilitar a la Unidad y sus Estaciones destacadas, por un lado, y a los Comandos técnicamente enlazados, por otro, la aplicación de los preceptos reglamentarios que rigen los sistemas de transmisiones militares y que tendrá como lógica consecuencia, la garantía de su eficacia práctica y la fuerza de responder al criterio del Superior;

2.o Al dictamen de elevación de la Inspección General del Ejército, quien expresa que el proyecto de la referencia, tiene no sólo por finalidad, organizar la explotación y empleo del Servicio de Transmisiones Radiotelegráficas del Ejército, sino que también facilitar el cumplimiento en su misión, por lo que estima conveniente su aprobación;

Considerando: Que el expresado trabajo por su redacción simple, correcta, ordenamiento lógico, es de real necesidad en el medio militar y que aparte de ello, él traduce la competencia y celo del señor Teniente Coronel don José M. Rivero en el desempeño de su cargo de Jefe del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones);

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el Reglamento para el Servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército, proyectado por el señor Teniente Coronel don José M. Rivero, Jefe del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), y que figura en papel administrativo serie E, números 666901, 666902, 666903, 666904, 666905, 666906, 666907, 666908, 666909, 666910, 666911, 666912 y 666913.

2.o Que la Inspección General del Ejército disponga que, por donde corresponda, se efectúen las anotaciones y agregación de la presente resolución en el informe de Calificación del señor Teniente Coronel don José M. Rivero.

Que se publique y pase a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión y encuadernación de quinientos ejemplares del mencionado Reglamento, debiendo el importe que origine esta erogación, ser atendido con el rubro que indica el artículo 1.o del decreto de fecha 2 de Abril de 1934; encomendándose al Comando del precitado Batallón, la dirección de la impresión. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE LA RED RADIOTELEGRAFICA DEL EJERCITO

CAPITULO I

Generalidades

1.—Siendo necesario al Comando del Ejército disponer de un medio propio y rápido para asegurar su enlace con las Unidades y Reparticiones Militares dependientes del mismo, confíase, entre otros, esta misión al servicio de Transmisiones Radiotelegráficas del Ejército.

2.—El servicio de Transmisiones Radiotelegráfico del Ejército está compuesto por las Estaciones Radiotelegráficas del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones) con todo su material y personal especialista, incluso las que se encuentran adscriptas a los distintos Comandos de Unidades y Reparticiones Militares dependientes de la Inspección General del Ejército: cuyo conjunto constituye la Red Radiotelegráfica del Ejército.

3.—El presente Reglamento tiene por finalidad darle al servicio de Transmisiones Radiotelegráfico del Ejército una organización y los métodos de explotación y empleo para el mejor cumplimiento de su misión en tiempo de paz.

4.—La organización del servicio de Transmisiones en tiempo de guerra así como los métodos de explotación y empleo serán motivo de nuevos Reglamentos.

5.—El servicio de Transmisiones Radiotelegráfico del Ejército es un órgano del Comando y por tanto depende directamente de la Inspección General del Ejército.

6.—Dicho órgano desarrollará su acción dentro de las prescripciones contenidas en el presente Reglamento y de las órdenes que le sean impartidas por la Inspección General del Ejército.

CAPITULO II

Organización

7.—El servicio de Transmisiones Radiotelegráficas del Ejército en tiempo de paz comprende:

A) Organos de Comando.
B) Organos de Ejecución.

A)—De los órganos de Comando

8.—El Conmando del servicio de Transmisiones Radiotelegráfico del Ejército en tiempo de paz será ejercido por el Inspector General del Ejército por intermedio del Jefe de las Transmisiones del Ejército y mientras no se provea el referido cargo, por el Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones).

9.—El Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones) dispondrá como Auxiliares directos del mismo, de un "Jefe de la Sección Radio" y un "Jefe de Contralor del Tráfico Radiotelegráfico".

10.—El Jefe de la Sección Radio dispone a su vez de:

1 Jefe Personal y Archivo.
1 Jefe Contralor de Depósitos y Taller Electrotécnico.

(1)—Del Comandante del Servicio de Transmisiones Radiotelegráficas

11.—Tiene a su cargo la organización de la Red Radiotelegráfica del Ejército, de cuyo funcionamiento será responsable, debiendo orientarlo en el sentido de su máximo rendimiento en beneficio del Comando Superior, Comandos de Regiones, Unidades, Destacamentos o Fuerzas Militares a los que se les hubiere afectado Estaciones de Radio.

12.—Propondrá para su aprobación por la Inspección General del Ejército, el número de Estaciones Radiotelegráficas fijas y móviles y su plan de distribución en el territorio de la República.

13.—Tiene bajo su dependencia directa, tanto desde el punto de vista técnico, administrativo y disciplinario, como del de su empleo, a todas las Estaciones Radiotelegráficas afectadas a los distintos Comandos como elementos constitutivos de la Red de Transmisiones del Ejército.

14.—Como consecuencia del artículo anterior y como responsable del todo, tiene facultades para modificar, ampliar o renovar el material técnico, así como relevar, promover, sancionar o rotar el personal afectado a la Red de Transmisiones del Ejército.

15.—No obstante lo expresado en el artículo anterior, las Estaciones Radiotelegráficas instaladas dentro de la jurisdicción de las Regiones Militares, constituyen un servicio afectado a las mismas, en lo que se refiere al empleo de las Estaciones como medio de enlace, estando sometidos sus Encargados y personal auxiliar a las disposiciones vigentes del Código Militar y Reglamento de Disciplina en cuanto a los delitos, omisiones o falta de contralor y fiscalización.

16.—Deberá enterar con la anticipación debida a los señores Jefes de Regiones Militares de toda cuestión relacionada con el servicio de Transmisiones, que por su importancia, naturaleza y alcance merezca ser conocida por dichas autoridades militares.

(2)—Del Jefe de la Sección Radio

17.—El escalón intermediario entre el Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones) y el personal de Operadores de las Estaciones Radiotelegráficas, será el Jefe de la Sección Radio.

18.—El Jefe de la Sección Radio depende inmediata y directamente del Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), ante quien será responsable del buen funcionamiento, estado y conservación de todo el material y aparatos que constituyen la Red Radiotelegráfica del Ejército.

19—Propondrá a su Jefe toda iniciativa correspondiente a mejoras en el servicio, cambio de aparatos o modificaciones en los mismos.

20.—Tendrá bajo su dependencia inmediata y directa al Jefe de Personal y Archivo y al Jefe de Contralor de Depósito y Taller Electrotécnico.

21—Informará a su Jefe de toda irregularidad que notare en el servicio de la Sección, a fin de corregir disciplinariamente aquellos defectos imputables a falta de contracción o negligencia del personal cuando las circunstancias o gravedad de la falta hicieran necesaria la providencia del Superior.

22.—Justipreciará las "pannes" o desperfectos de los aparatos en servicio, asesorando a su Jefe sobre la magnitud de las mismas, a los efectos de la responsabilidad que cupiere a los Encargados u Operadores de los mismos.

23.—Apreciará asimismo la actuación funcional de todo el personal especialista al servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército, de lo que tendrá al corriente en todo momento a su Jefe a fin de estimular al personal que se destaque en el cumplimiento de sus obligaciones.

(3)—Del Jefe de Contralor de Tráfico Radiotelegráfico

24.—El Jefe de Contralor de Tráfico Radiotelegráfico depende directamente del Comando del Servicio de Transmisiones del Ejército.

25.—Tiene por misión contralorear rigurosamente el fiel cumplimiento del horario establecido por el Comando Central que rige para todas las Estaciones de Radio, así como todas las comunicaciones que efectúen las mismas.

26.—Observará que todas las Estaciones mantengan su "Longitud de onda" y características de "Llamada" establecidas por el Comando Central.

27.—Periódicamente efectuará sondeos en pruebas con las Estaciones del Interior con el fin de contralorear si éstas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, facilitando así y en cualquier momento un buen servicio de comunicaciones.

28.—Contraloreará que las comunicaciones que efectúen las Estaciones sean de carácter oficial, comunicaciones del servicio u órdenes expresas del mismo, observando rigurosamente en su texto y forma toda comunicación o conversación de carácter privado o particular.

29.—El Jefe de Contralor de Tráfico radiotelegráfico tendrá en su domicilio un pequeño transmisor y receptor de radio a fin de efectuar el Contralor, en horas en que no se encontrare en el Cuartel o cuando, por cualquier circunstancia, así lo exigiera el servicio.

30.—Dará cuenta de todas las novedades ocurridas durante las horas de turno del servicio, las que anotará a la vez en el libro respectivo que llevará para ese fin.

(4)—Del Jefe de Personal y Archivo

31.—Es el Auxiliar directo del Jefe de la Sección Radio a quien sustituye en caso de ausencia.

32.—A su cargo está el Archivo General de la Sección, Registro de Personal, Castigos, Partes de enfermo, Licencias, Historial funcional, Radiotelegramas y demás trámites correspondientes a la Sección.

33.—Ejercerá el Contralor de los relevos de servicio de la Central —5. A.— dando cuenta al Jefe de la Sección Radio de cualquier irregularidad que notare.

34.—Será responsable de la conservación, orden e higiene de los locales a su cargo así como fiscalización del local y uso de los aparatos de la Central —5. A.— debiendo mantener al día el archivo así como los libros relativos al personal, etc., a que hace referencia el artículo 32.

(5)—Del Jefe de Contralor de Depósitos y Taller Electrotécnico

35.—Tendrá a su cargo el depósito del material de transmisiones del Batallón y el Contralor del empleo del material entregado al Taller Electrotécnico.

36.—A fin de facilitar su misión llevará los libros necesarios para que le permitan un eficiente contralor de los intereses a su cargo.

37.—Tendrá a su cargo el inventario general del material del servicio de transmisiones del Ejército, como asimismo el Historial de cada una de las Estaciones Radiotelegráficas en servicio, los que llevará prolijamente y al día.

38.—Proveerá los materiales y útiles necesarios para la modificación, reparación, conservación o reposición del material en servicio, previa orden escrita de aprovisionamiento.

39.—Será responsable de la conservación, orden e higiene de los locales y materiales a su cargo así como del correcto destino de los efectos que provee.

40.—Le será terminantemente prohibido ceder en préstamo, autorizar canje, etc., de los materiales bajo su custodia, sino en la forma expresamente determinada en el artículo 38.

41.—Contraloreará el justo empleo del tiempo del personal a sus órdenes, así como la corrección y exacto cumplimiento de las prescripciones del Comando, para cuyo efecto tomará todas las medidas conducentes a tal fin.

B)—De los órganos de ejecución

(1) — Taller Electrotécnico

42.—El Taller Electrotécnico es el órgano encargado de ejecutar la construcción, modificación, reparación, etc. del material de servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército.

43.—Está a cargo de un Jefe del Taller Electrotécnico que tiene como Jefe inmediato al Jefe de Contralor de Depósitos y Taller Electrotécnico y por subordinados al personal auxiliar y aprendices que se le asignen, de cuya instrucción, empleo del tiempo y disciplina funcional y de trabajo será responsable.

44.—El Jefe del Taller es responsable ante su superior inmediato de todas las existencias que están a su custodia, las que tendrá bajo riguroso inventario, así como del buen uso y conservación de las mismas.

45.—En el Taller Electrotécnico no se ejecutará ningún trabajo que no sea concerniente al servicio de la Sección Radio.

46.—De todo trabajo que le sea encomendado, una vez terminado, dará cuenta al Superior inmediato.

47.—Le queda absolutamente prohibido efectuar en el Taller trabajos particulares, como asimismo disponer de los aparatos de medida, herramientas, etc., del mismo, para uso personal fuera del Cuartel.

48.—Llevará rigurosamente anotado en el libro que tendrá para ese fin, todo trabajo que efectúe en el Taller. El referido registro, deberá presentarlo mensualmente al Superior inmediato para la conformidad del mismo.

(2) — Radiotelegrafistas Encargados de Turno en la Central — 5. A.—

49.—Los Encargados de Turno, así como los Auxiliares de los mismos, deberán presentarse directamente al Jefe de personal y Archivo para hacerse cargo del servicio.

50.—Al hacerse cargo del servicio, el Encargado de Turno deberá constatar el buen estado y funcionamiento de los aparatos y que los libros de Novedades, Contralor de Comunicaciones y de Anotaciones telefónicas se encuentren debidamente al día. Contraloreará las existencias de la Sala de aparatos y se enterará de las órdenes de servicio, dando cuenta de cualquier novedad al Jefe de Personal y Archivo.

51.—A todos los despachos que lleguen a la mesa de trabajo para su transmisión y se ajusten a las prescripciones reglamentarias, deberá darles curso inmediatamente a su destino; si por cualquier causa no pudiera transmitirse un radiograma, sea cual fuere su contenido, dará cuenta para la providencia que corresponda al Jefe de Contralor de Tráfico Radiotelegráfico. Esta misma disposición es aplicable para los despachos recibidos.

52.—En todos los turnos de servicio, una vez terminada la comunicación con las Estaciones del interior, dará cuenta al Jefe de Contralor de Tráfico Radiotelegráfico, anotándolas a su vez en el libro respectivo.

53.—El Encargado de turno es el responsable directo ante su Superior inmediato del cuidado y conservación de los aparatos, de los libros y de la limpieza del local de la Central — 5. A.— a cuyo efecto, solicitará diariamente a la Guardia de Prevención un soldado faginero para que efectúe el aseo de la misma.

(3)—Jefes Encargados de Estación

54.—Las Estaciones Radiotelegráficas adscriptas a los Comandos de Unidades y Reparticiones Militares que integran la Red Radiotelegráfica del Ejército, estarán a cargo de un Operador Radiotelegrafista munido de su respectivo Diploma o certificado que lo acredite como tal, al cual el Comando del Servicio de Transmisiones del Ejército le adscribirá los Operadores Auxiliares que estimare necesarios.

55.—Los Encargados de Estaciones tendrán como Jefe inmediato al Jefe de la Sección Radio.

56.—Toda correspondencia o comunicación oficial relacionada con el servicio, deberá ser dirigida al Jefe de la Sección Radio.

57.—En casos de movilización, maniobras, etc., los Encargados de Estaciones recibirán órdenes directamente del Comando del Servicio de Transmisiones del Ejército.

58.—Todo Operador Radiotelegrafista deberá conocer y mantener el secreto de las comunicaciones, divulgarlo es una falta grave, que será sancionada rigurosamente de acuerdo a la gravedad de la misma.

59.—Sin estar debidamente autorizado, se prohibe a los Encargados de Estación efectuar gastos por adquisición de útiles, materiales, etc.

60.—Deberá mantener en buen estado de uso y conservación, aparatos, motores y material, a fin de que las comunicaciones no sufran ninguna interrupción, manteniendo en esa forma, un seguro y eficaz funcionamiento de la Estación.

61.—Los Encargados de Estación son los únicos responsables de toda falta que se notare en el funcionamiento, conservación del material y existencias de la Estación a su cargo.

62.—En casos de interrupción por desperfectos en los aparatos, motores, instalación, etc., que le impidiera comu-

nicarse, deberá hacerlo saber inmediatamente al Jefe de la Sección Radio por otro medio de comunicación, (Telégrafo Nacional o Ferrocarril, etc.) informando las causas a fin de tomar las medidas pertinentes.

63.—Toda falta que se produzca en aparatos, motores, etc., y que el informe técnico precise que ha habido negligencia o falta de previsión en el manejo o cuidado de los mismos, serán efectuadas las reparaciones o reposición, con cargo al Encargado de la Estación, sin perjuicio de aplicarle la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo con la gravedad de la falta.

64.—Les será absolutamente prohibido desarmar los aparatos, motores, introducir modificaciones en sus instalaciones, etc., etc., sin la debida autorización del Jefe de la Sección Radio, como asimismo hacer experiencias con los aparatos de la Estación.

65.—En los distintos Comandos del interior donde están adscriptas las Estaciones Radiotelegráficas, ha sido designado un Oficial para contralorear que el Operador Radiotelegrafista observe y cumpla fielmente con sus obligaciones. (Orden de la Inspección General del Ejército número 286 de fecha 4 de Marzo de 1938).

66.—Al efectuarse relevos de Encargados de Estación deberán hacerse entrega de la misma bajo riguroso inventario y en presencia del Oficial que a ese efecto haya designado el Comando respectivo. Efectuado el relevo se enviará al Jefe de la Sección Radio copio del inventario firmado por ambos Encargados y con el V.o B.o del Oficial.

67.—A fin de facilitar la inmediata entrega de los despachos, cualquiera fuera su categoría o contenido, que por ningún motivo puede quedar detenido en la Oficina, debe hacerlo llegar al destinatario inmediatamente de recibirlo por intermedio del soldado ordenanza que cada Estación tendrá para ese cometido.

68.—Mensualmente entre el 1.o y el 5 de cada mes remitirá, debidamente ordenado, al Jefe de Sección, el tráfico "Recibido" y "Transmitido" cursado en la Estación durante el mes anterior, dejando para el archivo de la Estación copia del mismo tráfico.

69.—Entre las mismas fechas a que hace referencia el artículo anterior y conjuntamente con la remisión del tráfico, remitirá por triplicado las cuentas del consumo de energía, combustible, etc., correspondiente al mes anterior.

70.—Si en la Estación hubo servicio público (P. D.), enviará dentro de los primeros 10 días de cada mes al Director General de Comunicaciones, los originales de ese tráfico con su respectiva planilla, el importe de lo recaudado (por giro bancario o postal), el formulario "Producido telegráfico" y la nota de remisión. Copia del mismo tráfico enviará al Jefe de la Sección Radio en la misma fecha, además de informar acerca de la cantidad recaudada. (Boletín del Ejército, número 43 de Setiembre de 1920).

71.—El que dispusiera en provecho propio o por cualquier otro motivo de los fondos que se formen por concepto del servicio público transmitido, será sancionado severamente de acuerdo con las prescripciones legales.

72.—Si durante el mes no hubo tráfico en la Estación, deberá comunicarlo igualmente por nota al Jefe de la Sección Radio en la misma forma dispuesta en el artículo 68.

73.—Entre el 5 y el 10 de cada mes formulará por oficio al Jefe de la Sección Radio el "Pedido mensual" de útiles, materiales, etc., no pudiéndolo hacer por S. U. (radiotelegrama de servicio). Este último procedimiento sólo podrá hacerse en caso de extrema urgencia.

74.—Quincenalmente informará por oficio al Jefe de la Sección Radio, si ha habido o no tráfico privado o particular (P. F.), enviando (en el primer caso) los originales a efectos de su contralor.

75.—Las solicitudes de licencias del personal de radiotelegrafistas que sirve las Estaciones del interior de la República deberán formularse ante el Comando al cual se hallen afectados, el que a su vez lo hará conocer al Comando del Servicio de Transmisiones (Batallón de Ingenieros número 5, (Transmisiones) a objeto de tomar las providencias necesarias para que no mengüe el correcto funcionamiento del servicio.

76.—Cuando en una Estación haya más de un Operador avezado, deberán turnarse en el servicio, sin que ello atenúe la responsabilidad del Encargado de Estación.

77.—Si en la Estación hubiere uno o más Radiotelegrafistas egresados en el último curso haciendo los seis meses de práctica que determina la Reglamentación de la Escuela de Radiotelegrafistas Militares, el Encargado de la Estación los hará trabajar bajo su contralor inmediato. Al finalizar los seis meses de la práctica los Encargados de Estación comunicarán por nota al Jefe de la Sección Radio, la capacidad aquilatada durante el tiempo mencionado.

78.—A toda comunicación que se reciba del Comando del Servicio de Transmisiones o de cualquier otro Superior, deberá acusar recibo de la misma por radiotelegrama y si tuviera que contestar lo hará por oficio siempre que en la comunicación no se le determinen normas expresas a cumplir al respecto.

79.—Todo Operador Radiotelegrafista, Encargado de Estación que por negligencia en el servicio o falta de previsión no cumpliera las órdenes estrictamente o desconociera las disposiciones del presente Reglamento, se hará acreedor a sanciones disciplinarias de acuerdo con la infracción cometida.

CAPITULO III

CONDICIONES DE EMPLEO Y REGLAS DE EXPLOTACION

(1) — Clasificación de los Radiogramas

80.—Los radiogramas son clasificados de acuerdo con su naturaleza en:

A) Radiogramas Oficiales (S. X. en abreviatura).
B) Radiogramas de Servicio (S. U. en abreviatura).
C) Radiogramas de Ejercicio (S. E. en abreviatura).
D) Radiogramas de Servicio Público (P. D. en abreviatura).
E) Radiogramas Privados o Particulares (P. F. en abreviatura).

81.—Los radiogramas Oficiales (S. X.) son aquellos, que emanan de autoridades debidamente calificadas (en general: Comandos, Oficiales, Funcionarios Militares, Comandantes de Destacamentos, etc.).

82.—Los radiogramas de Servicio (S. U.) son aquellos que no interesan más que al Servicio de Transmisiones, emanando de Oficiales de Transmisiones, Jefes de Estación o de Operadores de servicio.

Los radiogramas de servicio pueden concernir también a las cuestiones de disciplina y Administración como a cuestiones técnicas.

83.—Los radiogramas de Ejercicio (S. E.), están destinados a perfeccionar la instrucción del personal de Transmisiones.

84.—Un mismo radiograma (Oficial; de Servicio o de Ejercicio) dirigido a varios destinatarios es llamado "Radiograma múltiple".

85.—Los radiogramas de servicio público (P. D.) de acuerdo con el decreto en vigencia del 28 de Enero de 1930, no se aceptarán, sino únicamente en casos en que las líneas del Telégrafo Nacional estuvieren interrumpidas o no hubiera en la localidad otro medio de comunicación, pero siempre, dondo preferencia al servicio oficial.

86.—Los radiogramas privados o particulares (P. F.), de acuerdo con la circular número 10 de fecha 6 de Agosto de 1938 de la Inspección General del Ejército, quedan excluídos de la Red Radiotelegráfica, salvo en casos de extrema urgencia que se refieran a enfermedad grave de la familia del personal del Ejército.

(2) — Orden de transmisión de los radiogramas

87.—Los radiogramas son transmitidos en el orden cronológico de su depósito y según su naturaleza en:

1.o Radiogramas Oficiales (S. X.).
2.o Radiogramas de Servicio (S. U.).
3.o Radiogramas del Servicio Público (P. D.).
4.o Radiogramas Privados o Particulares (P. F.).
5.o Radiogramas de Ejercicio (S. E.).

88.—En casos de acumulamiento, el orden de los radiogramas Oficiales puede ser modificado por el Oficial delegado del Comando al cual se encuentra adscripta la Estación.

89.—Los radiogramas Oficiales portadores de una mención especial fijada por el Comando tienen prioridad sobre los otros radiogramas Oficiales.

90.—Los radiogramas de servicio revestidos por los Oficiales de Transmisiones o Encargados de Estación de la mención "Urgente" tienen prioridad sobre los otros radiogramas de servicio.

91.—Cuando un radiograma de servicio es de interés inmediato para la seguridad del funcionamiento de las comunicaciones, el Oficial de Transmisiones o el Encargado de Estación, lo reviste de la mención "Extrema urgencia" teniendo, en este caso, prioridad sobre todos los otros radiogramas cualquiera sea su naturaleza.

92.—El ejercicio de la prioridad en las transmisiones de los radiogramas no comprende la interrupción de una comunicación en curso.

93.—En principio, las Estaciones deben observar "el alternado" en la transmisión, es decir, que si dos Estaciones tienen varios radiogramas a transmitirse recíprocamente, cada una expide uno a su turno. El alternado tiene lugar entre radiogramas de la misma naturaleza y llevando la misma mención de urgencia.

(3) — Condiciones de empleo

94.—Las Estaciones se regirán para las comunicaciones por el horario que establezca el Comando Central del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones).

95.—En caso de exceso de tráfico, que no haya podido ser transmitido, dentro de las horas indicadas en el horario establecido, no podrá clausurar el servicio antes de haber dado curso a todos los despachos anunciados.

Esta disposición es igualmente aplicable cuando otra Estación le anuncie continuar el servicio hasta haberle transmitido todos los despachos.

96.—Cuando las circunstancias así lo requieran y haya necesidad de un servicio extraordinario de comunicaciones, el Comando del Servicio de Transmisiones podrá disponer el funcionamiento de las Estaciones con carácter permanente.

97.—Toda comunicación de servicio, llamada, etc., deberá ser breve, con el fin de no entorpecer las comunicaciones de otras Estaciones y para evitar gastos inútiles de energía o desgastes del material.

98.—Es terminantemente prohibido mantener conversaciones de carácter privado o particular con las demás Estaciones.

99.—En las horas de servicio y con puntualidad, el Operador se hallará con el auricular aplicado al oído para contestar inmediatamente los llamados que se le hagan.

100.—Todas las comunicaciones que se efectúen diariamente con las demás Estaciones, determinando hora, con quién se comunica, motivo o cualquier otra novedad del servicio, deberá anotarse en el libro de "Novedades" que cada Estación tendrá para ese fin.

101.—Cuando en caso de producirse alguno de los distintos fenómenos atmosféricos que al Operador le sea dificultosa la recepción, no deberá abandonar el servicio hasta tanto no haya recibido los despachos que le hubieren anunciado, solicitando si el caso lo requiere, la cooperación de otra Estación.

Unicamente podrá suspender la recepción en caso extremo de no poder recibir las señales.

102.—Los Operadores no deberán apartarse en ningún caso de nuestro idioma en lo que en signos de puntuación, acentuación, etc., se refiere, no debiendo cursarse signos que no estén debidamente preceptuados.

(4)—Instrucciones y prescripciones para los usufructuarios

103.—En aquellas localidades donde además de la Estación, fija o móvil del Ejército, exista Oficina del Telégrafo Nacional, el tráfico de los telegramas del servicio se realizará normalmente por esta última.

104.—Como consecuencia del artículo anterior, el tráfico por las Estaciones Radiotelegráficas del Ejército queda circunscripto a los siguientes casos particulares:

A) Que no exista en la localidad Oficina del Telégrafo Nacional.
B) Por interrupción de las líneas telegráficas de dicha Oficina.
C) Que la gravedad o naturaleza de la causa que motiva el despacho, justifique su urgencia y por lo tanto el empleo de la Red Radiotelegráfica del Ejército.

105.—La redacción de los despachos, cualquiera sea el medio que se emplee para su tráfico, se ajustará a la redacción telegráfica, vale decir, empleando las palabras estrictamente necesarias e indispensables para que su texto sea legible, suprimiéndose aquellas palabras que resulten innecesarias para la comprensión de los contenidos de los despachos.

106.—En la redacción de los despachos queda prohibido el empleo de todo formulismo como "a sus efectos", "para su resolución", etc., así como la transcripción del texto de despachos o correspondencia transmitida por los escalones subordinados.

107.—Tanto en la dirección como en la firma de los despachos se emplearán únicamente las abreviaturas reglamentarias del destinatario y del signatario con exclusión de nombres propios. En consecuencia, queda prohibido en el texto a transmitir el empleo de la forma "por orden".

Ejemplo: en lugar de poner "por el J. R. M. 2 y por su orden el J. E. M. R. M. 2", el despacho será signado: J. R. M. 2.

108.—Es obligatorio para la autoridad que dispone un despacho radiotelegráfico a transmitir por la Red Radiotelegráfica del Ejército, que aquél sea redactado, sellado y firmado en el formulario correspondiente, el que deberá ser archivado en la Estación transmisora.

Ejemplo: los despachos se redactarán en la siguiente forma:

Procedencia:	Melo.
Fecha:	15-II-941.
Hora.	17 y 30.
Número:	44.
Destinatario:	J. R. M. 2.

Texto: Víveres mensuales Reg. C. 8 no han llegado. Reservas agotadas. Solicito adquirir indispensables.

J. B. C. 1.

Firma: (No se transmite). — Por el J. B. C. 1 y por su orden, el J. E. M. B. C. 1.

Tte Cnel ...

(Sello)

Otro:

Procedencia:	Minas.
Fecha:	15-II-941.
Hora.	18.
Número:	540.
Destinatario:	I. G. E. M.

Texto: Víveres Reg. C. 8 agotados. Autoricé adquirir indispensables.

J. R. M. 4.

Firma: (No se transmite). — Por el J. R. M. 4 y por su orden el J. E. M. R. M. 4.

Coronel. . .

(Sello)

109.—Cuando por razones de urgencia un despacho sea transmitido telefónicamente a la Estación transmisora, dicho despacho será confirmado en la forma dispuesta por el artículo 108.

De la misma manera, cuando una Estación receptora transmita telefónicamente un despacho recibido, deberá confirmarlo por escrito en los formularios corrientes, fechado y firmado por el Jefe de dicha Estación.

4

Resolución. Se aprueban unas modificaciones al Reglamento de Servicio Interno de la Sección Archivo del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2985).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Visto que por resolución de fecha 28 de Junio de 1940 (*) (fojas 9 vuelta y 10), se aprobaron, en principio y a título de ensayo por 6 meses, las modificaciones al "Reglamento de Servicio Interno de la 4.a Sección—Archivo", porpuestas por los funcionarios de la misma, señores Oficial 7.o don Arturo Parada y Auxiliar 5.o don Alberto Saucedo;

Atento a los términos del informe producido por el señor Jefe de la expresada Sección, donde manifiesta que la experiencia recogida aconseja la aprobación definitiva del referido proyecto (fojas 11),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar, definitivamente, las modificaciones al Reglamento de Servicio Interno de la 4.a sección—Archivo, de la Secretaría de este Ministerio, cuyo detalle obra de fojas 1 a 5 de estos antecedentes, en el bien entendido de que las cláusulas previstas en el nuevo Reglamento serán susceptibles de modificación, cuando la aplicación práctica así lo aconseje.

2.o En lo sucesivo, la expresada Sección se denominará: "Sección A) — Reguladora de Trámite y Archivo" de la Oficina Central.

3.o Que se publique y archive.—BALDOMIR.—JULIO A. ROLETTI.

(*) No publicada.

5

Resolución. Se revalidan materias de un Curso de Estado Mayor a un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2983).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Capitán de Artillería, don Arturo J. Baliñas, actualmente realizando el Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, para que se le revaliden las materias de "Derecho Internacional", "Derecho Constitucional" y "Economía Política";

Considerando: Que si bien el artículo 38 de la ley número 9331, no lo establece en forma expresa, el presente caso es similar a lo previsto en el citado artículo;

Resultando: Que a los efectos de las Clasificaciones de Fin de Curso la Dirección de la citada Escuela le asigna las notas de 9.25, 9.50 y 9.25 respectivamente, para las materias cuya reválida se solicita;

Atento a lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y la Inspección General del Ejército en sus respectivas elevaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder la reválida solicitada por el señor Capitán de Artillería, don Arturo J. Baliñas, actualmente realizando el Curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra, para las materias de "Derecho Constitucional", "Derecho Internacional" y "Economía Política", asignándole las notas de 9.50, 9.25 y 9.25 respectivamente.

2.o Que previa publicación, pase a la Inspección General del Ejército para su notificación al interesado y demás efectos pertinentes. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

6

Resolución. Se nombra un Encargado en la Estación Meteorológica de San José

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2987).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Vista la gestión iniciada por el ex Sargento de la Aeronáutica Militar, don Julio C. Servetto, por la que solicita ser dado de alta como Clase o percibir una remuneración que le permita atender con dedicación la Estación Meteorológica, dependiente del Servicio Meteorológico, que tiene a su cargo;

Considerando: Que los servicios del peticionante son necesarios e imprescindibles para el servicio de protección a la aeronáutica:

Atento 1.o Que consultados el Servicio Meteorológico y la Inspección General de Marina surge que no hay posibilidad de dar de alta como Clase al ex Sargento Servetto y sí de incluirlo con una asignación igual a la de los Encargados de Estaciones Meteorológicas presupuestadas del Servicio Meteorológico;

2.o A lo informado por la Inspección General de Marina y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se abone al señor Julio C. Servetto la suma de treinta pesos ($ 30.00) mensuales como Encargado del Servicio Meteorológico Nacional de la Estación de San José con cargo al artículo 9.o de la ley de 5 de Diciembre de 1940.

2.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

7

Resolución. Se condiciona el descuento a verter en la Caja de Pensiones Militares, hecho sobre sueldos de personal que asciende en el Ejército y la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2984).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Vistos estos antecedentes promovidos por la Caja de Pensiones Militares, relacionados con la diferencia que por ascensos y aumentos de sueldos, debe abonar el personal del Ejército y la Marina, que a su juicio, y por imperio de la ley, corresponde sean vertidas en el tesoro de la institución;

Resultando: Que el citado organismo apoya su tesis en lo que establece el artículo 5.o de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, por considerar que alcanza a todos los integrantes del Instituto Armado que hayan ascendido o mejorado sus emolumentos, cuyo artículo obliga el aporte de tres diferencias de sueldo en beneficio del tesoro del instituto, de acuerdo con las normas que para su aplicación establece la ley número 8846 de fecha 24 de Mayo de 1932;

Resultando: Que en el caso en vista se ha oído la opinión de los señores Asesor Letrado y Asesor Contador de la Caja de Pensiones Militares, Sección Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, como también, requerido el dictamen de los señores Fiscales de Gobierno y Fiscal de Corte, arribándose a la conclusión de que lo establecido en el citado artículo de la ley número 8748 es de aplicación en la forma solicitada por el organismo que ha promovido estas actuaciones;

Considerando: Que la no aplicación de la preindicada disposición legal, no puede en modo alguno ser imputable a los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, cuyos emolumentos se gravan en virtud de lo establecido en la misma, por lo que, en consecuencia, debe tenerse en cuenta esa irresponsabilidad que se admite, a los efectos de la percepción y pago de la suma adeudada con retroactividad a la fecha "ut-supra";

Considerando: Que el pago de las mismas, que en determinados casos ha de alcanzar a una cantidad elevada y que si tuviera que hacerse efectivo de inmediato o en un plazo reducido, ocasionaría a los deudores, una seria merma en sus ingresos, que en muchos casos habría de gravitar en perjuicio del desenvolvimiento económico de muchos hogares, por lo que, por razones de equidad, corresponde contemplar la forma de dar inmediato cumplimiento a la disposición legal invocada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Contaduría General de la Nación descuente a los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, las cantidades que por concepto de ascensos o diferencias de sueldo deban abonar en virtud de lo establecido en el artículo 5.o de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, en beneficio del tesoro de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con las normas fijadas por la ley número 8846 del 24 de Mayo de 1932.

2.o Que los descuentos de referencia se hagan efectivos en 100 mensualidades sin interés, en mérito a las razones aducidas en la parte expositiva.

3.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se concede acumulación de sueldos a un Fotógrafo del Instituto de Enfermedades Infecciosas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 30 de 1941.

Vistos estos antecedentes;

Considerando: Que el señor Américo Benítez Muiño desempeña los cargos de Fotógrafo del Instituto de Enfermedades Infecciosas, con $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales y Dibujante de la Dirección General de Impuestos Directos con $ 100.00 (cien pesos) mensuales;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o de la ley de 9 de Setiembre de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese al señor Américo Benítez Muiño, el beneficio de acumulación de sueldos por un importe de pesos 180.00 (ciento ochenta pesos) mensuales a regir del 11 de Marzo próximo pasado.

2.o Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución. Se autoriza la libre importación de una partida de trigo de fideos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 23 de 1941.—Número 55|941.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las solicitudes de importación —libre del pago de derechos aduaneros— de trigo de fideos;

Resultando:

Que la Sección Economía y Estadística Agraria expresa que la producción nacional del cereal ha sido escasa y, en general, de inferior calidad, circunstancias por las que se ha originado una situación que perjudica, sensiblemente, a los industriales molineros;

Que la Sección mencionada, en mérito a los extremos referidos, aconseja la apertura de una cuota de importación de 2.000 toneladas para ser distribuída entre los interesados, con el compromiso previo por parte de los mismos, de adquirir toda partida nacional apta de trigo de fideos que se le ofrezca, al precio mínimo establecido por la ley número 9997, de 31 de Diciembre de 1940;

Con lo informado por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, la Inspección adjunta del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Agronomía, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase la importación libre de pago de derechos y gravámenes aduaneros de hasta 2.000 (dos mil) toneladas de trigo de fideos.

2.º La apertura de dicha cuota —que será distribuída por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones— queda supeditada a las siguientes condiciones:

a) que los industriales beneficiados, se comprometan a adquirir toda partida nacional apta de trigo de fideos que se les ofrezca, al precio establecido por la ley de 31 de Diciembre de 1940;

b) que las adjudicaciones provisorias y definitivas de importación, se efectúen con el mismo sistema de contralor que determina el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Enero del corriente año; y

c) que se fije por el organismo competente, la prima que deberán consignar al Banco de la República los importadores de trigo de fideos, a fin de que el precio resultante de la mercadería no sea inferior al que establece la ley respectiva.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. —BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario, y se le sustituye

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 23 de 1941.—Número 969|940.

Vista la renuncia presentada por el señor Fermín Rey, del cargo de Inspector de Sarna Temporario, para el cual fuera designado por resolución de fecha 17 de Febrero próximo pasado;

Atento, a la propuesta formulada por la Dirección de Ganadería para que se provea la vacante producida, con el señor Celestino Melitón Sarans,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Fermín Rey, y desígnase en su reemplazo Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales, al señor Celestino Melitón Sarans.

2.º El Inspector de Sarna mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se instituyen Comisiones de Salarios para la Industria del Vestido en Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 25 de 1941.—Número 265|941.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que solicita la instalación de Comisiones de Salarios para la Industria del Vestido en el Departamento de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 6.º de la ley número 9910 de 5 de Enero de 1940, sobre trabajo a domicilio y 10 del decreto de 19 de Julio de 1940, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Institúyense, para la Industria del Vestido, en el Departamento de Montevideo, las siguientes Comisiones, que estarán integradas con el número de miembros que a cada una se le asigna:

Comisión para la Industria del Vestido de Hombre (Medida y confección), cinco miembros. Dos delegados patronales. Dos delegados obreros. Un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para la Industria de la Confección para Hombres (Ropa de trabajo de hombre), tres miembros. Un delegado patronal. Un delegado obrero y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para la Industria des Vestido de la Mujer (Medida y confección), cinco miembros. Dos delegados patronales. Dos delegados obreros y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para la Industria del Vestido de la Mujer (Ropa interior), cinco miembros. Dos delegados patronales, dos delegados obreros y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para Lencería y Bordados. Cinco miembros. Dos delegados patronales. Dos delegados obreros y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para Trabajo en Lana. Cinco miembros. Dos delegados patronales. Dos delegados obreros y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para Vestido de Niño. Cinco miembros. Dos delegados patronales. Dos delegados obreros y un delegado del Poder Ejecutivo.

Comisión para la Industria del Vestido de Hombre (Ropa interior). Tres miembros. Un delegado patronal. Un delegado obrero y un delegado del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º Las Asociaciones Patronales con personería jurídica, y las Asociaciones Obreras existentes que aspiren a tomar parte en la elección de los delegados que integrarán las respectivas Comisiones, deberán hacerlo saber dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente decreto, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 3.º Diríjase mensaje por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la Suprema Corte de Justicia solicitándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley número 9910, tenga a bien designar los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo que integrarán las Comisiones de Salarios en los casos en que se entable el recurso de revisión.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se designa una Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1941.—Número 406|941.

Encontrándose vacante, en la Dirección General de Correos, desde fecha anterior al 31 de Enero próximo pasa-

do, un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital, ítem 5.04, S. 222, categoría IV, grado 4,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a la señorita Yoconda Martínez Muiños para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos, de la Capital, ítem 5.04, S. 222, categoría IV, grado 4.

Comuníquese y. a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se concede una patente de invención para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 18 de 1941.—Número 225|941.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5119, por el término de nueve años, formulada por el señor Hinko (Enrique) Pserhof, para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3, y de acuerdo con las reivindicaciones de fojas 18;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata reune características novedosas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.º de la misma ley;

Considerando: Que la firma peticoinaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.º de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Hinko (Enrique) Pserhof, de Montevideo, para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", acta número 5119, descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 y con las reivindicaciones de fojas 18, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Isola"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 18 de 1941.—Número 1162|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Isola", acta número 32.289, formulada por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo, para distinguir botellas y envases térmicos comprendidos en la clase 6;

Resultando que la oficina del ramo, que en su oportunidad se opusiera, por estimar que en razón de tratarse de un apellido, el peticionario debió cumplir el requisito de la presentación del certificado exigido por el artículo 3.o, inciso 9.o de la legislación anterior, número 3542, retiró, posteriormente, su observación, en virtud de que la nueva ley número 9956, hace innecesario para el caso, el cumplimiento de dicho requisito;

Considerando que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, cuyas disposiciones coinciden con las de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibicion contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Direccion de la Propiedad Industrial a fojas 11; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado a fojas 12 por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Isola", acta número 32.289, solicitado por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo, para distinguir botellas y envases térmicos de la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ansina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 18 de 1941.—Número 1569|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ansina", acta número 32.417, formulada por la firma Barrera Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 2;

Considerando: Que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, cuyas disposiciones coinciden con las de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibicione contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oída la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno;

Atento a lo informado por la Direccion de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ansina", acta número 32.417, solicitado por la firma Barrera Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Serrana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 18 de 1941.—Número 2961|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Serrana", acta número 33.112, formulada por la Compañía Salus, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;

Considerando: Que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, cuyas disposiciones coinciden con las de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección General de Impuestos Directos y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno; y

Atento a lo informado por la Direccion de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Serrana", acta número 33.112, solicitado por la Compañía Salus, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	600.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales. se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir dulce de membrillo, café en tarros de 1|4 kilo, yerba mate en barricas, yerba mate en latas de 5 kilos, tabaco tipo amarelinho paquetes 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3950-v.my..13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 334.000 kilos de maíz, 167.000 kilos de avena, 334.000 kilos de alfalfa seca, para dos meses, y 1.000.000 kilos de maíz, 500.000 kilos de avena y 1.000.000 de kilos de alfalfa seca, por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3980-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 233.000 kilos de harina de trigo de primera. 99.000 kilos de harina de trigo especial, con destino al establecimiento de panificación de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1941 a las 10 horas — Montevideo. Abril 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3639-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir chapas negras números 14, 10, 18 y 16, chapas galvanizadas, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierró T, bulones de hierro, pintura blanca, Sapolín, hojas sierra, hierro redondo, remaches negros, remaches cabeza chata, chapas de zinc, mechas cilíndricas, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, limas media caña, limas cuchillo, limas cuadradas, limas redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce, alambre Suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos, mechas faroles bombillos, tiza, goma en plancha, sal amoníaco, tierra refractaria, ladrillos refractarios, mango para horquillas, ruedas para carretillas, tuercas exagonales, cadena para ronzales, sierra de carnicero, chapas de bronce, mantillas Rey de la Tempestad, mantillas Coleman, carburo granulado, taladro eléctrico, terraja Sitlheriant o similar, terraja para caño, juego llaves de tubo, juego llaves para válvulas, juego caño combinado, juego llaves fijas, llaves combinación, llaves francesas, hojas de sierra para metales, piedras Carburundun, juegos de llave, cuenta - revoluciones, pinzas, pinzas aisladas, Calisuar expansible, regla de acero marcada, pie de coliza de precisión, tela esmeril, aceitera de presión, aceitera con caño flexible, martillos de bola, gato hidráulico de 8 toneladas, tijera de cortar chapa, con destino a los Ta-

lleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3896-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir cueros carona negros común rebajado, hebillas de bronce de 45 mm., para cinturones, hebillas dobles de bronce de 25 mm., argollas para suspensoras, argollas ovaladas de bronce, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, campeche, hebillas niqueladas, remaches tubulares negros número 1 (5|16), con destino a los Talleres para la Confección de Correajes, modelo Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3897-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir juegos de moleta para torno, sierras para calar, tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchillos, arco de sierra, hojas de corcho, alambre metal blanco, soldadura de plata, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas de varias medidas, limas planas, redondas y cuadradas, rectas, pasta pulidora, piedra esmeril, cepillos cerda vegetal, poleas de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposas de hierro y de bronce, chapa de bronce, varillas de caño de bronce, varillas de bronce, nivel para mecánico, varillas cuadradas de acero, limas media caña, hojas de sierra, máquina de agujerear, terraja dado de paso, terraja paleta de paso, esmalte Duco, polvo esmeril, nicrómetro, mechas de terraja, zapatillas Clarinete, limas redondas, escofinas planas y redondas, destornillador automático, martillo, taladro carpintero, escuadra para mecánico, juego de llave, serruchos, cepillo carpintero, pinza chata, compás, piedras de asentar, juego punzones, tijera metales, formones, pintura cristal, pinceles, pesas de bronce, pesas de hierro, pesas para balanza plato, mechas espiral, limas triángulo, limas cuchillo, sierras para joyero, soldadura plata, mandril de mano, aceite Galgoyle Velocite Oil E, motor 14 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Instrumentos de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3895-v.my.13.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 7|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos destinados a los Servicios de Meteorología de esta Aeronáutica Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, camino Pedro de Mendoza número 5553, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 10 de Junio a la hora 10 (diez). — El Director General (Interino) de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.5-3979-v.my.13.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de esta Aeronáutica Militar.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar (camino Pedro de Mendoza número 5553) donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 28 de Mayo de 1941, a la hora 10 (diez). — El Director General (interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.2-3884-v.my.10.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 29 de Mayo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.6-4009-v.my.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3927-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 3.000 lámparas eléctricas claras, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3928-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ampliación y mejoras a efectuarse en el local del Granero Oficial de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Carmelo y Colonia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: Calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3929-v.my.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 89

Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 8 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3619-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 77

Llámase a licitación para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el día 23 de Mayo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.6-4033-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO

LICITACION N.o 76

Llámase a licitación para el suministro de pintura negra y gris preparadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez. Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los que concurran el día 16 de Junio de 1941, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.2-3888-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la extracción de arena en el predio del Estado sito en "Juan Lacaze", Puerto Sauce (Departamento de Colonia), por el término de dos años, debiendo el interesado fijar el precio que abonaría por metro cúbico.

El material extraído podrá ser vendido dentro y fuera del país.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia 945, donde se encuentra también el pliego de condiciones pertinente hasta el día 29 del corriente a las 16 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieran. — Montevideo, Mayo de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3894-v.my.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina hasta el día 26 de Mayo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3638-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSOS DE OPOSCICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro de Salud Pública de San Gregorio de Polanco.

Partera del Centro de Salud Pública de Castillos.

Partera del Centro de Salud Pública de pueblo Soca.

Partera del Centro de Salud Pública de Batlle y Ordóñez.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3637-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección General de Institutos Penales, con destino a sus talleres, un camión en buen estado de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-3614-v.my.7.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN MICROSCOPIO PARA INVESTIGACIONES

Llámase a licitación para la provisión de un microscopio para investigaciones, destinado al Instituto de Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3677-v.my.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 20 de Junio próximo a la hora 17 en la Gerencia General del Instituto de Quí-

mica Industrial, en cuya fecha se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-3984-v.my.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 110

Compra de artículos para limpieza

Se llama a licitación para la adquisición de paños para pisos, líquido para metales, cepillos, escobas, plumeros y escobillones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3698-v.my.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1587

Papel diario y obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Julio a las 16 horas para proveerse de 150.000 kilos de papel diario tipo revista, de color blanco, 20.000 kilos papel obra segunda, de color verde y 17.000 kilos papel obra segunda, color amarillo, todos de 82 centímetros de ancho, provistos en bobinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.22-4039-v.my.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1586

Boquillas, grampas y tubos aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 1.550 boquillas aislantes para las extremidades de los caños, 6.000 grampas para la fijación de tubos y 24.000 metros de tubos aislantes armados, de 9 y 11 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.6-4040-v.my.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1541

Una máquina registradora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 15 horas para proveerse de una máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado, de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.30-3770-v.my 12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1582

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Junio a las 16 horas para proveerse de 148.700 metros de conductores bajo plomo, unipolares, bipolares y tripolares, en distintas secciones, para 250 voltios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.26-3636-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 846

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.3-3924-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 847

Llámase a licitación pública para la ampliación de un edificio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condicoines puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-4034-v.my.16.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 842

Llámase a licitación pública para la impresión de etiquetas para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Abril 30 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.3-3925-v.my.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 816

Llámase a licitación pública para la compra de caño sin costura para conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-3882-v.my.13.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 829

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro (4) automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. —Montevideo, Abril 29 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-3883-v.my.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 845

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 29-3744-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 844

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 29-3743-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 843

Llámase a licitación pública para la compra de 900 000 precintos de plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Mayo de 1931 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3742-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTSTICA

HERMANA JOSEFA VICONDO, Directora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, domiciliada en la calle Venezuela número 1299, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de corte y confección denominado "Butiñá", del que se declara autora y del que ha entregado en esta oficina dos ejemplares dibujados escritos a máquina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.3-3921v.my.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE TOSQUELLAS PUIG, ciudadano legal, bibliotecario, domiciliado en la calle Salustio número 3863, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Observaciones mesánicas" (primera) y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 My.2-3843-v.my.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

V. ALVAREZ BISBAL, por la Editorial Ercilla, con domicilio en la calle Médanos número 1410, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara editor, titulada "Hitler y Yo" (autor Otto Strasser) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Ab.30-3782-v.my.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36770

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"IODOLEUSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3545-v.my.7.

ACTA N.o 36769

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"OTALEX"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3546-v.my.7.

ACTA N.o 36783

Montevideo, Abril 23 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Harriet Hubbard Ayer, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Harriet Hubbard Ayer

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3660-v.my 9.

ACTA N.o 36771

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha la C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3604-v.my.8.

ACTA N.o 36787

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Rocam

"ROCAM"

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3591-v.my.8.

ACTA N.o 36781

Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Rocha (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3605-v.my.8.

ACTA N.o 36789

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dolmenit

"DOLMENIT"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3592-v.my.8.

ACTA N.o 36788

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Uralita

"URALITA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3593-v.my.8.

ACTA N.o 36797

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la señora Suzanne Marie Louise Josephine Deschaux, viuda del señor Ludovic Jules Marius Plantier; señor Achille Plantier, farmacéutico, y señora Claire Louise Josephine Plantier, esposa del señor Marie Jean Olivier Leon Boisson de Chazournes, residentes en Ardeches (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PAMBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3696-v.my.9.

ACTA N.o 33179

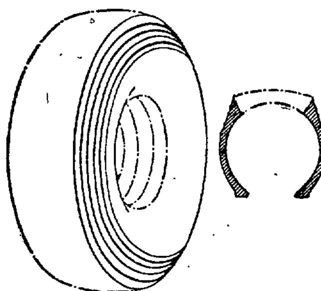
Montevideo, Abril 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3671-v.my.9.

ACTA N.o 36776

Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de cámaras para toda clase de vehículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3659-v.my.9.

ACTA N.o 35683

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bristol, Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"M U M"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desodorizantes (neutralizadores de olores y sudores) para el toilet).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3661-v.my.9.

ACTA N.o 36795

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quasi - Arc Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

Quasi-Arc

para distinguir artículos de la clase 12.a (electrodos y portaelectrodos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3721-v.my.10.

ACTA N.o 36794

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quasi - Arc Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"QUASI - ARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (portaelectrodos, llaves eléctricas y soldadores electrodos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3723-v.my.10.

ACTA N.o 36796

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTOVANI"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3722-v.my.10.

ACTA N.o 36793

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



MAGNATE

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3705-v.my.10.

ACTA N.o 36791

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma T. J. Smith y Nephew Limited, de Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TENSOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-3703-v.my.10.

ACTA N.o 36792

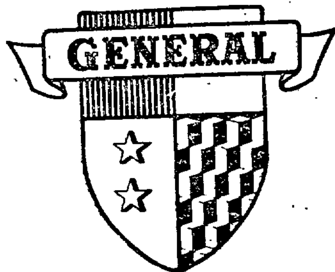
Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GY - NORMAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.29-37[illegible]-v.my.10.

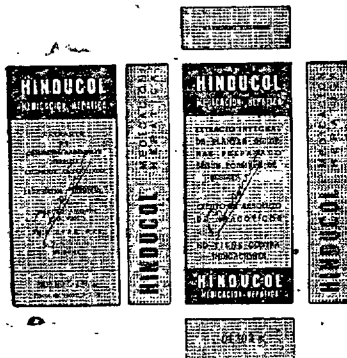
ACTA N.o 36807
Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social "Barrera Hermanos", ha solicitado el registro de la marca
"NELSON"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.2-3804-v.my.13.

ACTA N.o 36803
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.2-3837-v.my.13.

ACTA N.o 35801
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico para medicación hepática).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.30-3776-v.my.12.

ACTA N.o 36808
Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Alleuri, apoderado de la firma Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca
"E. B. E. DISPERT"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.2-3805-v.my.13.

ACTA N.o 56814
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado de la firma Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"EL SOL DE NOCHE"
para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.3-3920-v.my.14.

ACTA N.o 36696
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



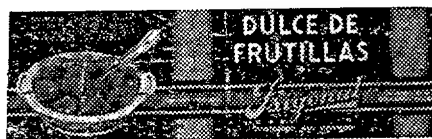
"NATIONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (corned beef).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3971-v.my.15.

ACTA N.o 36697
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (espárragos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3972-v.my.15.

ACTA N.o 36698
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de frutillas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3970-v.my.15.

ACTA N.o 36699
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



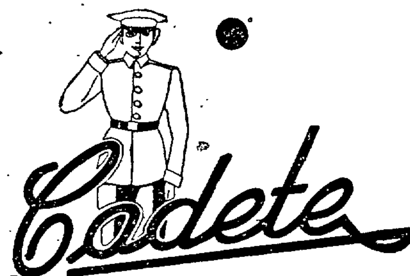
"FRIGONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (alcauciles).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3973-v.my.15.

ACTA N.o 36817
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Harriet Hubbard Ayer, una corporación del Estado de Nueva Yok, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ayeristocrat

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3967-v.my.15.

ACTA N.o 36818
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3965-v.my.15.

ACTA N.o 36816
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Harriet Hubbard Ayer, una corporación del Estado de Nueva Yok, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUXURIA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3968-v.my.15.

ACTA N.o 36815
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swank, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Attleboro, condado de Bristol, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SWANK

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3966-v.my.15.

ACTA N.o 36805
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUSEIS"
para distinguir artículos de la clase 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3976-v.my.15.

ACTA N.o 36772

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITALIZADOR"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3655-v.my.9.

ACTA N.o 36782

Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha la firma Amo Pallarea y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA ITALIANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3656-v.my.9.

ACTA N.o 36774

Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Glenforres-Glenlivet Distillery Co., Limited, comerciando también bajo el nombre de William Whitely y Co., con domicilio en Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca

KING'S RANSOM

para distinguir artículos de la clase 2.a (wisky, licores fermentados y alcoholes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3657-v.my.9.

ACTA N.o 36775

Montevideo, Abril 22 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de cubiertas para toda clase de vehículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3658-v.my.9.

ACTA N.o 36768

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ASMAPYRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3547-v.my.7.

ACTA N.o 36767

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIVERVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3548-v.my.7.

ACTA N.o 36773

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Ab.25-3549-v.my.7.

ACTA N.o 36766

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRIS"

para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3558-v.my.7.

ACTA N.o 36765

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Víctor A. Iraola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRIARSYL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3559-v.my.7.

ACTA N.o 36757

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"NATASCHA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3560-v.my.7.

ACTA N.o 36824

Montevideo, Abril 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Oscar Vivas Garrastazú y José Antonio Gonzales Puerta, han solicitado el registro de la marca

"URIFORA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.6-4022-v.my.16.

ACTA N.o 36819

Montevideo, Abril 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ladislao C. Horvath, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EGOISTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-4014-v.my.16.

ACTA N.o 36820

Montevideo, Abril 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas refrescantes y minerales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-4015-v.my.16.

ACTA N.o 36802

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas para automóviles y camiones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.2-3839-v.my.13.

ACTA N.o 36800

Montevideo Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"JUPITER"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3707-v.my.10.

ACTA N.o 36799

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HEAVY DUTY"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ab.29-3706-v.my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5336

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y dispositivo para la aplicación de afeite en los labios". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.5-3977-v.my.27.

ACTA N.o 5337

Montevideo, Abril 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Armour de La Plata S A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.5-4007-v.my.27.

ACTA N.o 5334

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan S. Saccone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estuche desinfectador". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.3-3902-v.my.26.

ACTA N.o 807

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha la firma Roberto Leemann y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de briquetas combustibles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.30-3777-v.my.23.

ACTA N.o 5331

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Eugenio Ottonello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3771-v.my.23.

ACTA N.o 5332

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Iggam, Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para proteger el grano almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3772-v.my.23.

ACTA N.o 5326

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el ingeniero Jorge Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3792-v.my.23.

ACTA N.o 5324

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.19-3278-v.my.13.

ACTA N.o 5329

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en thermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.29-3708-v.my.22.

ACTA N.o 5328

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Wittemberger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo de desagüe sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3561-v.my.19.

ACTA N.o 5323

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sponcel Limited y Cyril Victor Barker, con domicilio en la ciudad de Bromley, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Esponjas artificiales". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3188-v.my.10.

ACTA N.o 5318

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Friedrich Specht, domiciliado domiciliado en Leverkusen - Küppersteg y Josef Müller, domiciliado en Opladen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente como ser: vidrio, o una base intransparente, como ser: papel". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.14-3083-v.my.7.

ACTA N.o 5325

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato purificador de gases quemados". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3213-v.my.10.

ACTA N.o 5330

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Di Lernia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de ojo de buey". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.28-3697-v.my.21.

ACTA N.o 5322

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Jhon William Pearse y Héctor Mac Donald Alexander, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para unir o sellar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3119-v.my.8.

ACTA N.o 5321

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fits, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3120-v.my.8.

ACTA N.o 808

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido sulfúrico por método de contacto". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 My.2-3889-v.my.24.

ACTA N.o 5335

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo R. de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón filtro para infusiones en botellas térmicas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.2-3877-v.my.24.

ACTA N.o 5333

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Villaverde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Boquilla de caño recto, sorda o con ruidos, aplicable a primus, gasificadores, etc.". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.2-3842-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 17, de "Totoral" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-4035-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 21, de Rincón de Palacio (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-4036-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos y materiales a emplearse en la construcción del edificio para asiento de la escuela de segundo grado número 32, de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de

Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, co tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-4037-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 161

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del "Laboratorio del Dispensario Central" del Servicio Anti-Tuberculoso del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-4038-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado N.o 2, de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las [illegible] horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3982-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio asiento de la escuela de primer grado número 3, de Agraciada (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3983-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 152

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón morgue y depósito en el Hospital de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3780-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones de la escuela número 1 auxiliar, de Cuchillas de Villasboas (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-3918-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en la escuela agrícola N.o 5, de "Chacras", de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-3916-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación en la escuela rural número 48, de pueblo Lorenzo Geyres (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-3917-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela número 47 de Colonia Rossell y Rius (Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3878-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Reparación y conservación de las escuelas números 4 y 13 calle Montevideo, entre Uruguay y Charrúa del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3879-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra: Reparación de la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3881-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 149

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de las medianerías, pinturas y empapelados en el edificio ocupado por el Registro de Estado Civil (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3751-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 151

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción proyectadas para la escuela de primer grado número 39 de Puente Centenario (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3781-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 150

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparaciones del edificio asiento de la escuela urbana número 7, Nueva Palmira (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en al Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3752-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de reparación en la escuela rural número 11, de Paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de [illegible] previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.
[illegible] para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3753-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de primera grado número 25, de barrio Benavídez (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab. 29-3754-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 146

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un salón comedor en la escuela de segundo grado número 1 (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3679-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20, de Estación Illescas, y número 25, de Villa Vieja, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3680-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Ampliación Pabellón Administración Departamento de las Hermanas en el Hospital Florida", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3681-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 142

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Escuela Rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas tódas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 26-3641-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 141

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio subcomisaría de Las Charcas, del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3642-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado número 34, de Casupá (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3640-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase á licitación pública para la ejecución de obras del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificadas en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2 en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.
El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 26 de Mayo del año corriente a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.3-3948-v.my.14.

MINSTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1941

Llámase a licitación para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Servicio de Suministros, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-3690-v.my.15.

MINSTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1941

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para niveladora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Servicio de Suministros, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-3691-v.my.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de pintura de noventa y seis (96) columnas de alumbrado público ubicadas en la rambla Sur Sarandí hasta Juan D. Jackson y de ochenta y siete (87) columnas también de alumbrado público situadas en la avenida general Flores entre Larrañaga e Industrias. Las Disposiciones generales en el procedimiento para las licitaciones, pliego de condiciones y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería General, la suma de un peso ($ 1.00) para la obtención de la mencionada carpeta. Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 15 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados. Es obligatoria la presentación de la boleta de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.2-3885-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir un mejoramiento con tosca en el camino vecinal situado en Punta Espinillo, entre el camino Sanguinetti y las proximidades del río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-3633-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir un mejoramiento con tosca en los caminos número 7, entre Cibils y número 6; Vecinal. que pasa frente a la I. P. U. S. A., y Vecinal 1.o; al Norte del camino José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-3634-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante ésta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado — Montevideo. Marzo 6 de 1941. — La Jefatura

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO DE ACREEDORES

Para la confección del presupuesto complementario 1940, se hace saber a los acreedores por dicho año que no hayan presentado los justificativos de su crédito, que deben hacerlo a la Contaduría Municipal dentro del término de quince días. — Artigas, Marzo 28 de 1941. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$6.00 Ab.23-3468-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR CERCOS, VEREDAS, REVOQUES, CORDONES Y CUNETAS.

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de veinte días para la construcción en la planta urbana de la ciudad de Colonia, de cercos, veredas, revoques, cordones, cunetas y portones, en un todo de conformidad con el decreto de la Junta Departamental de fecha 16 de Agosto de 1935.

Pliego de condiciones y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que se presentarán en sellado de ley bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el 15 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 25 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-3797-v.my.12.

JUNTA LOCAL DE JUAN LACAZE
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase por primera vez a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Los nichos están clasificados: 3 grandes con sótano y 6 sin sótano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, patente de constructor y en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 13 del corriente mes.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 a las 17 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyere más conveniente o de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Mayo 3 de 1941. — Francisco Buscarons Dotta, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3986-v.my.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 1.a sección "Los Ceibos", que el señor ANTONIO TECHERA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados, en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Marzo 7 de 1941. — Américo P. Bazzat o, Secretario.

$8.00 Ab 30-3769-v.jn.4.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DEL NICHO 160

Juan Sosa, Orfilia Berizo Sosa y Froilán y Doroteo Sosa se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 160, sito en el cementerio público de esta ciudad, propiedad del extinto Fermín Sosa, por haberse extraviado el original. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Abril 30 de 1941. — Atilio Fernández Tortorelo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.75 My.2-3875-v.my.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Mayo 6 de 1941

9.a Sección

ANTONIO RAMON ALONSO, 45 años, soltero, marino, español, domiciliado en Colón, y ZOILA CABRERA, 32 años, divorciada, española, domiciliada Colón.

JOSE LESINC RUVERTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y LAURA GARRIDO FRIONI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colón.

12.a Sección

ROGELIO COLLAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2009, y ESMERALDA MARIA ZOCCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2131.

RODOLFO COX RODA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2591, y MARIA RENEE OLITA FREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2053 (bis).

15.a Sección

JUAN BAUTISTA LIA BRUNO, 26 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1442, y RENEE RODRIGUEZ RIESTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2063.

ADOLFO CABOAS MASINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3394, y MARIA CELIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2010 (bis).

17.a Sección

RAMON CASTELUCCIO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado avenida Las Instrucciones sin número, y ANGELA CATALINA PESCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol sin número.

BLAS ANTONIO DELASCIO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Benito Bergés sin número, y AMELIA AUGUSTA CAINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Las Instrucciones 5698.

18.a Sección

CESAR AUGUSTO FOURNIER, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1617, y MARIA ANSELMA MENZA ARRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1617.

$2.00 P|p.-v.my.8.

Montevideo, 5 de Mayo de 1941

8.a Sección

JOSE ISIDRO RIVEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2260, y BLANCA AIDA BARRETTO, 23 años soltera oriental, domiciliada Pampas 2211.

MANUEL CAJAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2123, y ZULMA AMAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2128.

LUIS ALBERTO ESPINOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2161 bis, y CLAVELINA LUCIA PESQUERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2161 bis.

10.a Sección

FEDERICO ROVEGNO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2731, y NIEVES VILARIÑO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2731.

NICOMEDES ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3967, y ELENA RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3967.

14.a Sección

CARLOS GONZALEZ VALLEJO, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 996, y GILBERTA LEMA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 996. —(Matrimonio realizado "in extremis).

19.a Sección

ANGEL EMILIO TORRANO, 38 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado General Flores 2476, y CELINA ORCAJO CRUZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1996.

20.a Sección

BERNARDO IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Emancipación 4072, y ELIDA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4072.

RAMON ANGEL PARADISO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4438, y ANA MARIA CODINA, 21 años oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4438.

JUAN GARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4039, y ELISA SANZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 78.

21.a Sección

NICOLAS FOLLE COLOMBO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas 1308, y MARIA ANGELICA MERNIES CHERRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 58.

22.a Sección

CELEDONIO MARKS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spikerman 3966, y ADELIDA CALVO POSE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 2330.

23.a Sección

NESTOR MANUEL GARCIA RAVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1374 y AGUILA ROSA RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1721.

JUAN JOSE VILA MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1727 y MARIA ESTHER VANNET GARCIA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1614

$2.00 Plp.v.my.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández con MUNICIPIO DE MON[illegible] y otro. Daños y perjuicios" (Lo. 8. Fo. 416), se cita, llama y emplaza a don Ramón Tordecilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$7.50 My.6-4013-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo co SALOM ACEVEDO (JOSE MARIO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9 folio 41" padrón número 72 473 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres) se cita, llama y emplaza a los señores don José Mario Salom Acevedo y don Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta coriente) Ab.29-3748-v jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 24 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo 526" padrón número 67.416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 337". padrón número 67416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. Gonbález Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión Cobro ejecutivo de pesos Lo 9 F. 40".. padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo 27" padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA y otros Cobro ejecutivo de pesos. L 9. Fo. 15" padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós, señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del termino de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941 — D González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Ab.2-2903-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6 folio 450), se emplaza a don Bernardo Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72 127, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3747-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 371), se emplaza a don Luis Otormín Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Dieiafoix y Tillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 378), se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 3 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 9), se emplaza a Josefa Roddolo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Guarch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2792-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, ubicado sobre la línea N E de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab 14-3087-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 553" se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aida Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y a la sucesión de don Angel Castagnola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1 folio 529" se cita llama y emplaza a don José Bergamasco Cerrutti o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO, JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1, folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero, del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104" se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GARCIA GOMEZ, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3940-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO DELGADO y doña PETRONA BERENGUER DE DELGADO o PETRONA MARIA DEL CARMEN BERENGUER DE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3665-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA LARRONDE LARRIEUX DE LAFFITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3941-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MONACHIERO, MONACHIERI, MONACHERO o MONAGIERA DE ROGGERONE o ROGGERONI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3942-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA CUBURU DE CHEOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3943-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTEGANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3915-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO PABLO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3909-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.2-3891-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEJANDRO GUEDES DE REZENDE o MANUEL REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.2-3864-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANUNCIACION HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Genoveva" siendo Anunciación Hernández el verdadero y que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1941. -- Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3863-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES VICTORIO FERRERI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Andrés Victorio Ferreri, porque donde dice "Farreri" debe decir "Ferreri"; 2.o La de bautismo de Santiago Américo Ferreri, porque donde dice "Roca" debe decir "Rocca"; 3.o La de nacimiento de Victoriano Olegario Basilio Ferreri, porque donde dice "Ferrari" debe decir "Ferreri" y donde dice "Roqua" debe decir "Rocca"; 4.o La de nacimiento de Alfredo Ferreri, porque donde dice "Ferrere" debe decir "Ferreri"; 5.o La de nacimiento de Enrique Pedro Ferreri, porque donde dice "Fedila Rocca" debe decir "Fidela Rocca" — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.28-3670-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ROBERTO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.29-3727-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ARCIDIACONO o ARTURO ALBERTO ARCIDIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.28-3694-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GUILLEN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.28-3666-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO POMPILLO o PAMPHILIO DA COSTA o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario
$3.75 Ab.28-3667-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO ENRIQUE BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.28-3668-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.28-3669-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Asunción Clotilde Scotto de Barlocco con sucesores de MARTINIANO MOULIA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Moulià y a sus sucesores don Andrés Rolando, la Intendencia Municipal de Montevideo, doña Micaela Laguna de Ponte, don Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, doña Margarita G. de Garbarino, viuda de Peluffo y Vidal Mántaras y a todos los que se consideren con derecho a una fracción y a unas sobras de terreno que a continuación se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derecho en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: La finca empadronada con el número 12.499, situada en la manzana oficial número 392, octava sección judicial de Montevideo, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras y que, según mensura que practicó el agrimensor don Humberto M. Venosa el 27 de Setiembre de 1935, registrada con el número 4370, con fecha 7 de Setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos, mide 688 metros 53 decímetros, deslindados así: 15 metros 74 centímetros en el Norte, frente a la calle Madrid entre las de Batoví y Bequeló, distando catorce metros 10 centímetros de esta última; 37 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con Andrés Rolando: 15 metros 78 centímetros en el Sur, con propiedad municipal, con Micaela Laguna de Ponte y con terrenos del señor Mántaras: 37 metros 55 centímetros en el Este, con Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, Margarita G. de Garbarino y viuda de Peluffo, propiedades éstas que dan frente a la calle Bequeló y, según título, ese terreno se describe así: Solar 1 de la manzana B, compuesto de 37 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle Bequeló; 15 metros 23 centímetros de frente al Sur, sobre la calle La Madrid, y 37 metros en el lado Oeste, por donde linda con solares de la citada manzana y 15 metros 12 centímetros en el lado Norte, por donde linda con los solares de la propia manzana, teniendo un área de 567 metros 65 centímetros, existiendo entre el área del plano y la titulada un sobrante de 20 metros 88 decímetros además de estar equivocada la orientación, que debe ser al Norte de la calle Madrid y no al Sur, como se indica en el título de propiedad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$43.20 Ab.24-3497-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUAN C. MENDY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) La de matrimonio de Sulpicio Gatica y Consuelo Victoria Carrasco donde dice "Consolación" debe decir "Consuelo". 2.o) La de nacimiento de María Esperanza Gatica donde aparecen sus padres como "Rodofo" Gatica y "Consolación" Victoria Carrasco debe decir "Sulpicio" Gatica y "Consuelo" Victoria Carrasco. 3.o) La de nacimiento de Blanca Gatica aparece su padre como "Surpicio" Gatica en vez de decir "Sulpicio" Gatica 4.o) La de nacimiento de Juan Francisco Gatica aparece su madre como "Consolación" Victoria Carrasco en vez de decir "Consuelo" 5.o) En la de nacimiento de Raúl Gatica aparece como su, segundo nombre "Sabiniano" en vez de decir "Savinlano". — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.22-3414-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ DE BROSCOS o BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-3350-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz Juana Otegui, Juana y Agustina Urretavis caya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui, María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones — Montevideo Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montvideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9 60 Mz.26-2617-v.my.1.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA BURGOS DE MORAN y de don FRANCISCO SOLANO NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Julieta Ricardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz 28-2711-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57 a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli: 12 metros 05 centímetros al Oeste con Agustín Casteló y 32 metros 10 centímetros al Sud con Perri y Pesce A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Mz 28-2731-v my 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA FALDUTTI DE BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.5-3959-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.5-3998-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUISA o CATALINA ROSSO DE DELLE PIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.5-3999-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIA GRUNBERG, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la inscripta, que aparece como "Tauba Grumberg" en lugar de Octavia Grunberg, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.3-3930-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FREIRE,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.2-3865-v.my.13.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor MARIO CABELLA MIGONE, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedirle segundas copias de las siguientes escrituras: La de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1890 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez, por la cual la señora Ida Migone de Cabella adquirió de su hermano Mario Luis Migone el solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 15734, designado con el número 11 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, que, según el mismo, tiene un área de 386 metros y 31 decímetros deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto número 1216, entre las de Constituyente y Canelones: 11 metros 40 centímetros en su fondo, al Este, divisoria con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte, divisoria con el solar 10, y 34 metros 10 centímetros en la línea Sur, divisoria con los solares 12, 13, 14 y parte del 15; y la de ratificación de la primera, otorgada por la misma señora Migone de Cabella ante el mismo escribano Ruiz en su protocolo, el 28 de Febrero de 1891. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.30-3793-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3628-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA SCHENONE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3629-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIANCO o BIANCHI o BIANQUI BONAFE o BUONAFE o BUFNA FE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3630-v.my.8.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza, "BATILANA y BARREIRO" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don José Parodi Falco, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.25-3566-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3631-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA FELIPA POSE y FRANCISCO E. CANERO, en el sentido de sustituir donde dice "Rosa Posé e hija legítima de Manuel Posé y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa Pose e hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris. La rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Felipa Pose debe sustituirse donde dice "Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Poz y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Pose y Rosa Esmoris. La partida de nacimiento de Antonia Pose, hija legítima de Manuel Pozo y de Rosa Demenois debe decir Antonia hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab 24-3512-v.my.12.

Nombramiento de Síndico

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "LEON ELEUTERIO RIFFAUD Concurso necesario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico del mismo el señor Luis A. Beltrame, previniéndose que de acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, deberán entregarse al referido Síndico, cuantos bienes pertenezcan al concursado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 15 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

(Costas) Ab 25-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Ab.25-3569-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BOZZOLO DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.25-3557-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JULIE ELSA BRENDEL DE RUMP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab 24-3524-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "Alfredo Gottero contra CANDIDO MARIN AGUIRRE y MANUEL S. MILANS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Cándido Marín Aguirre, Manuel S. y Salvador T. Milans, Francisco Milans y Mercedes Paiva Milans Hermanos, Leoncio Correa, Sucesión José Neyra, Jacinto González Rodríguez, Gualberto Arme, Gonzalo Ramírez, Juan J. Rizzo, heredero de Domingo Vázquez, Juan Casariego, Sucesión Juan de la Cruz Saavedra, sus sucesores y, en general, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos son dos fracciones de terreno con un área cada una de dieciséis hectáreas cuatro mil trescientos diez metros cuadrados, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, incluídas ambas en el padrón 615, una de ellas, dentro de otra fracción mayor, que linda: al Norte, con la faja de terreno a deslindarse por el señor Manuel Milans, que es la fracción siguiente: al Noreste, camino vecinal a Estación Egaña en medio, con estancia "Las Rosas" (hoy señor Meillet); por el Sureste, con Carlos Piquerez, y al Oeste, el arroyo Coquimbo; y la otra fracción linda: al Norte, con Manuel S. Milans; al Sur, el actor señor Gottero; al Este, camino vecinal, y al Oeste, el arroyo Coquimbo. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 My.3-3903-v.jn.6.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6 00 Ab.16-3146-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIDA LATIERRO en el sentido de dejar constancia que debe decir masculino en lugar de femenino, como aparece erróneamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.21-3336-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumarán contra IRMA MARIA BUSCAGLIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.3-2945-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.29-3714-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GINES PARRA y JOSEFA DELIA LOPEZ, donde debe sustituirse el nombre de la contrayente "Delia" por "Josefa Delia". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.29-3715-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO

ZIMMERMAN, JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Ab.3-2956-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEA HILAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.6-4021-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRO DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.3-3951-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "MORILLO (ANTONIO). Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Josefa, Josefa María, José y Francisco Morillo Naco, o a sus causahabientes por título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.29-3710-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.28-3647-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.26-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.26-3599-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LOPEZ DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.26-3573-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Fernández Dellepiane (José María) contra FERRARI CERETTI (ANGELA ELVIRA MARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Elvira María Ferrari Ceretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.23-3452-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.18-3244-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don GUILLERMO CABRERA, haciéndose constar que donde el extinto aparece con el apellido de Centurión debe decir Cabrera. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.6-4024-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEÑA o PEÑA KIEFER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.5-3974-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORMESINDA u ORMESINDA CABRERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.2-3803-v.my.13.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ABUD ALEJANDRO. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1543 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.30-3785-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-3783-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3784-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don NICOLAS CONO LARDINO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Bernardino Cono, debe decir "Nicolás Cono". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3711-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE LUCIANO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.28-3684-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACUÑA y MARIA ACUÑA o ACUÑA BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.28-3685-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO u OLIMPIO FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-3686-v.jn.2.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario". (Libro 30, Folio 19), se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-3688-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BERNARDO VICH y de doña JUANA MARTINEZ, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Bik, debe decir "Vich" y B) En las partidas de nacimiento de Alfredo, Esmeralda y Héctor Miguel Vich, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen respectivamente con los apellidos de Bik, Bik y Vicho, debe decir "Vich" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Ab.28-3689-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente "ALTUNA BUENAVENTURA BALDOMERO. Segunda copia. (Libro 29. Folio 528)", se emplaza por el término de no-

venta días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita don Buenaventura Baldomero Altuna, con respecto a la escritura de venta que le otorgaron don Carlos y don Felipe Sanguinetti ante el escribano don Julio de Freitas el 24 de Octubre de 1912, referente al siguiente bien: un solar con el empedrado pago, situado en el paraje denominado "La Figurita" 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es el señalado con el número 16 de la manzana 827 del plano firmado en Enero de 1808 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 201 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Este, a la calle Casupá, denominado hoy doctor José L. Terra; 8 metros 47 centímetros en su fondo al Oeste, que lo separa del solar número 14 de la misma manzana; 23 metros 99 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 15, y 23 metros 58 centímetros en su límite Sur, confinando con el solar 17. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22.80 Ab.28-3687-v.jn.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "LITMANOVICH SALOMON. Cesación de pagos". (Libro 29. Folio 14), se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época efectiva de la cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio. — Montevideo Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

(Cuenta corriente) Ab.28-3674-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don MANUEL JESUS SALGADO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposa doña María Francisca Casanova. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.26-3620-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o VENERANDA SOTOLANO DE MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.26-3607-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña ELENA CARMEN LECHARDOY DE FLORES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Serapio Lorenzo Flores, por aparecer en ella con el nombre de María Elena en vez de Elena Carmen, que dice ser los verdaderos. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.25-3550-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3551-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COSTANDINOFF a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B. Viacava); 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Sampial; 9 metros 73 centímetros al Sur, lindando con Lucas Blasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas la primera de 57 centímetros, la segunda de 53 centímetros, la tercera de 4 metros 30 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros, con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CARLOS PEDRO SCHEIDTWEILER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado doña María Dolores Méndez, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.21-3342-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO Prescripción" (Lo. 29, Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerio, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68 477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16 padrón número 68 491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonto. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Cheveste. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA ESTEVEZ DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-4029-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-4023-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.5-3975-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a lo sherederos o causahabientes a cualquier título, de don Antonio Mazza, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 My.3-3907-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARIZCURRENA o MARIEZCURRENA DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.3-3906-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3720-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN SEGALERBA DE PIRIZ o ZEGALERVA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.28-3672-v.my.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARTURO PRESTINARI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 26 de Julio de 1915, por la cual don Arturo Prestinari adquirió de don Gabriel Uslenghi el inmueble empadronado con el número 7239, de Montevideo, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de 166.98 metros cuadrados, sito en la manzana número 98 (bis) de la nueva ciudad, calle Cuareim número 1668, deslindada de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por 19 metros 54 centímetros de fondo, por donde linda con José Mondino, lindando: al Norte, con Balmiro Joao Carlos, y al Sur, con Cornelio Guerra Hermanos y Compañía. Asimismo se hace constar que se declarará nula la primera copia de la escritura de compra ya mencionada constituyendo la segunda copia que se expida el único y verdadero título de propiedad de la finca referida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Ab 23-3477-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Sucesión

PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ", se hace saber, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Petrona Menguen de Alvarez, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Quinto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3600-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.26-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o EMILIO MANUEL SOLDEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.26-3602-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ECHAIN y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245 162246 y 162247 ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia; 53 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887, y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Ab.2-2896-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.31-2829-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Enrique R. Blagosch contra ALEJANDRINA SUAYA BERNASCONY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suaya Bernascony por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Fendrik Luisa con LEON COGON. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don León Cogón para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.6-4012-v.jn.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.449. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Febrero de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — Santini.— Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. (Costas) 3944-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA BURLA DE COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.3-3932-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.3-3933-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.3-3934-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRIDE PIERINA RAVA o IRIDE PIERINA RAVA CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.3-3936-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VENTURA DOMINGUEZ, de don LINO DOMINGUEZ y de doña MARIA MATTOS o MATO o MATTO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.3-3937-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MACCIO DE BELLENDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 My.3-3908-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso).— Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3825-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "PANTALEON RUOCCO o PANTALEON RUOCCO CAMMARANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Trinchitella de Ruocco y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Rosa Victoria: donde dice Josefa Cammarana y Rosa Lairenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; B) De nacimiento de Teresa: donde dice Vicente Camarano, Rosa Lairenza y Josefa Camarano debe decir "Vicente Trinchitella, Rosa Lacerenza y Josefa Cammarano; C) De nacimiento de Pantaleón: donde dice Rosa Lacerenze debe decir "Rosa Lacerenza" y donde dice Josefa Camaranno debe decir "Josefa Cammarano"; D) De nacimiento de Vicente: donde dice Vicente y Josefa Camarano debe decir "Vicente Eduardo y Josefa Cammarano"; E) De nacimiento de Umberto: donde dice Umberto, Pantaleón Ruoco, Antonia Trinquitella Luis Ruoco, Josefa Camarano, Vicente Trinquetella y Rosa Lacherenza debe decir "Humberto, Pantaleón Ruocco, Antonia Trinchitella, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Vicente Trinchitella y Rosa Lacerenza": F) De nacimiento de Armando Antonio: donde dice Josefa Camarano y Rosa Lacherenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza": G) De nacimiento de Amelia Angela: donde dice Rosa Lacherenza debe decir "Rosa Lacerenza": H) De nacimietno de Elida Celestina: donde dice Josefa Camarana y Rosa Lecerenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza": I) De nacimiento de Margarita: donde dice Rosa Lacerensa debe decir "Rosa Lacerenza"; J) De nacimiento de Ofelia: don-

de dice Rosa Lairenza debe decir Rosa Lacerenza"; y K) De matrimonio del causante con Antonia Trinchitella: donde dice Pantaleón Ruecco, Luis Ruecco, Josefa Camarana, Antonia Trinquitella, Vicente Trinquitella debe decir "Pantaleón Ruocco, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Antonia Trinchitella y Vicente Trinchitella", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.75 My.2-3649-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sxto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3822-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3820-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3806-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3808-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PORFIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treirta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3810-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso).— Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3812-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MARABOTTO DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3819-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3814-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3818-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANANDEZ o ANANDI DE IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3817-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3815-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TRONCONE DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3816-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3813-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANTONIA BERAZA DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3811-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA RODRIGUEZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3809-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ESFORZA o SFORZA DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3893-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA DE LEON DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3807-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ CORNIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3892-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PASOLINI, citándose a os herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-3845-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO HERMENEGILDO CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3321-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, de doña JUANA o JUANA MARIA ALPUIN DE GONZALEZ, y de don CIRILO ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3861-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3823-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FAGGIO, de don EMILIO FALLO o FAGGIO y de doña CARMEN o MARTA CARMEN FAGGIO DE GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3862-v.my 13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VIÑOLES, JOSE ANTONIO y ORESTES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio, pues en la de José Antonio Viñoles donde el apellido del contrayente figura como "Viñoly", debe decir "Viñoles", donde el pa-

tre del contrayente figura como "Arturo Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". Y en la de matrimonio de Orestes Viñoles, donde el apellido del contrayente figura como "Viñoly" debe decir "Viñoles", y donde el apellido y nombre del padre del contrayente figura como "Arturo Peregrino Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". — Montevideo, Abril 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario. $5.30 My2-3840-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTANO o MONTAÑA o MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 My.2-3824-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 My2-3826-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario. $6.00 My.2-3846-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO LORENZO o MANUEL S. LORENZO o SANTIAGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $5.50 My2-3858-v.my 13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE AMARO PIEDRABUENA o AMARO PIEDRABUENA y de doña EPIFANIA FLEITAS DE PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $5.50 My.2-3859-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD MARTINEZ DE LLANES o YANES y de doña AMABILIA YANES o AMABILIA YANES DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $5.50 My.2-3857-v.my.13..

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "Lodetti Elisa con ALFREDO GIACOMELLI Divorcio" se cita y emplaza a don Alfredo Giacomelli, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario. $8.40 Ab.30-3799-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO JOSE UMPIERREZ o FRANCISCO UMPIERREZ, de doña CARMEN FERNANDEZ DE UMPIERREZ y doña FELIPA UMPIERREZ DE PASARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario $5.50 My.2-3860-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). —Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.30-3775-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ALBERTO DARDER o TOMAS ALBERTO DARDER MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.30-3765-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.30-3758-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BELLINO o BELINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.29-3736-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REIGOSA DE CERVARA o JOSEFA REIGOSO o REIGOSA o REIGOSO LOPEZ DE CIERVARA o CERVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $5 50 Ab.29-3730-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALOMBO o PALOMBA o PALUMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.29-3731-v.my 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINA AMELIA CAVANI AROCENA, en los autos "Cavani Arocena Severina Amelia Rectificación de partida", pues en la partida de nacimiento, donde dice Juan Cavanini debe decir Claudio Cavani, por ser el verdadero nombre y apellido de su padre. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario. $5.25 Ab.26-3603-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IDA MARIA CLARA SABBIA Y ORIBE y de don PABLO EDUARDO LASSERRE, [illegible] acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario. $5.50 Ab.29-3740-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA BALSAMO DE SANCHEZ o LEOPOLDA BALSAMO ROSAS DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.25-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIOLA DE BENSO o BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.25-3577-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $4.50 Ab.25-3576-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELL'OCA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario. $7.20 Ab.25-3578-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "FIORITO JUAN PEDRO Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Juan" debe decir "Juan Pedro" por ser sus verdaderos nombres. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario. $4.50 Ab.21-3368-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "CARLOS BALSEIRO Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario (Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de que este último, en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contradocumento suscripto por el mismo con fecha 10 de Diciembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$14.40 Ab.17-3203-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO DO CAMPO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Carmen Varela y la de nacimiento de su hijo Jorge Tomás por aparecer en ellas el compareciente con el nombre de Antonio Campos en lugar de Antonio do Campo das Penas. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.5-3981-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO N. BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-3910-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MATIAS GITLI, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Raúl Pons y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab 25-3675-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRE o JOSE PABLO CARRE BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.23-3466-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Domingo Ruso debe decir Domingo Rossi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.19-3297-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital doctor L. García Lagos Ramírez se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado San José 886 a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — $9.60 Ab.3-2957-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ODILA PORTO DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas 1675, dentro de treinta días, a deducir sus derechos — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3890-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay y Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández contra ROSA GUASCO DE BARONE "por resolución de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Rosa Guasco de Barone o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasada en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 5 manzana L con frente a las calles Beyrouth y Lucerna, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz

$12.68 Ab.28-3646-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628 ubicado en el camino Carrasco de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUI o TOMAS T. ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 My.6-4031-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI POLITO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella. Chaná número 2230. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3702-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay por Mario Silva Moratorio y Rosa Silva Moratorio de Polanco, contra ANTONIO DUTRA (hijo) y otros" se hace saber a los prometientes compradores, que se expresarán, de solares de terrenos a plazos, o a quienes sus derechos representen que de acuerdo con el pedido formulado por los prometientes vendedores, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno; que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay a disposición de los interesados; que los prometientes vendedores no abonarán ningún impuesto, contribución ni ninguna deuda proveniente de los solares, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre los mencionados inmuebles; que los señores vendedores se considerarán liberados absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los compradores que han pagado a la fecha, el importe íntegro del precio de sus compras o cuyos saldos están totalmente vencidos. Solares con frente a calle Elba: Emilio Bermúdez, solar 34 padrón 102392; Gabriel Romero, solar 66 padrón 102415; Serafín Causillas, solar 93 padrón 102440; Isaura Barreto, solar 127 padrón 102472; Benito Monteagudo, solar 131 padrón 102476; Dante Tavares, solar 21 padrón 102510; Paulino Batalla, solar 24 padrón 102513; Juan Libbi, Solar 213 padrón 102539: Hermenegildo Moreira, Solar 214 padrón 102538; Andrés Queimailiños, solar 237 padrón 102559; Esteban Belenda, solar 238 padrón 102558; José Barra, solar 257 padrón 102583; Ricardo Barra, solar 258 padrón 102582; Rosendo Fernández, solar 277 padrón 102602; Marcelino Castro, solar 123 padrón 102468. Solares con frente a la calle Gregorio Sanabria: Juan Nemesio Flores, solar 64 padrón 102413; Ema Barra, solar 264 padrón 102576; Josefina Lema, solar 265 padrón 102575; Juan A. Malo, solar 267 padrón 102573; Dominga Fernández, solar 273 padrón 102606; Lorenzo Torres, solar 268 padrón 102611; Lorenzo Torres, solar 269 padrón 102610. Solares con frente a la calle José Arechavaleta: Eladio Pereyra, solar 16 padrón 102505; Juana Medina y Angela Secondo, solar 28 padrón 102504; Ubaldino Sierra, solar 206 padrón 102546; Agustín Parodi, solar 207 padrón 102545. Solares con frente al camino Propios: Carlos García, solar 15 padrón 98391; Juan Pedro Bresciani, solar 24 padrón 98382; Simón Nabone, solar 54 padrón 102404; Manuel Rodríguez, solar 20 padrón 102509. Solares con frente a la calle Tudurí: Tomás Keel, solar 116 padrón 102462; Dante Lerena, solar 229 padrón 102567 y Ernestina Luzardo, solar 228 padrón 102568. Solares con frente a la calle Spikerman: José Suárez, solar 242 padrón 102554; José García, solar 241 padrón 102555. Solares con frente a la calle Mansavillagra: Gaggero Deal Schmidt y Compañía, solar 52 padrón 102381; María Nieves Sosa de Angelini, solar 51 padrón 102382. Solar con frente al camino Burgues: Antonio Dutra (hijo), solar 2 padrón 98403. Solar sobre el Miguelete con frente a rambla: Manuel García Miniño, solar 6 padrón 102525. Todo lo cual se hace saber por el presente edicto a los efectos expresados. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$44.00 Ab.30-3798-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Mario Silva Moratorio, contra MARTIN ARAUJO. Notificación", se hace saber a don Martín Araújo, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 120, manzana F, con frente a la calle Tudurí 120, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My.5-3978-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELAIDA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Julio Ramírez. Juez de Paz.

$9.00 Mz.31-2812-v.ab.17. Ab.30-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SALUSTIANO ROSSO, por sí y por su menor hija Angela Rosso Gandini, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Angela Rosso Gandini, en las que aparece equivocadamente en la primera, el apellido del contrayente y en la segunda, el apellido paterno como Russi en vez de

Rosso, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 18 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.75 My.5-3961-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.3-3952-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA TORRES DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.3-3901(bis)-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.29-3729-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ BRESQUE y MARIA ELISA MARTINEZ BRESQUE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1941. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3739-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAGUNDE DE REGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. —Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Ab.28-3673-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.18-3215-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CASTRO DE MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-4025-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ab.26-3622-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaaz por el término de noventa días a doña María Clara Pedragosa de Garat, doña María Yolanda, don Héctor María, don Carlos Roberto, don José María y doña Ema Elsa Garat, para que comparezcan personalmente a estar a derecho en estos autos o nombren apoderado en forma en sustitución del extinto don Orlando Pedragosa Sierra, bajo apercibimiento. — Melo, Abril 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.16 My.2-3841-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PEYROT DE CHAMBON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.6-4042-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA HERNANDEZ DE BENTANCUR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.3-3923-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA MARIA TRAVERS DE BONJOUR citándose a todos los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1941 —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.2-3874-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Da. LILA KEIRAN DE ROQUETA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.28-3654-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANIELLO, citándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.27-3645-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA TORRES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.25-3579-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Sucesión de ROSALIA GOFFRE DE FUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio A. Porras, por la mencionada sucesión, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio, de Rosalía Goffre con Blas Pascual Funes, donde dice Carlota Brun debe decir Brown. En las siguientes partidas de nacimiento: en la de Isabel Funes: donde dice Brun, debe decir Brown. En la de Tomás Goffre, que es Tomás Jorge Funes, donde dice Catalina Grant debe decir Carlota Brown. En la de Diego Goffre, que es Diego Funes, donde dice Brun debe decir Brown. En la de Juan Pedro Goffre, que es Juan Pedro Funes, donde dice Brun debe decir Brown. En la de Pascual Goffre, que es Pascual Enrique Funes, donde dice Gofre es Goffre. En la de Adela Gaffre, que es Adela Funes, donde dice Gaffre debe decir Goffre y donde dice Brun debe ser Brown. En la de Ernesto Goffre debe decir Ernesto Funes. En la de Dolores Goffré, que es Dolores Teresa Funes, donde dicen Goffré y Broun deben decir Goffre y Brown, respectivamente. En la de Elvira Goffré, que es Elvira Funes, donde dice Goffré y Goffré debe decir Goffre y donde dicen Goffré y Broun deben decir Goffre y Brown, respectivamente. En la de Carlos Goffre, que es Carlos Guillermo Funes, donde dice Bron es Brown, y en la de Carmen Groffe, que es Carmen Funes, donde dicen Greffe, Groffe y Brun deben decir Goffre, Goffre y Brown, respectivamente. En la partida de nacimiento del hijo natural de la causante, llamado Arturo Tomás, donde dicen Goofred y Goofred deben decir Goffre y donde dice Broun debe decir Brown. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.10 Ab.25-3570-v.my.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto, Tomás Gottero, Sucesión de Elías Salorio, Agustina M. de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste con el arroyo La Caballada y por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bastans, Actuario Adjunto.

$16.80 Mz.31-2833-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.738 ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González; por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este, con Leandro Amargós, y por el Oeste sucesiones de Alhers y Olearí, Mario Carduz y Ramón Vallejo, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, don Ramiro Fontans, dictada en los autos sucesorios de doña SIMONA SUBIA DE URIBE y de don ANTONIO SIMON URIBE, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Guillermo Uribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Nueva Palmira, Abril 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$7.20 Ab.24-3528-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesiones de JUAN HERNANDEZ, LORETA HERNANDEZ DE PAIS, CESAREA HERNANDEZ, PETRONA HERNANDEZ DE HERNANDEZ y RITA DUARTE DE HERNANDEZ", se cita a los herederos Nicanora Hernández y Juan Andrés Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de manifestar si aceptan las herencias de sus causantes, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos estas herencias bajo beneficio de inventario. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$12.00 My.6-4043-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Abril 16 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.5-3994-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión VICENTE ARANCEGUI o VICENTE ARANCEGUY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Román Justo Arancegui y doña Dolores Gilda Arancegui solicitando la rectificación de la partida de matrimonio parroquial de sus padres don Hermenegildo Arancegui y doña María Josefa Amestoy, en el sentido de que donde aparece la contravente como "María Josefa" diga solamente Josefa, que es el único nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Abril 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 My.5-3995-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAUTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Marzo 31 de 1941. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Ab.30-3760-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGEANA TAILER DE RAMOS o GEORGEANA TAYLER DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 18 de 1941. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.50 Ab.30-3759-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión de GREGORIO BAEZ Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González en su calidad de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregorio Baez con Celedonia Osorio, aparece el contravente como "Baes" en vez de Baez, que es el verdadero apellido. En las de nacimiento de Gregorio Rufino Eulalia, Lindolfo y Vedulia Baez aparecen con el apellido paterno "Baes" en vez de Baez que es el verdadero. Y en la de nacimiento de Elvira Baez aparece ésta con los nombres de "Elvira Bais" siendo su nombre solamente Elvira y el apellido paterno en vez de "Bais" Baez, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 16 de 1941 — Raúl Ferreira. Actuario

$12.00 Ab 24-3527-v.my.12.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, JOSE MARIA GURIDI, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado en el término de cuarenta días, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Domingo Bocchiardo, domiciliado en esta ciudad, dentro del referido plazo, los justificativos de sus créditos. — Durazno, Abril 25 de 1941. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

(Costas) My.3-3926-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha 18 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión SILVERIO CAGGIANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 243, ubicado en la ciudad de Durazno, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 28 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Costas) My.5-3985-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha quince de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICENTE DELLACHA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 628) se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Abril 22 de 1941. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

(Costas) Ab 28-3692-v jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1940 y previa conformidad del señor Fiscal Letrado, se declaró rehabilitado a don JUAN MARTORANO. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Trinidad, Abril 15 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.54 Ab.30-3613-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA FERNANDEZ DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde se establece el nombre del esposo como Ambrosio Tosca debe decir Ambrosio González, que es el verdadero. — Trinidad, Marzo 21 de 1941. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.

$4.74 Ab.26-3611-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANCHEZ DE CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Abril 17 d 1941. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.

$3.78 Ab.26-3600-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad empadronado con el número 665 manzana 102, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; al Sur, don Plutarco Trotta; al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste Gisleno Robledo para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 18-3264-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONDON o MARTIN BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad. Abril 14 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

$3.75 Ab.26-3594-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GIACOYA DE FROCHI o FROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.3-3953-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN NAVARRO o JULIAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3761-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS GADEA DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3762-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3763-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA NICOLAZA u HORTENSIA NICOLASA MUJICA DE MATIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de cuarenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1069 del Código Civil) — Florida Abril 21 de 1941. Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Ab.28-3664-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3764-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "TOMAS y CALAF RAMON. Rectificación de partida" (Lo. 24 Fo. 23), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque aparece en ella con el nombre de Juan en vez de Ramón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-3540-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940 — Rafael D. Rodríguez Boravita. Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2615-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DELGADO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Agosto, Abril 21 de 1941. — Rafael S. Viera, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3562-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO MARTINEZ o FAUSTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.26-3595-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA ZEBALLOS DE CASTRO, FRANCISCO ANASTASIO CASTRO, CARMELO CASTRO, ISRAEL CASTRO SEBALLOS y MIGUEL ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.26-3596-v.my.8.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el Síndico de la quiebra JUAN MAUA' MIGUEL, ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio; el que está depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término y a los efectos de lo determinado por el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. A los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ab.26-3597-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMA DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.25-3580-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUELA MAIDANA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Moisés Silvera, inscripta con el número 262 libro de defunciones primera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, en el sentido de que donde el fallecido aparece llamándose José se establezca el verdadero nombre, que es Moisés. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.24-3498-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don J. ANTONIO MARTA, por poder de don Laureano Alonsopérez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 20 de Enero de 1939, por el escribano J. Antonio Marta, mediante la cual Laureano Alonsopérez compró a don Juan Carlos André Giot de Badet una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 415, compuesta según títulos de 8 hectáreas 3.754 metros, más o menos, y según el plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de los mismos, con el número 46 se compone de 9 hectáreas 3.574 Mts. con 198 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre el camino al Placer, que lo separa de terrenos propiedad del club de Golf; lindando: Sureste, en 106 metros 40 centímetros; al Sur, en 272 metros 80 centímetros, y al Oeste, en 275 metros 10 centímetros con terrenos de Laureano Alonsopérez, y al Norte, en 355 metros 80 centímetros con más terreno de Juan Carlos Giot de Badet; emplazándose por el término de noventa días al señor Juan Carlos Giot de Badet o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro que tenga derechos o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 14 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.84 Ab.29-3757-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.5-3997-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.16-3165-v.my.21.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros Sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios Eustaquio, Bernardo Manuel, Elisa Matilde Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año de 24 hectáreas, 1946 metros 94 decímetros lindando: Norte, 334 metros, con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5 de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 763 metros 37 centímetros con la fracción 14 del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab.4-2983-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Rafael Demarco y Hermanos contra PROPIEDAD N.o 886 y Solar A, manzana 65 de Punta del Este. Cobro de pesos" fué trabado embargo, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta sobre el siguiente bien el inmueble empadronado con el número trescientos ochenta y seis solar A de la manzana número sesenta y cinco de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 23; al Sur y Este, solares G y B de la misma manzana y, al Oeste la calle número 19; solar que aparece empadronado a nombre de Ednardo Graver. — Maldonado, Abril 5 de 1941 — Luis E. Searzolo Travieso, Juez de Paz.

$8.40 Ab.29-3756-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINIANO FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$5.10 My.5-3996-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.2-3876-v.my.13.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 15 de Mayo próximo venidero a las 16 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace presente que la junta resolverá con los acreedores que concurran y que es a efecto de designarse un nuevo Síndico por haber fallecido don Juan G. Piazza, que había sido nombrado en los autos expresados. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholegui, Actuario.

(Costas) Ab.24-3535-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO HIGINIO CANO y ELISA SMITH DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ab.25-3571-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ab.25-3572-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CASIMIRO PEREZ Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo a las 10 horas de la mañana en la sala de este Juzgado, 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.23-3473-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno del Departamento, encargado interinamente del segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión" (Lo. 16. N.o 486. Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don

Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.03 Ab.4-3006-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannechini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Mz 21-2429-v my 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LEONIDA MACIEL MOREIRA DE OSORIO. Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1680, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 4 h. 5036m.00 entre los siguientes límites: por el Sureste, Suroeste y Noroeste, tres líneas rectas de 252 m. 70, 180 m. 10 y 247 m. 70, que dividen más campos de doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y por el Noroeste una línea recta de 180 m 00 de frente al camino al Paso de Carpintería de Río Negro, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3867-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra JULIO ALBURQUERQUE BARROS. Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a don Julio Alburquerque Barros y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1683, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 4 h. 272 m. 1250, entre los siguientes límites: por el Norte: una línea recta de 267 m. 50 de frente al camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 120 m. 30 y 180m. 80 respectivamente que dividen de más campo del señor Julio Alburquerque Barros y por el Sur una línea recta de 274 m. 20 de frente al camino al Paso de Hospital en el arroyo del mismo nombre, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3868-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ANUNCIACION GONZALEZ. Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Anunciación González Paiva y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1688 situado en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 4 H. 1679 m. 10, ubicado en la séptima sección judicial de Rivera, entre los siguientes límites: por el Norte y Noreste una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 59 m. 10 65 m. 60, 215 m. 60 y 220 m. 00 de frente al camino Internacional que divide de los Estados Unidos del Brasil; por el Este: una línea recta de 86 m 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva y por el Sur, Suroeste y Noroeste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de recta de 268 m. 80, 223 m. 00, 48 m. 00, 79 m. 80 y 50 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My2-3869-jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis y Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "CLORINDA BALLVE PIGNONES DE HURTADO. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Clorinda Ballve Pignone de Hurtado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que aparece con el nombre de Clorinda Pignone Ballve, cuando en realidad debe figurar Clorinda Ballve Pignone que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3713-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3208-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don SERAPIO GONÇALVEZ o SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio (Causal artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio dentro del término de noventa días Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz 28-2733-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MARCELO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 5 de 1941 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3712-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO SOSA y de doña TORIBIA DE SOUZA o DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1941. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$4.50 My.2-3836-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ELVIRA VICENTA SALVADORA MARTINEZ DE IRIARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: Al margen, en donde dice "Vicente Salvador" debe decir Elvira Vicenta Salvadora, y en el texto, donde dice "del sexo masculino, es hijo legítimo, Vicente Salvador" debe decir del sexo masculino, es hija legítima, Elvira Vicenta Salvadora, por ser lo que corresponde en razón de ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 My.6-4032-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTE DE NICODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1941. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3856-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro Escribano.

$3.00 My.2-3853-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA CELEDONIA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3854-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CITERA DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1941.— Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3855-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o REGINO VICTORIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3 30 My.2-3848-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIO o DELIO SECUNDINO PRIETO, CASILDA BALLESTA DE PRIETO, SODOILA PRIETO DE BALLESTA y AIDA BALLESTA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 My.2-3852-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión EPIFANIA OLIVERA DE OJEDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira, en su carácter de apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se determinan: 1.o) De matrimonio de Nereo Olivera con Epifania Olivera: El nombre del esposo debe ser Nereo E. Ojeda y no Nereo Olivera. 2.o) De

nacimiento de Isidora Ojeda, en la cual debe decirse Otilia Ojeda. 3.o) De nacimiento de Casiana Ojeda, en la cual debe decirse Andrea Ojeda, y 4.o) De nacimiento de Victoria Ojeda, que debe decir Victoria donde dice Epifania, por ser lo que corresponde en las referidas partidas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Rocha, Noviembre 16 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.2-3851-v my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3849-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "MARGARITA SOLARI DE MIRANDA, OLEGARIA SOLARI DE MARTINEZ, CARMEN, SERAFINA, AGUSTIN y JOSE SOLARI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya, Cecilio Yarza, Dolores Uriarte, Bernabé Acosta, Dorotea Corbo, Víctor Barrios Corbo, Mauricio Barrios (hijo), Mario Nicasio, María Tecla, María Maura, Eraclio Simón conocido por Héctor, y Benito Barrios conocido también por Pedro Miguel, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Abra de La Paloma" 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 1428, compuesta, según títulos de cuatrocientas treinta y una hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y ocho centiáreas, y según mensura del agrimensor Raúl C. Borsani, de Octubre de 1940, de cuatrocientas setenta y dos hectáreas nueve mil setecientos ochenta y dos metros, que linda: por un lado, con predios que actualmente pertenecen a Marcelino Susaeta, sucesión Eleano Sánchez, sucesión Jacinto Corbo, Julio Pérez Corbo, Flor María, Pérez, Arolfo Pérez, Micaela Juana P. de García, Aroldo Pérez y camino por medio, con Tomás Pérez; por otro, con Dorotea Domínguez; por otro, con propiedad del señor Florencio Fernández; y por el otro, arroyo de La Paloma por medio, con la sucesión Eleano Sánchez, ó a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí, o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 My2-3850-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto Judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano" En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUE, ENRIQUA o ENRICA NUÑEZ, y se llama a todos los herederos o causahabientes o a quienes se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho en estos autos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-2879-v.ab.18. My.3-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA o EUFEMIA ELDUAYEN DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.5-3990-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.30-3794-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA NORBERTA GABRIELLI DE BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3716-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3717-v.my.10.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.5-3988-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS BASTITA o BASTTITA y de doña RAMONA EUSTAQUIA BASTITA o BASTITTA DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.5-3989-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado BARTOLOME MAZZINI o MASSINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-2974-v.feb.2. Ab.3-v.ab.21. My.3-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MELITON DA SILVA FERRAO solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Manuel Joaquín Ferrao y María Ignacia da Silva Ferrao y nacimiento de Paulina da Silva Ferrao, Domingo Ramos da Silva Ferrao y Melitón Ferrao: donde figuran los apellidos y nombres Ferron, Ferrón, Marculicio, Marculino debe decir, respectivamente, Ferrao, Marcolino, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.30-3795-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ORIHUELA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pedro Orihuela y María Panizza y de nacimiento de Pedro Venancio, Tomás, Amalio, Angel, Zacarías, Benita, Juan Prebisterio, Fausto, Luisa, Gregorio, Carlos María, Irene, Elifonso, María Atanasia Orihuela, donde figuran los nombres y apellidos Origuela, Bitancourt, María Panizza, María Zurrageta, Horiguela, María Panisa, Juan Panisa, María Surruyeta, María Paniza, Juan Paniza, María Seruyetta, María Serruita, Bentancor, María Cerruyeta, Orijuela, María Zuruyeta, Origüela, María Panizza, María Zerruyeta, María Sevuelleta, Betancor, María Cerruieta, María Cerrubieta, Paniza, Bentancourt, María Cerroyeta, Bitancur, María Sirueta debe decir, respectivamente, Orihuela, Betancourt, María Josefina Panizza, María Bautista Sorreguieta, Juan Panizza, Panizza, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.24-3501-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Salto, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO ECHENIQUE y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, conforme al artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. — Constitución, Marzo 19 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3844-v.my.13.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SABINO CAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-3991-v.my.15.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-3992-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL CABRERA DE RAPETTI, con la venia de su esposo don Juan Alberto Rapetti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que donde dice Indalesia debe decir Isabel, por ser éste su verdadero nombre y el que ha usado toda su vida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 My.5-3993-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "PAULINO BUSTOS. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Paulino Bustos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los padres del interesado se establece que el apellido del padre de éste

es "Busto", debiendo decir Bustos, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Paulino Bustos el nombre de éste es como se deja expuesto y no "Paublino", como aparece en dicha partida, y en la partida de matrimonio de los padres del interesado, ya citada, se omitió el nombre de Paulino entre los hijos legitimados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 21 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Ab.30-3790-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON VERDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3682-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "ELIDA y ANTONIO EPINEL. Menores desamparados" (Lo 10, Fo. 154", se cita y emplaza a Corina Martínez, madre de los expresados menores, a que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San José, Marzo 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.26-3598-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.25-3563-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria [illegible] inicia do por Brígido Ramos en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José Marzo 29 de 1941 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SEGREDO DE MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3564-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE MAXIMILIANO VARSI o JORGE MARCELIANO VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 My.5-4005-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 My.2-3882-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1941. —Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ab.29-3726-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente: "RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada Ramona Espinosa de Miranda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De la de matrimonio de la compareciente con Eladio Miranda, de las de nacimiento de sus hijos Bernardino Raúl Nilda Teodora y Rosa Celina, de la de matrimonio de su hija Nilda Teodora y de la de defunción de Eladio Miranda, en cuanto en ellas su esposo aparece como Eladio López en vez de Eladio Miranda, que es el suyo verdadero y el usual —Mercedes Mayo 2 de 1940. — Juan Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.29-3725-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 29 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRY o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3963-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3735-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Abril 4 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 My.2-3873-v.my.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, don BONIFACIO P. LUZARDO, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha fijado el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Alfonso. — Tacuarembó, Abril 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My 2-3866-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVELINA GONZALEZ DE DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José de los Santos, en el siguiente sentido: Donde dice "nacida el día se ignora de mil ochocientos setenta y nueve" debe decir "nacida el cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3520-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber que ha sido abierta la sucesión de PEDRO DUARTE, citándose por edictos y por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3872-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIA o BENANCIA AGUSTINA RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.5-3954-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3 60 My 5-3955-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.5-3956-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POMATTA o POMATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3.60 My.5-3957-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERREIRA MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.5-3958-v.my.15.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FEBRONIA CECILIA IGUINI ANICETO RENITO CELA, PEDRO JUVENAL, NICANOR ADAN, CARMEN SARA RAMON JULIA e IZMENIA MEDEROS Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas 368 metros, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, que se encuentran dentro de otra fracción mayor compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, pa-

drón 2803, y que linda: al Norte. Felisbina Iguini de Correa y Andrés Jauregui, al Sur, Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa; por el Este, Carlos Milani y Andrés Jauregui, y al Oeste. Genaro Aguirre y Máximo Pelfin, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$15.00 Mz.29-2756-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ALFREDO PEDRO GUADALUPE, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues en ella aparece con el nombre do Doroteo Pedro, cuando su verdadero nombre y por el cual es conocido y siempre ha usado, es el de Alfredo Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1941. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.25 Ab.29-3733-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA PINTOS DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1941. — Hugo. D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.29-3732-v.my 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ZENONA CORREA DE MOTA o MOTTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 Ab 25-3581-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de laoctava sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL BENTANCUR. Cobro de contribución inmobiliaria" Se cita a Manuel Bentancur o a cualesquiera otros que tengan derecho a los inmuebles empadronados con los números trescientos noventa y ocho y trescientos noventa y nueve ubicados en este pueblo. Lindando. Al Norte padrón trescientos noventa y seis: Sur. padrones cuatrocientos y cuatrocientos uno Este calle Colonia. y Oeste. padrones números trescientos cincuenta y seis y trescientos sesenta y cinco, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pueblo Olimar Abril 22 de 1941.—I. Leandro Sosa Juez de Paz
(Costas) Ab.28-3699-v my.9.

REMATES JUDICIALES

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMILIANO CANZANI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 52 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 278, compuesta de una superficie de 1.105 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1926, deslindada así: 34 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan Pecoche (antes Treinta y Tres); igual extensión al Suroeste, lindando con el solar número 4 del mismo plano, de Ramón María Salgado; 32 metros al Noroeste, sobre la calle Tabaré (antes Inlependencia), por formar esquina; igual extensión al Sureste, lindando con el solar número 10 del plano citado, de Ramón María Salgado. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos hipoteca urbana número 373 serie "31"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude, respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.882.28, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) My.6-4041-v.my.24.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Pedro Ricardo Campodónico contra FRUCTUOSO RIVERA CABALLERO. Ejecución de hipoteca y prenda" se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Domingo Torres entre las de Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compra venta, hecha por don Pedro Chiesa a favor de don Fructuoso Rivera Caballero, sobre un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, barrio "La Espada" vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno, compuesto de seiscientos veinticinco metros, que se deslindan así: catorce metros cuarenta y seis centímetros, de frente al Noreste a la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle, frente cuyo punto medio dista treinta y seis metros quince centímetros de la última: catorce metros cuarenta y seis centímetros al Suroeste, confinantes con Apolinario Batista y otros; cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, al Sureste lindantes con Ciro Chiesa, y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste por donde linda con solar de Juan y Alfonso Magorno; y el edificio en él construído, de propiedad del señor Fructuoso Rivera Caballero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante y que el comprador deberá ponerse al día en el pago de las cuotas atrasadas, las cuales ascienden a la fecha del remate, a cuarenta y cuatro mensualidades de quince pesos cada uno, por concepto de la promesa de compraventa referenciada al principio de este edicto y 3.o Que los títulos del terreno a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Domicilio del martillero: calle Santiago de Chile número 1336, apart. 6.
$49.50 My2-3791-v.my.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de destilación de una fábrica de glicerina. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 13 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco de la República contra OLIVERA y COMPAÑIA. Ejecución de prenda industrial": Un compresor Pfeiffer, un decolorador de cobre. un filtro prensa, dos tanques de cobre. una columna rectificadora, un autoclave, un sobrecalentador una caldera vertical 5 H. P. un concentrador de agua - tanque refrigeración, dos bombas centrífugas, dos electromotores, una torre de refrigeración, cañería, chapas, instalaciones y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$8.10 My.3-3938-v.my.13.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA MAGDALENA HERMINIA GARCIA MEDINA DE SCHUNK y MARIA SARA GARCIA MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Valle Edén número 3723, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en "Paso del Molino", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 57.307, con una superficie de 346 metros, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1908, deslindado así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle, Valle Edén, distando el punto medio del frente 45 metros al Noroeste de la esquina formada con la calle Valentín Gómez; 10 metros de frente al Suroeste, a calle Manuel Correa, y 34 metros 60 centímetros en cada una de las líneas de los límites Noroeste y Sureste, lindando la primera de éstas con el solar número 23 y la segunda con los solares números 26, 27 y 28. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 544 serie "30"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 525 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.318.48, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.
(Cuenta corriente) Ab.29-3728-v.my.15.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno, remataré el lunes 12 de Mayo a las 14 y 30 horas las existencias de la quiebra "BATILANA y BARREIRO" en la calle Constituyente número 1527.
$3.60 My2-3870-v.my.12.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANGELA STARICCO DE STARICCO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3 50 el m.2, los siguientes solares de terreno situados en la 21.a sección de la Capital: 1.o Los señalados con los números 1 al 13, inclusive, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1940, correspondientes à la fracción A del mismo plano, los cuales se deslindan así: solar número 1, compuesto de una superficie de 306 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Clara; 30 metros 68 centímetros al Sudeste, con los solares 2 y 5; 10 metros al Sudoeste, con el solar 6 y 30 metros 60 centímetros con el señor Cobo. Solar número 2, con una superficie de 207 metros 20 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Clara; 20 metros 76 centímetros al Sudeste, por donde linda con los solares 3 y 4; 10 metros al Sudoeste, con el solar 5, y 20 metros 68 centímetros con el solar número 1. Solar número 3, con una superficie de 239 metros 56 decímetros, con 13 metros 95 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Clara; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Oeste, en la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas; 24 metros 15 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción número 4, y 10 metros 76 centímetros al Nordoeste, con la fracción número 2. Solar 4, compuesto de una superficie de 242 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros 35 centímetros al Sudoeste con la fracción número 5; 10 metros al Nordoeste, con la fracción 2, y 24 metros 15 centímetros, con el solar 3, al Noreste. Solar número 5, compuesto de 344 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Bernardo Gúas, 34 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 6; 10 me-

tros al Nordoeste, con el solar 1, y 34 metros 35 centímetros al Nordeste, con los solares 2 y 4. Solar número 6, compuesto de una superficie de 446 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 44 metros 75 centímetros al Sudoeste, con el solar 7; 10 metros al Nordoeste, con el señor Cobo, y 44 metros 55 decímetros al Nordeste, con los solares 1 y 5. Solar número 7, compuesto de una superficie de 448 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; al Sudoeste, en dos líneas de 12 metros y 32 metros 95 centímetros, linda con Catalina R. Raffo y solar número 8; 10 metros al Nordoeste, con el señor Cobo, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el solar número 6. Solar número 8, compuesto de una superficie de 328 metros 15 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 32 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 9; 10 metros al Nordoeste, con Catalina R. Raffo, y 32 metros 95 centímetros al Nordeste, con el solar 7. Solar número 9. Superficie: 328 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 32 metros 81 centímetros al Sudoeste, con el solar 10; 10 metros al Nordoeste, con Catalina R. Raffo, y 32 metros 88 centímetros al Nordeste, con el solar 8. Solar número 10, compuesto de una superficie de 327 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 32 metros 74 centímetros al Sudoeste, con los solares 13 y 11; 10 metros al Nordoeste, con Catalina R. Raffo y 32 metros 81 centímetros al Nordeste, con el solar 9. Solar número 11, compuesto de una superficie de 185 metros 90 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 17 metros 67 centímetros al Sudoeste, con el solar número 12; 10 metros 50 centímetros al Nordoeste, con el solar 13, y 17 metros 74 centímetros al Nordeste, con el solar 10. Solar número 12, compuesto de 322 metros 81 decímetros, con 9 metros 55 de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Sur, con la intersección de las calles Bernardo Guas y avenida Millán; 7 metros 55 centímetros al Sudoeste, con la avenida Millán; 19 metros 55 centímetros al Nordoeste, con el solar 13, y 17 metros 67 centímetros al Nordeste, con el solar 11. Solar número 13, con una superficie de 450 metros 75 decímetros, con 15 metros de frente al Sudoeste, a la avenida Millán; 30 metros 5 centímetros al Nordoeste, con Catalina R. Raffo; 15 metros al Nordeste, con el solar 10, y 30 metros 5 centímetros al Sudeste, con los solares 11 y 12. 2.o Los solares señalados con los números del 1 al 11 inclusive, con exención del número 4 de la fracción B del plano antes referido que se detallan a continuación: Solar 1, compuesto de una superficie de 257 metros 26 decímetros, con 7 metros 90 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 14 metros 13 centímetros, también de frente al Norte, a la intersección de las calles Bernardo Gúas y Clara (en línea curva); 5 metros 50 centímetros igualmente de frente al Norte, a la calle Clara; 19 metros al Este, con la fracción número 4, y 16 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el solar 2. Solar número 2, con una superficie de 180 metros, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 metros al Nordeste, con los solares 1 y 4 y 10 metros al Sudeste, con el solar 4; 18 metros al Sudeste, con el solar 3. Solar número 3, compuesto de 180 metros con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 metros al Nordeste, con el solar 2, y 10 metros al Sudeste, con el solar 4, y 18 metros al Sudoeste, con el solar 4. Solar número 5, compuesto de 270 m.2, con 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste, con el solar 4; 10 metros al Sudeste, con el solar 10; 27 metros al Sudoeste, con el solar 6. Solar número 6, compuesto de 270 m 2, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 metros al Nordeste, con el solar 5; 10 metros al Sudeste, con el solar 10, y 27 metros al Sudoeste, con el solar 7. Solar número 7, compuesto de 270 m.2, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste, con el solar 6; 10 metros al Sudeste, con el solar 10 y 27 metros al Sudoeste, con el solar 8. Solar número 8, compuesto de 270 m.2 con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste, con el solar 7; 10 metros al Sudeste con el solar 10, y 27 metros al Sudoeste, con el solar 9. Solar número 9, compuesto de 437 metros 50 decímetros, con 7 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Oeste, en la intersección de la calle Bernardo Gúas y avenida Millán; 7 metros también de frente al Sudoeste, a la avenida Millán; 17 metros al Sudeste, con el solar 10, y 27 metros al Noreste, con el solar 8. Solar número 10, compuesto de 555 metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, a la avenida Millán; 57 metros al Nordoeste, con los solares 5, 6, 7, 8 y 9; 15 metros al Nordeste, con el solar 4, y 57 metros al Sudeste, con el solar 11. Solar número 11, compuesto de 857 m.2 85 decímetros, con 15 metros 10 de frente al Sudoeste, a la avenida Millán; 57 metros al Nordoeste, con el solar 10; 15 metros 10 al Noreste, con el solar 4, y 57 metros al Sudeste, con el solar 12. 3.o Los solares señalados con los números 1 al 15, inclusive, de la fracción letra C del plano antes citado, deslindados así: Solar número 1, compuesto de 246 metros 82 decímetros, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 19 metros 46 centímetros al Noroeste, con el solar número 2; 15 metros al Noreste, con Claudio Staricco; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, también con Claudio Staricco. Solar número 2, compuesto de 222 m.2 64 centímetros, con 11 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 21 metros 3 centímetros al Nordoeste, con el solar 3; 11 metros 14 centímetros al Noreste, con Claudio Staricco, y 19 metros 45 centímetros al Sudeste, con el solar 1. Solar número 3 compuesto de 217 m.2 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 22 metros 47 centímetros al Nordoeste, con el solar 4; 10 metros 13 centímetros al Nordeste, con Claudio Staricco, y 21 metros 03 centímetros al Sudeste, con el solar número 2. Solar número 4, compuesto de 231 m.2 90 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 23 metros 91 centímetros al Nordoeste, con el solar número 5; 10 metros 13 centímetros al Nordeste, con Claudio Staricco, y 22 metros 47 centímetros al Sudeste, con el solar 3. Solar número 5, compuesto de 246 metros 30 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 25 metros 35 centímetros al Nordeste, con Claudio Staricco, y 23 metros 91 centímetros, con el solar número 4, al Sudeste. Solar número 6, compuesto de una superficie de 258 metros 7 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 26 metros 80 centímetros al Nordoeste, con el solar 7; 9 metros 83 centímetros al Nordeste, con Claudio Staricco, y 25 metros 35 centímetros, con el solar número 5, al Sudeste. Solar número 7, compuesto de 298 metros 16 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 30 metros 46 centímetros al Nordoeste, con el solar número 8; 10 metros 79 centímetros al Noreste, con el solar número 23, y 26 metros 80 centímetros al Sudeste, con el solar número 6. Solar número 8, compuesto de 311 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 31 metros 92 centímetros al Nordoeste, con el solar número 9; 10 metros 9 centímetros al Nordeste, con los solares 22 y 23, y 30 metros 46 centímetros al Sudeste, con el solar número 7. Solar número 9, compuesto de 329 m.2 40 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 28 metros 80 centímetros al Nordoeste, con los solares 10 y 15; 10 metros 99 centímetros al Nordeste, con los solares 21 y 22, y 31 metros 92 centímetros al Sudeste, con el solar número 8. Solar número 10, compuesto de 296 m.2, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 30 metros 49 centímetros al Noroeste, con el solar 11; 10 metros 9 centímetros al Nordeste, con el solar 15, y 28 metros 80 centímetros al Sudeste, con el solar 9. Solar número 11, compuesto de 312 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 32 metros al Nordoeste, con los solares 12 y 14; 10 metros 09 centímetros al Nordeste, con el solar número 15, y 30 metros 49 centímetros al Sudeste, con el número 10. Solar número 12, compuesto de 225 m.2 80 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 23 metros 25 centímetros al Nordoeste, con el solar 13; 10 metros 09 centímetros al Noreste, con el solar 14, y 21 metros 91 centímetros al Sudeste, con el solar número 11. Solar número 13, compuesto de 254 metros 42 decímetros, con 2 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 17 metros 27 centímetros, en una línea curva al Oeste, con la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas, y 13 metros 45 centímetros, también de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 9 metros 91 centímetros al Nordeste, con el solar 14, y 23 metros 25 centímetros al Sudeste, con el solar N.o 12. Solar N.o 14, compuesto de 192 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Guas; 18 metros 42 centímetros al Nordeste, con el solar número 15; 10 metros 09 centímetros al Sudeste, con el solar 11, y 20 metros al Sudoeste, con los solares números 13 y 12. Solar 15, compuesto de una superficie de 372 metros 32 decímetros, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 26 metros 60 centímetros al Nordeste, con el solar número 16, y 10 metros en el mismo viento, con el solar 20; al Sudeste, en los tramos de 4 metros 80 centímetros y 5 metros 25 centímetros, con los solares 21 y 9, y 38 metros 60 centímetros al Sudoeste, con los solares 14, 11 y 10. 4.o Los solares designados con los números 1 al 7 de la fracción letra D del mismo plano ya citado, deslindados así: Solar número 1, compuesto de 226 metros 51 decímetros, con 15 metros 87 centímetros en una línea curva al Este, en la intersección de las calles Tacuabé y Bernardo Guas; 25 metros 02 centímetros, con el solar número 2, al Sudoeste; 10 metros al Nordoeste, con Gumersinda Paredes, y 14 metros 95 centímetros al Nordeste, con la calle Tacuabé. Solar número 2, compuesto de 249 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Bernardo Guas; 24 metros 88 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 3; 10 metros al Nordoeste, con Gumersinda Paredes, y 25 metros 02 centímetros, con el solar número 1. Solar número 3, compuesto de 248 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros 074 centímetros al Sudoeste, con el solar número 4; 10 metros al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2, al Noreste. Solar 4, compuesto de 254 metros 36 decímetros, con 10 metros 20 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el solar 5; 10 metros 44 centímetros al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 metros 74 centímetros al Noreste, con el solar número 3. Solar número 5, compuesto de 323 metros 76 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros al Sudoeste, con el solar número 6; 10 metros por el mismo viento, con el solar 9; 9 metros 45 centímetros al Noroeste, con el solar 10, y 27 metros 55 centímetros, con Gumersinda Paredes y el solar 4. Solar número 6, compuesto de 240 metros, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Bernardo Guas; 24 metros al Sudoeste, con los solares 7 y 8; 10 metros al Noroeste, con el solar 9, y 24 metros al Noreste, con el solar número 5. Solar número 7, compuesto de 258 metros 54 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 15 metros 70 centímetros al Sud, a la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas; 4 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 20 metros al Noroeste, con el solar 8, y 14 metros al Noreste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el importe correspondiente a dos cuotas en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Comercial, donde podrán ser examinados, y los demás antecentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los solares descriptos se venderán a pagar a plazos, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$360.00 Ab.29-3746-v.mv.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

De todas las existencias del hotel "Alcion", de balneario Solís, 5.a sección del Departamento de Maldonado. El mobiliario de las 65 habitaciones, gran comedor, hall, bar, cocina y demás dependencias. Todas las valiosas platinas, lozas, cristalería, piano, alfombras, máquina registradora, máquina de cortar fiambres, muebles de administración, etc. En un solo lote y al mejor postor. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS A. ANDRE y FRANCISCO BIANCHI. Ejecución de prenda", de acuerdo cón el inventario que obra en autos y que estará a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado y en nuestra casa de remates. La venta tendrá lugar en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo número 584, el día jueves 8 de Mayo próximo venidero a las 16 y 30 horas.

Seña en garantía: el 10 o|o.

Nota. — El hotel estará abierto los días 6 y 7 de Mayo, a los efectos de la exposición de los muebles, debiendo los interesados solicitar previamente tarjeta en nuestras oficinas.

Medios de locomoción que conducen hasta el balneario Solís: motocar hasta la Estación; todos los ómnibus que van a Piriápolis y Punta del Este y en auto por carretera hasta las puertas del hotel.

Informes: 25 de Mayo 682.

$20.00 Ab.26-3626-v.my.8.

DANIEL GUTIERREZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Sucesión de MARIA LEOPOLDINA BRAGA DE VILARO", se hace saber al público que el 17 de Mayo

próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel Gutiérrez, asistido del Alguacil de Juzgado, a la venta en subasta público y sobre la base de $ 18.000.00 de nua fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 31 en el pueblo Pocitos, de este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Pedro Risso de 2 de Enero de 1909 de una superficie de doscientos treinta metros cuarenta y dos decímetros, que se deslindan, así: 10 metros 75 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco A. Vidal número 34, hoy Rambla Perú número 1167; 21 metros 475 milímetros de fondo al Noroeste, por donde linda con Francisco Deagustini; por el Noreste, con don Juan Vaccarezza y su esposa Magdalena Saredo, y por el Suroeste, con Galo Aresti. Este bien está empadronado con el número 32647. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que la sucesión vendedora no se obliga en forma alguna al saneamiento por evicción, de modo que el comprador deberá tomar a su cargo subsanar cualquier deficiencia de que adolezca el título del bien a venderse y especialmente lo que hubiera que abonar como consecuencia del juicio reivindicatorio seguido por el Estado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$39.00 Ab.28-3643-v.my.15.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra las sucesiones de IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON y ANSELMO LEGUIZAMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Bruno C. Della Bernarda, asistido del suscripto Juez y del Escribano don Juan Angel de la Fuente, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1274, ubicado en esta ciudad, lindando: al Norte, con Adela Pintos; al Sur, con calle Paysandú; al Este, Antonia Eulogia Sosa, y al Oeste, calle Misiones, que mide treinta metros sobre calle Paysandú y dieciocho metros cincuenta centímetros sobre Misiones y consta de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de cien pesos, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Departamento, donde podrán examinarlos los interesados. — Luis A. Estefan Roca.

$28.80 Ab.26-3623-v.my.14.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO WALKER. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día diez de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Bruno C Della Bernarda, asistido del suscripto Juez y del Escribano Ad-hoc don Angel de la Fuente, va a vender en almoneda, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Un terreno edificado, ubicado en esta ciudad, padrón 1891, compuesto de veinticuatro metros veintiséis centímetros de frente al Norte, sobre calle Coronel Tomás Gómez, por diecisiete metros de fondo y que linda, al Sur, con José Luis Gómez; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con Ladislao Tonchao. Y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de cien pesos, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran agregados a los autos referidos, los cuales están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Luis A. Estefan Roca.

$25.80 Ab.26-3624-v.my.10

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA CILLUTTI o CILIUTTI o SIGUITTI" se hace saber que por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641 el día 19 de Mayo entrante a las 10 horas, del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, "Cuchilla del Vichadero", señalada con el número 1 en el plano del ingeniero Omar Paganini, de Febrero de mil novecientos [illegible] y cuatro, empadronado con el número 2556, compuesta de siete hectáreas, 2496 metros 51 centímetros, lindando: al Norte, la carretera San José - Montevideo; al Sur, con Casiano Figuerón; al Oeste, con Manuel Rodríguez y Juan Traverso, y al Este, con Elbio Pablo y Justa o Julia Auristela Ciliutti. Esta fracción está avaluada a razón de $ 136.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$30.00 Ab.25-3565-v.my.13.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con EDUARDO FAJAS. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29. Fo. 254), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas su accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronada en mayor área con el número cincuenta y dos mil siescientos setenta y cuatro, sita en las inmediaciones del Prado, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con el número sesenta y seis y con este mismo número letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Eduardo Quartino de 27 de Diciembre de 1934 (archivado en la D. de Avaluaciones el 28 de los mismos mes y año con el número 899), según el cual contiene un área de 265 metros 81 decímetros, que se deslinda así, 9 metros 93 centímetros al Norte, frente al camino Castro esquina con la calle Escalada, que mira al Oeste - Sudoeste en una línea de 33 metros 54 centímetros; al Sur - Sudeste, 8 metros 63 centímetros, lindando con los sucesores de don Benito Sánchez, señores Ramón Roque y Margarita Sánchez López y al Este - Nordeste 28 metros 34 centímetros, lindando con Juan Idiarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Ab.23-3478-v.my.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

El viernes 9 de Mayo a las 16 y 16 y 30 en sus ubicaciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaría" Libro 28 Folio 561), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero a las 16 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases de $ 18 375 y $ 17 000 respectivamente, por el martillero designado en autos don H. Adami Casaravilla asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de $ 18 375 00 Dos solares de terreno contiguos empadronados con el número 15.937 con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad Montevideo, señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926 por el agrimensor José Maranesi y compuestos: el primero de 78 metros 65 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte a la avenida Canelones número 2014; 3 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Giuli, y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros al frente al Norte, a la avenida Canelones; al Este, tiene dos líneas una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur, tiene dos líneas una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parieti, y al Oeste, tres líneas, una de 12 metros 97 centímetros que la separa del solar descripto anteriormente otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros lindando con Pío Chicote y otros. B) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 17.000.00. Una fracción de terreno, empadronada con el número 54.349, con los edificios y demás mejoras situada en el paso del Molino 14.a sección judicial de este Departamento señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171, entre las calles Olivos y Maturana: 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da frente a la proyectada calle Oficial: 80 metros en la línea del Norte por donde linda con el solar número 1, de León Sernaden, e igual extensión, al Sur, por donde linda con el solar número 3 de don Anacleto Bocking Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales Que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2014|22) se encuentran en la Actuaría de este Juzgado calle 5 de Mayo número 523 (4.o piso) y los referentes al inmueble padrón número 54349 (Agraciada 3171), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1941 — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$76.80 Ab.21-3314-v.my.9.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 184), se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 384 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas, distando su punto medio setenta y cinco metros de la esquina formada con esta última: 10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros: 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira, 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$42.00 Ab.24-3406-v.my.12

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, dictado en los autos caratulados El Ho-

car Uruguayo con PASCUAL DI GIOVANNI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo 29. Fo. 254), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronado con el número 156.752, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento la que, según el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, fechado el 4 de Abril de 1935, contiene un área de 123 metros 5 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, mide 12 metros 28 centímetros de frente a la calle Miguel Martínez; al Este, 12 metros 34 centímetros en la divisoria con la propiedad empadronada con el número 148.941; al Noroeste, 13 metros 10 centímetros, confinando con más terreno del vendedor, doctor Ramón Mora Magariños, y al Oeste, 7 metros 70 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 148.942. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$36.80 Ab.21-3315-v.my.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "VICENTE CICCARIELLO Sucesión" se hace público que el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido del Actuario a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados "Villa Colón", de este Departamento señalados con los números: uno, dos y tres, de la fracción letra H del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gamina ra el veintiuno de Julio de 1910, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y deslindan: por el Noreste con Juan Passadore por el Suroeste con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste y cuyos solares están empadronados con los números: 46.085; 46.086 y 46.087 (46 085 46.086 46087) Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación que es en conjunto de $ 2.500 00 3.o) Que los gastos de escrituración certificados y demás, accesorios serán de cuenta del adquirente 4 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6 o piso) — Montevideo Abril 15 de 1941 — José T Pereira Actuario.

$36.00 Ab 19-3286-v my.7.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Una casita en Peñarol

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MARRONE JOSE y CIRIACA PELAEZ DE MARRONE Sucesiones" se hace público que el día 17 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero don Santiago Torre asistido del señor Alguacil del Juzgado en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol, de este Departamento, empadronado con el número 47702 señalado con el número 15 de la manzana letra N del plano del agrimensor A B Soudriers, con una superficie de 362 metros 50 decímetros, deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle pública por 29 metros de fondo lindando por el Norte con el solar 12; por el Este, con el 16 y por el Oeste con el 13 y 14 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación, definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30,00 Ab.24-3488-v.my.12.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro J. Piran, y lo proveído por este Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión VICENTA DE LA QUINTANA DE PAGALDAY se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año, a la hora quince y en la puerta de esta Oficina, se procederá por el martillero don Agustín Malnero a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes dos fracciones de terreno situadas en esta sección, paraje denominado San Luis, que por estar unidas, forman una sola: A) La primera, compuesta de treinta y una hectáreas cuatro mil quinientos once metros, que linda: al Noreste, con doña Eufrasia Quintana; al Sur, con doña Paula Quintana y al Sureste, con doña Elvira Ramírez; B) La segunda compuesta de veintinueve hectáreas siete mil doscientos cincuenta y tres metros, que linda: al Noreste, con la causante y con López y Grant; al Sur, con doña Paula de la Quintana; al Este, con doña Eufrasia Quintana, y al Oeste, con Hipólito Ramírez y Vicenta de la Quintana de Pagalday (la causante). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor con base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de cien pesos la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de comisión, escrituración y certificados son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos, planillas y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 5.o Que no se admiten ofertas que no excedan a la base establecida. — Joaquín Suárez, Abril 17 de 1941. — Alfonso Bartolotta Juez de Paz.

$37.50 Ab.25-3574-v.my.13.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "ISAIAS GUICHON Testamentaría" se hace saber al público, que el día doce de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida se procederá por el martillero don Regino J Martínez a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Florida padrón tres mil cuatrocientos nueve, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil doscientos noventa y dos metros que lindan: al Norte con Pedro Lalinde; al Este, con Vicente Anastasio Eulalio y José Castellini y con Victoria Guichón; Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste con el camino nacional Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido aforado en seis mil quinientos setenta y siete pesos treinta y siete centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oefrta, y C) Que todos los antecedentes y títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Sarandí, Abril 14 de 1941 — Rafael D Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$27.00 Ab.19-3270-v.my.7.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Pesquera y Compañía contra FELIPE LUZARDO, Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 15 de Mayo de 1941 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Maximiliano Montañés, de una fracción de campo sita en el ejido de esta ciudad, "Partido Nuevo" de una extensión de tres hectáreas cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y siete decímetros, padrón número 656, cuyos límites son los siguientes: por el Norte Juan A Deguilelmi y Felipe Luzardo; Sur, Felipe Luzardo y María Aquino de Luzardo; al Este Guillermina Pérez de Fernández, y Oeste, camino Departamental. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de ciento diez pesos la hectárea; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escritura definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate siendo de cargo del comprador todos los gastos de escritura y certificados; 5.o Los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 31 de 1941. — Juan León Bengoa.

$30.00 Ab.26-3621-v.my.14.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "GABINO N. UMPIERREZ, Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1941 a la hora 15, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Actuario Ad-hoc David Ruben Borges, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, a la venta del inmueble empadronado con el número 1179, manzana 99 de esta ciudad, y de los bienes muebles que allí existen. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble se realizará sobre las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate; 3.o Que la venta de los muebles es al contado y que deberán ser retirados en el acto del remate; 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 28 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$24.00 My.3-3922-v.my.20.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LEONOR DE LEON DE PEREZ" se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1941, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero público don Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 230 ubicado en esta ciudad de San Carlos, manzana 15, cuya superficie es de 746 metros 3685 centímetros cuadrados según títulos, y 615 metros cuadrados, según plano de fecha Marzo 30 de 1940, lindando: al Norte en 4 metros con 70 de frente, sobre la calle Misiones; al Este, en toda su extensión, en 33 metros con 30 centímetros, con Luis Pérez Acosta; al Sur en 34 metros con 80 centímetros, con Gregoria Cabrera de Díaz; al Oeste, en 14 metros con 10 centímetros de frente sobre la calle Coronel Leandro Olivera y al Norte, además, en 31 metros con 60 centímetros, con Primitivo Pérez Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de esa tasación, o sea, $ 366 66 centésimos: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta: 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y certificados: 5 o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado — San Carlos, Abril 14 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34 80 Ab.19-3325-v my.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CARBONELL EUGENIO Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso" se hace saber que el día lunes doce de Mayo próximo, de 16 a 17 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil asistido del suscripto Escribano Actuario a la venta en remate público almoneda y por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 18, empadronada con el número 239 y compuesta de quince metros doce milímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúas, por diez metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con don Damasio Escobar; al Sud, con doña Ceferina Estrader de Sardí, y al Oeste, la calle Juncal, con la que forma esquina: B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana núme-

ro 187 y empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, con siete mil veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Bonifacio Alemán; igual extensión al Sud, sobre la calle Charrúas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Queguay, con la que forma esquina, e igual extensión al Este, lindando con don Tiburcio Benítez. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.21-3384-v.my.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra JOSE DESIDERIO ARZAGUET. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3510, situado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana A del fraccionamiento del barrio España, lote número 25, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, dentro de una figura rectangular que tiene los siguientes límites: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Mauricia Saravia de Pintos y Antonio Pintos, y al Este y Oeste, Manuel Berazza. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.21-3399-v.my.8.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesión NICOLAS ALBIN. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 179 (barrio Progreso), compuesto de 10 metros de frente al Este, sobre calle Ituzaingó por 50 metros de fondo al Oeste, con el doctor Cañizas; Norte, Pedro Thevenet y doctor Cañizas, y Sur, doctor Cañizas, teniéndose como base la suma de $ 133.34, cantidad a que asciende las 2|3 de su tasación aprobada en autos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.30-3796-v.my.17.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la octava sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las quince horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc Escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, doscientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, padrón 51, ubicado en este pueblo, superficie 3350 metros, límites: Sur, calle 25 de Agosto; Este, calle Paysandú; Oeste y Nordoeste, solar cincuenta, de Justo Pereira, y Norte, solar cuarenta y nueve. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar, Abril 15 de 1941. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.25-3568-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura autorizada el cuatro del mes en curso por el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender a don LUIS ALBERTO VIZCARRET, el comercio que con la denominación "Calera Tanca" tengo en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Agraciada, corriendo los negocios, desde el primero del corriente Abril por cuenta y cargo de dicho señor. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el nombrado escribano, calle General Artigas 742, dentro del término legal recabando el comprobante de la presentación. El señor Vizcarret suscribe el presente en prueba de conformidad. —Salto, Abril 14 de 1941. — Juan C. Ta ca —Luis Alberto Vizcarret.

$6.00 Ab 18-3269-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor FRUCTUOSO POSE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, tengo establecido en la calle Constituyente número 1849 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3253-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor ELIGIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones —Montevideo, Abril 16 de 1941. — Rafael Bruno. — Eligio García.

$5.00 Ab.18-3255-v.my.7.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, 25 de Mayo 423, el día 8 de Mayo de 1941 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1941 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la Sindicatura por el ejercicio que se inicia; 3.o Designación de Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ab.25-3556-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Código de Comercio (artículo 492) avisamos al público haber disuelto la sociedad que en los ramos de casa de préstamos y compraventa de alhajas, giraba en esta plaza bajo la firma "Gold y Widausky", quedando este último con el activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Isaac Gold. — GERSON WIDAUSKY.

$5.00 Ab.18-3256-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar, que tenemos establecido en la calle Ejido número 1400 esquina Colonia, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Fructuoso Pose a su socio señor DANIEL POSE. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Pose. —Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3252-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don José Macelli se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a don RICARDO LABADIA la carnicería sita en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 4544 comprada a don Pedro Oyenard anteriormente, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 30 de 1941 — José Maccelli. — Ricardo Labadía.

$5.00 My.6-3969-v.my.26.

VENTA DE NEGOCIO

Los señores V. F. Suárez y Compañía han prometido la venta de su negocio de provisión, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 3114, a los señores HERNANDEZ y ESCOTO. Todo el que tenga algún crédito contra la firma enajenante sírvase pasar dentro del término legal por el domicilio del balanceador, calle D'Azeglio número 2050, esquina Avales. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1941. — V. F. Suárez y Compañía. — Hernández y Escoto.

$5.00 My.6-4030-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Humberto Ermacora ha vendido al señor LUIS ALFREDO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "Venecia" gira en esta ciudad con frente a la calle Andes número 1342, esquina 18 de Julio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, con sus documentos respectivos. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Humberto Ermacora. — Luis Alfredo Gamba.

$5.00 My.6-4027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JOSE y MANUEL ALONSO el comercio que en el ramo de panadería denominada "Olímpica" gira en esta ciudad bajo la razón de "Fuentes y Compañía", en la calle Rivera número 3001. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano P. Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Manuel Fuentes.

$5.00 My.6-4010-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don FRANCISCO CANTO el establecimiento que en el ramo de panadería denominado "La Floresta" gira en esta ciudad, bulevar Propios número 5026. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo 30 de 1941. — Guillermo Román Esponda. 30 de 1941. — Guillermo Ramón Esponda.

$5.00 My.6-4011-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor ZOILO DEL RIO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle San Martín 2402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Lorenzo Gagliano.

$5.00 My.6-4008-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscrito, Rafael Peraza ha prometido vender a los señores don TELESFORO ISABELINO CASTRILLO y don HECTOR HIGINIO GONZALEZ la casa de comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado Rincón del Pino (kilómetro 72), de la carretera Montevideo-Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos; 18 de Julio 461, ciudad de San José. — Rincón del Pino, Abril 15 de 1941. —Rafael Peraza.

$6.00 Ab.24-3514-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que a partir desde el 9 del corriente mes y año, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. PAZOS LUQUE y BRACERAS". Mercedes, Abril 29 de 1941. — J. Pazos Luque. — J. C. Braceras.

$5.00 My.5-4006-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado vender a los señores ENRIQUE MISA y SEVERINO FERNANDEZ, nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Justicia número 2001 esquina Lima de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que durante el plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín. — Severino Fernández. — Enrique Misa.

$5.00 My.5-4002-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender al señor MARCEL REITMANN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 bis de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Constantino Poligronos. —Marcel Reitmann.

$5.00 My.5-4003-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al farmacéutico don JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE las existencias de la farmacia y muebles y útiles que tenía establecida en esta ciudad bajo la denominación de "Gran Farmacia Ugarte" cuya denominación podrá seguir usando el comprador con carácter precario y bajo su exclusiva responsabilidad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citándose a todos los acreedores de la farmacia vendida para que comparezcan en esta ciudad, calle General Artigas número 472, a cobrar sus créditos en el término de treinta días. — Rosario, Abril 29 de 1941. — José P. Ipharraguerre. — Ed. Ugarte Maresma.

$6.00 My.5-4000-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Compañía de Transportes "EXPRESO VILLALONGA" y "VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO" tiene el agrado de comunicar a su distinguida clientela y al público en general que habiendo nombrado Concesionarios - Corresponsales en esta ciudad a los señores A. Goyena e Hijos, sus oficinas funcionarán desde el 1.o de Mayo del corriente año en el local de "La Higiénica", calle Ciudadela números 1351|57 (U. T. E. 8 - 10 - 68 y 8 - 76 - 14), donde se continuarán las actividades de estas Compañías.

$5.00 My.4-3987-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento de fecha 28 del actual mes he prometido en venta al señor DOMINGO GONZALEZ mi casa de comercio que en los ramos de almacén, provisión y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en el camino Maldonado números 823 y 825, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentarse los interesados en la escribanía del señor Isidoro A. Furriol en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 30 de 1941. — Anselmo Pardies.

$5.00 My.5-3964-v.my.24

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento general que la sociedad FOMENTO DE LASCANO ha sido declarada disuelta por expiración del plazo por el que fué creada y en consecuencia se cita llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar del vencimiento de estas publicaciones comparezcan ante la Comisión Liquidadora nombrada compuesta por los señores José B. Urrusti, Aroldo Fernández y Luis Martinucci, todas aquellas personas que se consideren acreedoras de la sociedad disuelta con los justificativos de sus créditos así como los accionistas de la misma que no deseen integrar la lista de socios fundadores de la nueva sociedad creada con el nombre de "Asociación Fomento Rural" de Lascano, también con los comprobantes de sus calidades de accionistas a fin de reintegrarles el aporte hecho en oportunidad. — Lascano, Mayo 3 de 1941.

$15.00 My.5-4001-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JUAN RAMON BONILLA DE LOS SANTOS la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y cancha de bochas sito en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 25 de 1941. — Miguel García Lema.

$5.00 Ab.28-3693-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ENRIQUE WASHINGTON BURGHI, mi casa de negocio que gira en esta plaza en el ramo de tienda que tengo instalada en la calle Agraciada 2765. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el término legal que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el referido negocio.—Montevideo, Abril 25 de 1941. — Francisco J. Bonini.

$5.00 Ab.28-3683-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Ramón B. Negro, del día 22 del actual, la "Industria Nacional de Aceites Limitada" (I. N. D. A. L.), vendió su comercio a la "INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES" (I. N. D. A. S. A.), sito en la calle Cardal número 3100 lugar en que deben concurrir los acreedores de la Sociedad vendedora. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Abril 24 de 1941. —"Industria Nacional de Aceites Limitada" (I. N. D. A. L.) — "Industria Nacional de Aceites S. A." (I. N. D. A. S. A).

$5.00 Ab.28-3719-v.my 17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del contador don Pedro Rivero (Sarandí 539 2.o piso), se procederá a la disolución de la sociedad que en el ramo de la construcción giraba en esta plaza bajo la razón LABACA, DEANA y CAZALAS hasta el 10 de Julio de 1938. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1941. —Manuel F. Labacá. — Emilio Deana. — Román Cazalás.

$5.00 Ab.28-3695-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de pintura de casas, teníamos establecida en esta plaza con sede en la casa número 5338 de la calle Del Fuerte, donde deberán presentarse con sus comprobantes y dentro del plazo legal, todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Ernesto Dahlman. — Guillermo Stein.

$5.00 Ab.28-3676-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social "Albérico Cassolino y Compañía" en el ramo de tienda, ropería y mercería, con domicilio en la calle Piedras número 501 y 503 haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio señor ANTONIO V. D'OTTONE, quien continuará el giro comercial por cuenta propia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el ya indicado domicilio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Albérico Cassolino. — Antonio V. D'Ottone.

$6.00 Ab.28-3662-v.my.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 30 de Agosto de 1940 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio cuyo objeto era la venta de casimires, entretelas, percalinas demás artículos del ramo de sastrería, con sede en esta ciudad calle Zabala número 1351 y que giraba bajo la razón social "Halfón, Cohen y Compañía", integrada por los señores Tufic Sassón, Lázaro Halfón Marcos Cohen, Pedro Cohen e Itzckva Cohen; quedándose a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor MARCOS COHEN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobante en el comercio referido a los señores Lázaro Halfón y Marcos Cohen. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Lázaro Halfón. — Marcos Cohen.

$7.00 Ab.28-3648-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos vendido a nuestro socio señor EDGAR JOACHIN DREIFUSS la parte que nos correspondía en la fábrica de productos químicos, situada en esta ciudad calle Cebollatí 1705, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Edgar Joachin Dreifuss. — Eugenio Harsanyi Bolsckey. — Rudolfo Ziffer Gottschalk.

$6.00 Ab.22-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores MIGUEL MAURICIO COSTA y AMARO QUIMAZ, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión tengo establecido en esta ciudad calle Brandzen 2284. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la misma dirección antes dicha. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Carmelo Cortela.

$5.00 Ab.22-3406-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a la señora ELIA CEDREZ DE GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle Rivera número 2224. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal a la escribanía del señor Pedro Hernández Pereza, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Elvira de la Cruz de Kacsak. — Elia C. de González.

$5.00 Ab.22-3408-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO JOSE OTERO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan L. Cuestas 1499. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Francisco Otero. — Francisco José Otero.

$5.00 Ab.22-3402-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor AIACE BASSI mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas, tengo establecida en esta ciudad calle Agraciada número 2375. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Fortunato Moreno. — Aiace Bassi.

$5.00 Ab.22-3409-v.my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Mauricio Endler ha transferido al señor ABRAHAM KOGAN, todos los derechos que le correspondían en la casa de comercio que gira bajo la denominación de agencia de publicidad "Enco" con domicilio en la calle San José número 1070 que tenía establecida en sociedad con don Abraham Kogan. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.21-3354-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO MULET MATAS la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Villa Muñoz" ubicada en la calle Arenal Grande número 2375 de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio, de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Héctor Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-3377-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3552 esquina Dr. Roberto Koch de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presentén en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Abril 17 de 1941 —José Oliveros.

$5.00 Ab 19-3319-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y público, que he prometido vender a JOSE ANTONIO BRASCA, el negocio denominado "Provisión Varela" en la calle Domingo Aramburú número 1680, provisión de comestibles, frutas y verduras. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los acreedores e interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle 25 de Mayo 555 (1.er piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 5 de 1941 — Leandro Corrochano — José Antonio Brasca

$5 00 Ab.19-3298-v.my 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Del Grandi Hermanos" relativa a construcciones en general, gira en esta ciudad. Por lo tanto alguno que se considere como acreedor o por el concepto que fuere se presentará ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 escritorios 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Victorio Del Grandi. — Enrique J Del Grandi — María D de Del Grandi

$5.00 Ab.19-3328-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, U. T. E. 88.889, he prometido vender a don DIEGO BERNARDINO BELOS, el comercio que en el ramo de bar poseo en la calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Pereyra libre de activo y pasivo hasta el 15 del corriente mes. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo Abril 14 de 1941 — Diego Bernardino Pelos. — Elisa Anastasia Graña.

$5.00 Ab.19-3291-v.my.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a la señorita MALKA TAICHMAN mi casa de comercio que en el ramo de pensión, tengo instalada en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez número 1525 bajo el nombre "Sud América". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Dr. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E.) 84.032) — Montevideo Abril 16 de 1941. — Jacobo Zylber. — Malka Taichman.

$5.00 Ab.19-3279-v.my.8

COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de Mayo de 1941 a las 17 horas en la sede social calle Millán 2600 para tratar todos los asuntos contenidos en el artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$4.80 Ab.30-3779-v.my.9

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar

Juan Suárez Domicilio: Stagnero de Munar número 3010 de esta ciudad padrón número 143517, solar número 17 del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala en el mes de Febrero de 1930.

$8.78 Ab.19-3281-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la S. A. MOLINOS HARINEROS DEL URUGUAY ha clausurado sus actividades en este país, cancelándose su personería por decreto de 25 de Junio de 1940, de la que se tomó nota en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado de sexto turno. A efectos del artículo 492 de Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Abril de 1941.

$5.00 Ab.30-3778-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor MOISES A GICHERMAN la provisión de comestibles situada en la calle Canelones número 1277, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1941 — Rafael A Juli. — Moisés A Gicherman.

$5.00 Ab 21-3365-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERNESTO y CARLOS GARCIA, la cantina del "Boxing Club Maroñas" ubicada en 8 de Octubre número 4694 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de las mismas. —Montevideo, Abril 26 de 1941. — Manuel Fernández.

$5.00 Ab.30-3768-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS CAMPON, el negocio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Treinta y Tres al Sur. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Artigas número 414. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1941. — Justina F. de Carrel. — Luis Campón.

$5.00 Ab.30-3789-v.my.19

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala N.o 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 en su artículo 10, se hace saber a doña CAMILA VIDAL, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en la Unión con frente a la calle 20 de Febrero, señalado con el número 21 de la fracción "C" según promesa de venta número 1829

$5.35 Ab.22-3413-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que ha sido disuelta la sociedad "Feinichel y Myszka" que giraba en esta Capital con sede en la calle Yaguarón número 1029 explotando la "Fábrica Uruguaya de Artículos Estampados". Queda a cargo del activo y pasivo del comercio social el señor LEIB FEINICHEL, retirándose totalmente el señor David Ch Myszka. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo Abril 15 de 1941. — Leib Feinichel. — David Ch Myszka.

$5.00 Ab 19-3293-v.my 8

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo, Mayo de 1941. — El Directorio.

$14.40 My.6-4026-v.my.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".

Se hace saber que por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en La Boyada, 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el veinte de Febrero de 1941, con el número 13 al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: Héctor Mario Moratorio, Manuel Iduate Peile, Juan A. Rapetti, Santiago Echenique, Pascual Morales, Baldomero J. Calvete, Alfredo L. Bruce, Ricardo Santiago Schaffner, Juan Carlos Aguirre, Federico Ferrer, José Campioni, Albérico Campioni, Guillermo Riccitelli, Mario Lema Fermín Quevedo, Angel Campioni, Amado Ferrer y Pedro Pablo Rapetti. B) Objeto de la Sociedad: Primordialmente, la venta e industrialización de leche o de cualquier producto derivado de la misma elaborando crema, manteca, queso, caseína o cualquier otro subproducto y accesoriamente la compra, cría y venta de porcinos y sus productos. C) Razón social y denominación: Productos Lácteos "La Boyada Sociedad Limitada". D) Domicilio actual: 5.a sección judicial en el Departamento de San José. E) Capital social: $ 8.000.00, representado por cuotas de $ 250.00 cada una, del que se aportó una mitad en ese acto, obligándose los socios a aportar la otra mitad dentro de sesenta días de la fecha del contrato. F) Distribución de cuotas: Héctor Mario Moratorio, Manuel Iduate Peile y Juan A. Rapetti, tres cuotas cada uno Santiago Echenique, Pascual Morales Baldomero J. Calvete, Alfredo L. Bruce, Ricardo Santiago Schaffner, Juan Carlos Aguirre, Federico Ferrer y José Campioni, dos cuotas cada uno, y los demás socios, una cuota cada uno. G) Administración de la Sociedad: Será ejercida por un Director Administrador y por impedimento de éste, por un suplente que durarán hasta el 1.o de Abril de 1943, designándose como titular al señor Amado Ferrer y como suplente el señor Albérico Campioni, domiciliados en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José pudiendo ser reelectos por períodos de dos años. H) Para todo asunto de una importancia mayor de $ 500.00 para conferir poderes así como para otorgar escrituras públicas se requiere resolución expresa de la Comisión Fiscal, tomada por mayoría de votos. Para enajenar, hipotecar y solicitar créditos por cantidades mayores a $ 1.000.00 cada uno de ellos, se requiere autorización de la asamblea de socios por mayoría de la mitad más uno de éstos, que representen más de la mitad del capital social. I) Balances: Se practicarán anualmente, el dos de Febrero. J) Distribución de ganancias: 20 o|o para los socios en proporción a sus capitales: 20 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital inicial, cubierto este porcentaje los socios resolverán sobre el destino de ese 20 o|o: 15 o|o se repartirá entre el Administrador y el técnico, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cantidades de grasa butirométrica que hayan enviado a la sociedad. K) Plazo de duración: 15 años a contar de la fecha del contrato. L) Liquidación de la sociedad Se hará en los casos que corresponda, por el socio Administrador y los integrantes de la Comisión Fiscal

$33.75 Ab.23-3430-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor HUMBERTO SAMBOLINO, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que previene la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Kevort Tchinovan. — Humberto Sambolino

$5.30 Ab.18-3254-v.my.7.

"ESTANCIAS OLASO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta entidad para la asamblea extraordinaria a celebrarse en su sede social el día 8 de Mayo del corriente año a las hora 10 a. m. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Aprobar las modificaciones de los estatutos vigentes 2.o Nombrar dos personas para firmar el acta respectiva — Montevideo, 22 de Abril de 1941. — El Secretario.

$5.40 My. .2-3847-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rocha)

Rescisión de Promesas de compraventa
(Ley N.o 9.099)

El Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Rocha), en su carácter de mandatario de doña ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, hace saber que su mandante, ejerciendo la facultad que le confiere a los promitentes vendedores de terrenos a plazos, el artículo 10 de la ley número 1.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, da por caducadas y sin ningún valor, por hallarse sus promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta, referentes a diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida con la denominación de Balneario "Antoniópolis Playa", de acuerdo con el plano respectivo levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año:

A) La promesa de venta a favor de Roque A. Masetti, por el solar número 11 de la manzana número 4, empadronado con el número 1441 en mayor área, compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados.

B) La promesa de venta a favor de Luis Alberto Campomar Alvarez, por el solar número 5 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 741 metros 44 decímetros.

C) La promesa de venta a favor de Luis Manzoni, por el solar número 1 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

D) La promesa de venta a favor de Jesús Pardo Lea y Pilar Pardo Lea, por el solar número 1 de la manzana número 9, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

E) La promesa de venta a favor de Arturo Ganjurgo, por el solar número 8 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 528 metros.

F) La promesa de venta a favor de Carlos María Valdez por el solar número 13 de la manzana número 3, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

G) La promesa de venta a favor de Julio R. Melgar Diana y Hamlet Restuccia Esquerre, por el solar número 20 de la manzana número 12, empadronado con el número 1441 en mayor área y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros.

H) La promesa de venta a favor de Jorge Magnet, por el solar número 18 de la manzana número 2 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 618 metros 79 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la citada ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Por la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, Augusto Carbajal. Gerente.— César A. Ceruti. Contador.

$39.00 Ab.21-3368-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ALEJANDRO YACOBCINC. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Simón Bolívar número 1300 esquina Charrúa de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Abril 17 de 1941. — Silverio Guarino. — Tomás Guarino. — Juan Agrodine — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña ENRIQUETA JULIA SEOANE la parte que me pertenece en la casa comercial que en el ramo de droguería denominada 'El Indio' gira en esta plaza bajo la razón social "Antonio Scarpa y Compañía" y con domicilio en la casa número 977 de la calle Colonia, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la misma disolviéndose en consecuencia la sociedad de hecho que teníamos constituída A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos — Antonio Scarpa.

$6 00 Ab.21-3398-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido vender a doña HERMINIA FERNANDEZ y don ALFREDO DOMINGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos está ubicada en la calle Rivera 2100 esquina doctor Joaquín de Salterain, emplazándose a los que se consideren acreedores a justificarlos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo. Abril 18 de 1941. — Mario Rivera Siberio.

$5.00 Ab 24-3537-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que la sociedad que se había proyectado formar entre don RAMON VASCO y don MIGUEL COPPOLA, y a la cual aportaba el primero su casa de comercio que en el ramo de tapicería tiene instalada en la calle Constituyente número 1888, ha quedado sin efecto. — Montevideo. Abril 21 de 1941. —Ramón Vasco

$5.00 Ab.24-3536-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la firma SCANDROGLIO y COMPAÑIA, el negocio de hotel y anexos que tengo establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón: Rivera número 353 (Durazno). — Durazno Abril 15 de 1941. — Aparicio D. Mederos.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Marzo de 1941 hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Santos y Guillama" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE GUILLAMA ante quien deberán presentarse los acreedores a hacer efectivo el cobro de sus haberes. — Tacuarembó. Abril 15 de 1941.— Enrique Guillama — Aniceto Santos

$5.00 Ab.24-3521-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL SILVA mi casa de comercio que en el ramo de café gira en esta ciudad en la calle Fraternidad número 3955 y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Ambrosio Caveğño

$5.00 Ab 24-3513-v my 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE MARCELINO ESTEVES ARTEGOYTIA mi negocio comercial que giraba en Colonia Lavalleja séptima sección judicial de este Departamento: haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Las cuentas a cobrar se presentarán en el mismo lugar en que tengo establecido el comercio objeto de esta venta. Hago la presente publicación a los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Salto Abril 1º de 1941 — Luis Esteves

$5.00 Ab 24-3500-v my 13

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad constituída por Lucas Jaidopulos y Teodoro N Mastrantonakis que teníamos instalado en la calle Santa Lucía 4775 (Nuevo París) en el ramo de curtiembre bajo la denominación de "Curtiembre Grecia" y a la vez comunicamos que hemos resuelto entre LUCAS JAIDOPULOS y BARTALOME RUBI constituir una sociedad en el mismo ramo con el mismo nombre y en el mismo local Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en las oficinas Panzera (Paysandú [illegible]). — Montevideo Abril de 1941 — Lucas Jaidopulos — Teodoro N. Mastrantonakis.— Bartolomé Rubi

$5.00 Ab 23-3440 v my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don JESUS MARTINEZ el comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 733) tengo instalada en la calle Juan Belinzon número 56 (entre Horacio Areco y Besares) (Maroñas) A los efectos legales se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) con los justificativos del caso. —Pedro Sierra.

$5.00 Ab.23-3476-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza. — Canelones. Abril 26 de 1941. — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele Pitzer.

$5.00 My.3-3913-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE VARELA RIAL, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Aréchaga número 3548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 28 de 1941. — Manuel Boña. — José Varela Rial.

$5.00 My.3-3905-v.my 22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Juan Carlos Lasa, domiciliado en Estero Bellaco 2640 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JUANA PREGO DE SANCHEZ Domicilio: Sarandí 316 de esta ciudad, padrón número 77866, 22.a sección judicial de este Departamento solar número 89 del plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Agosto 9º de 1913 con frente a la calle Santa Ana. — Montevideo, Abril 24 de 1941.

$9 75 Ab 20-3767-v my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador público del Centro de Defensa Industrial y Comercial calle 25 de Mayo 669 señor Héctor Alvarez, he prometido vender al señor EDUARDO C. VILLAGRAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad calle Obligado número 1240 Que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina — Montevideo. Abril 28 de 1941. — Víctor Muñoz — Eduardo C. Villagrán.

$5.00 My.2-3838-v my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Aljíbar 1358) he contratado vender a favor del señor LUIS RUSSOLINI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3250. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 25 de 1941 — Julio A. Varela. — Luis Russolini

$5 00 My 2-3871-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Silvio Fernández venderá al señor BERNARDO LEONOFF el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de "Casa de Modas" y que tiene establecido en la avenida 8 de Octubre número 3680 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone ello en conocimiento del comercio y del público en general a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle Colonia número 1718, Escribanía de Julio C. Pouy — Silvio Fernández.

$5.00 My 2-3902-v my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE el comercio que en el ramo de panadería tenemos instalado en la casa de la calle General F. Rivera número 237 de esta ciudad — Canelones. Abril 25 de 1941 — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele.

$5.00 Ab 30-3766-v my 19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad que gira en esta ciudad con la razón social "F. B. DIAZ y COMPAÑIA" en el ramo de farmacia, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Fernando B Díaz. — Mercedes, Marzo 24 de 1941. — Angel M. Arrieta. — Fernando B. Díaz.

$5.00 Ab.26-3625-v.my.15.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor FELIZ ANDRES PASSOLINI el giro comercial en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito Durazno", ubicado en la calle Durazno número 2463. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José M Rodríguez Prado.

$5.00 Ab 25-3538-v my 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Marzo de 1941, ante el escribano Arturo F. Echevarría, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ESPINEL y LIÑARES" e integrada por los señores Pantaleón Fermín Espinel y José Manuel Liñares, como únicos socios, habiendo quedado a cargo de este último el activo y pasivo. En esta fecha y ante el mismo escribano se constituyó otra sociedad de comercio colectiva, que tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior, que fué aportado por el socio don José Manuel Liñares y que gira bajo la razón social de "Liñares Hermanos", con asiento y domicilio en la misma casa que la extinguida sociedad, calle Cuareim número 1944 — José M Liñares

$7.00 Ab.25-3280-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rogelio Landeira hace público que ha prometido vender a los señores JOSE CABEZAS y ARTURO ORDIZ su casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, denominada "Panadería del Cabotaje", situada en la calle 25 de Agosto 482. Los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez calle Rincón número 523, a los efectos del pago en oportunidad. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Rogelio Landeira.

$5.00 Ab.26-3606-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "KOZUCH y PRAVDZINSKI" en el ramo de taller de sastrería con sede en esta ciudad, calle Colonia número 1128, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mendel Kozuch y retirándose de la misma el señor Pravdzinski. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: estudio jurídico Sandlert, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Mendel Kozuch — David Pravdzinski.

$5.00 Ab.26-3612-v my 15.

TERMINACION DE ARRIENDO

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto terminar el arriendo de la carnicería de la calle Cerro Largo 1841 y 1849, que con fecha 29 de Abril de 1938 arrendó don Agapito Gómez a ARMANDO y EUSTAQUIO JULIO AURRECOCHEA por ante el escribano Raúl Astarita. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en lo que pueda ser pertinente, se llama a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a las oficina Panzera (Paysandú 811) — Montevideo, Abril de 1941. — Agapito Gómez. —Eustaquio Julio Aurrecochea. — Armando Aurrecochea.

$5.00 Ab.23-3448-v my 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor ANGEL DUTRA, las existencias y muebles y útiles de mi comercio establecido en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula de esta ciudad quedando el pasivo a cargo del vendedor Darío Linares Brun y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera Abril de 1941. — Darío Linares Brun — Angel Dutra.

$5.00 Ab 24-3509-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS RULLAN la tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Parque Capurro" ubicado en la calle Capurro número 783 citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos — Montevideo, Abril 18 de 1941 — Sebastián Bauzá.

$5.00 Ab.21-3376-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor LONGINO DE HORTA, mi casa de comercio de almacén y ramos generales que tengo establecida en la calle Brito del Pino número 937 de esta ciudad. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la dirección antes nombrada. — Montevideo, Abril 25 de 1941. —Eugenio Pera.

$5.00 Ab.29-3741-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy, por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos comprado a los señores José Díaz Marín y Francisco Deus Prados, libre de todo pasivo, el comercio que, en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos", está establecido en la avenida 18 de Julio número 922 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — HIPOLITO RODRIGUEZ. — UBALDO R RODRIGUEZ.

$5.00 Ab.29-3737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS BERTOLOTO, el comercio que tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay número 869 denominado "Café Ideal" en los ramos de "bar, café, confitería y anexos" haciéndome cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derecho al negocio prometido en venta, se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Uruguay número 869, de esta ciudad. — Salto Abril 23 de 1941. — Arturo Barabalti.

$5.00 Ab.29-3718-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", he prometido vender al señor JOSE MARIA MARTINEZ, la parte que me corresponde en el derecho de propiedad que ambos tenemos sobre el negocio de carnicería sito en la calle Madrid número 1500 esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril 25 de 1941. — Manuel Martínez Martínez.

$5.00 Ab.29-3709-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, se disolvió la sociedad Moreno Buenavida y Chickiar, con sede en Sarandí 376 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MORENO BUENAVIDA. En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y lo mandado por el artículo 19 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Moreno Buenavida. — Nessim Chickiar.

$5.00 Ab 29-3734-v my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a "INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (Inusa) la casa de comercio que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y anexos tiene establecida en esta ciudad (25 de Mayo número 712) la sociedad "Canabal Hermanos y Carluccio" quedando totalmente disuelta y extinguida esta sociedad, que integran los tres firmantes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el domicilio de la institución compradora, calle Paraguay número 1902 — Montevideo, Abril 24 de 1941 — José Canabal —Andrés Canabal — Carlos Carluccio Coli

$6.00 Ab.25-3683-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con motivo de la próxima clausura de la sucursal de nuestra casa de comercio, en el ramo de modas establecida en la calle Agraciada número 3939 denominada "Casa Agnes" Hemos vendido al señor PEDRO BATTC (hijo) todas las instalaciones muebles y útiles de la misma debiendo presentarse en el citado domicilio todo el que tenga créditos o derechos que reclamar a deducirlos en forma dentro de los treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril de 1941. — Isidoro Weissbraum y Compañía. — Otto C Weissbraum.

$5.00 Ab.23-3451-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor SERVANDO J. ECHEVERRIA, la casa de comercio en el ramo de café cita en la calle 25 de Mayo 449 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justifcativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1941 — José Valdés.

$5.00 My.3-3947-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor de los señores ANGEL GOMEZ y GUILLERMO MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Larrañaga 2199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justifiactivos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Servando J. Echeverría.

$5.00 My.3-3946-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor SANTIAGO B. ROBAINA por la cantidad de $ 666.25, el ramo de artículos para hombre, reservándome la propiedad de los demás giros de mi casa de comercio instalada en Soriano 811 de esta ciudad, debiendo los interesados presentarse en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — R Frider.

$5.00 My.3-3939-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender a CRISOSTOMO ELIZALDE, el tambo de mi propiedad, sito en la calle avenida Gonzalo Ramírez número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio a fin de presentar los justificativos de los créditos en la calle Rincón 593 (primer piso). — Josefa Grela de Iglesias.

$5.00 My.3-3931-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que, por intermedio de don Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a don JOSE MARIA SANJURJO (hijo), el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Libertad" sito en esta ciudad calles Luis B. Cavia número 2610 y José Zubillaga números 1133 y 1140 gira bajo la razón social de Panaro Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1941 — Carmelo Panaro. — Luis Panaro.

$6.00 My.3-3914-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS CIRIGLIANO la bodega existente en el Empalme del Sauce, frente al kilómetro 28,500 de la carretera al Tala, denominada "Bodega Yolanda". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Ramón F. Galán. —A ruego de mi señor padre por no saber firmar, Luis Cirigliano.

$5.00 My.3-3910-v my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don ELIAS J. REBELLATO la Empresa Constructora que giraba en esta ciudad. — Canelones, Abril 25 de 1941. — Juan A. Rebellato.

$5.00 My.3-3912-v my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe propietario de una casa de comercio que en los ramos de ferretería, bazar y librería gira en esta plaza en la esquina de las calles Treinta y Tres y José E. Rodó hace saber al comercio y al público que desde la **fecha** ha procedido a la clausura del expresado comercio. En consecuencia pido a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 779 de la calle José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. — Canelones, Abril 26 de 1941. — Juan A. Rebellato.

$5.00 My.3-3911-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 922 y que giró bajo la razón social de "DIAZ MARIN y COMPAÑIA" —Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados.

$5.00 Ab.29-3738-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre Pérez Castells y Otamendi, de Rocha, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANDRES OTAMENDI BARRENA. — Rocha, Abril 9 de 1941. — Ricardo Pérez Castells. — Andrés Otamendi Barrena.

$5.00 Ab.21-3367-v.my

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Comercial e Industrial "Constancia" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Comercial e Industrial "Constancia" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta número 1. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, reunidos en la calle 25 de Mayo número 634, los señores doctor Carlos M. Mayer, domiciliado en Buenos Aires, calle Córdoba número 1054 y accidentalmente aquí; doctor Angel B. Graña, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo número 634; y doctor Enrique García Merou, domiciliado en Buenos Aires, calle Vicente López número 1860, y accidentalmente aquí, resuelven constituir, bajo la denominación de Sociedad Comercial e Industrial "Constancia", una Sociedad Anónima con el objeto que determinan sus estatutos, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.o Bajo la denominación de Sociedad Comercial e Industrial "Constancia", se constituye una Sociedad Anónima con el objeto de realizar operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas y agrícolas y, en general, toda clase de operaciones de lícito comercio, tanto en el país como en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución definitiva.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en la República o en el extranjero.

Art 4.o Las operaciones sociales son las que determina el artículo primero de estos estatutos y en cumplimiento de los amplios fines para la que se constituye, la Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones y semovientes, campos, terrenos y edificios o construirlos para sus usos sociales, y venderlos, pignorarlos, hipotecarlos o arrendarlos y dar y recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas, actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros, contraer toda clase de obligaciones, dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza; contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero empréstitos con Bancos, compañías o particulares, y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza; operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, tener créditos y depósitos en moneda extranjera y, en general realizar toda clase de actos civiles y de comercio, dentro de sus amplios fines.

Art. 5.o En caso de que se llegara a sancionar la ley sobre régimen legal de Sociedades en participación (ley de "Holdings"), la Sociedad podrá, por simple resolución del Directorio acogerse al régimen que dicha ley establezca, entendiéndose que estos estatutos quedan modificados en aquellas de sus partes que puedan ser incompatibles con las disposiciones de dicha ley, pudiendo el Directorio adaptar a ese objeto la redacción de los mismos, pero quedando establecido que tal modificación o modificaciones no serán consideradas reformas, no siendo necesario, en consecuencia, su publicación ni nueva inscripción.

Art. 6.o El capital social inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos la que estará representada por cuatrocientas acciones de quinientos pesos cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de un millón de pesos, debiendo en cada caso el Directorio determinar las condiciones del contrato de emisión.

Art. 7.o La suscripción de acciones estará sujeta a las siguientes disposiciones:

A) Todo suscriptor abonará las acciones en la forma y en los plazos que determine el Directorio.

B) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los suscriptores una vez que hayan pagado su importe; mientras tanto se les expedirán certificados provisorios nominativos, en los que se anotarán las cuotas pagadas.

C) La Sociedad podrá emitir títulos de una o varias acciones y en cualquier momento, por acuerdo del Directorio, podrá reagruparlos o fraccionarlos en títulos de una acción o más; la suscripción o mera tenencia de las acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 8.o La Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por lo menos de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas por un período de tres años, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores durará hasta que la asamblea general de accionistas proceda a reemplazarlos o reelegirlos.

Art 9.o En caso de que el Directorio por muerte, ausencia, renuncia, inhabilitación, quiebra o concurso civil de algunos de sus miembros quedara reducido a un número menor de tres Directores los Directores restantes procederán a cubrir las vacantes producidas, durando el mandato de los así elegidos hasta que cese el impedimento del titular, en su caso, o hasta la fecha de la primera asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y podrá funcionar con la presencia o quien lo reemplace, y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en las reuniones por otro miembro por medio de una autorización especial escrita o telegráfica pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo.

Art. 11. Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la asamblea de accionistas:

A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades.

B) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Director que se designará. Tanto en uno como en otro caso, la firma del Presidente o del Director que se designará deberá ser refrendada por la de otro Director

C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la Sociedad.

D) Iniciar de acuerdo con los objetos sociales cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen.

E) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, girar aceptar descontar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador: aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; firmar vales; girar cheques, abrir cuentas corrientes; dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales, dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos, y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la Sociedad, endosando pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad.

F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos o pasivos.

G) Establecer sucursales dentro y fuera del país.

H) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse.

I) Contraer obligaciones con garantía y sin ella.

J) Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes, fijando sus atribuciones y poderes y su remuneración.

K) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio, y fijar sus atribuciones y poderes y su remuneración. En caso de ser los delegados miembros del Directorio, su remuneración será fijada con cargo de dar cuenta a la asamblea oportunamente.

L) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones.

M) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos.

N) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta.

O) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y la organización de las varias dependencias y el personal de la Sociedad.

P) Dejar establecido de antemano el lugar donde la Sociedad deberá trasladar su domicilio, en el caso previsto en el artículo vigésimotercero, pudiendo, no obstante, y en cualquier momento, modificar dicho lugar, ya sea con anterioridad o posterioridad al advenimiento de la circunstancia prevista en dicho artículo.

Q) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo, en consecuencia, realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los amplios fines para los que la Sociedad se constituye.

Art. 12. Son atribuciones y deberes del Presidente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con su firma refrendada por otro Director, para todos los asuntos y negocios sociales en general.

B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. En caso de ausencia o en cualquiera de los casos previstos en el artículo noveno, hará sus veces el miembro que el Directorio designe.

Art. 13. La Sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de accionistas que se convocará mediante avisos publicados durante ocho días en el "Diario Oficial" de Montevideo y en otro diario del lugar en que se ha de reunir la asamblea, debiendo incluir la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar. La asamblea deberá realizarse después de la última publicación

Art. 14. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los títulos de que sean tenedores o un certificado, de depósito expedido por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la Sociedad. El Directorio podrá designar lugares en el extranjero donde puedan depositarse acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la Sociedad. El Directorio podrá designar lugares en el extranjero donde puedan depositarse acciones o certificados de depósitos a los efectos de la asistencia a la asamblea. Cuando se haga uso de esta facultad, los accionistas residentes

en el extranjero podrán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco o entidad del extranjero debidamente autorizada por la Sociedad, y a los efectos de su representación en la asamblea, se aceptará o bien un telegrama, confirmado en la forma que determine el Directorio, del Banco o entidad en que conste haberse efectuado el depósito o bien el certificado de depósito expedido por el Banco o entidad de que se trate. El certificado o el telegrama deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que podrán ser o no accionistas, pero no miembros del Directorio.

Art. 16. La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum exigido en el párrafo anterior, se hará una nueva convocatoria en la misma forma, y la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, incluso en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 17. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. Las acciones darán derecho a un voto cada acción.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y, en su defecto, por la persona designada por el Directorio o el miembro del Directorio de más edad que esté presente. En ausencia de todos los miembros del Directorio, la asamblea misma designará la persona que la presida. El Presidente o quien le reemplace en su caso, nombrará los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate.

Art. 19. Corresponde a la asamblea general:

A) Nombrar y destituir a los miembros del Directorio.
B) Discutir, aprobar o modificar los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y memorias que los Directores deberán presentar anualmente.
C) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Art. 20. El Directorio, cuando lo considere conveniente, o a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos la quinta parte del capital suscripto, podrá hacer celebrar asambleas generales extraordinarias, las que serán convocadas y deberán celebrarse en la misma forma indicada para las asambleas ordinarias.

Art. 21. A fin de cada año, los Directores formularán un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y situación de ésta y esos documentos serán sometidos a la asamblea ordinaria, la que deberá er convocada dentro de los cuatro meses de terminado el año financiero. Este principiará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 22. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances, se destinará como mínimo un dos por ciento para el fondo de reserva. El saldo de las utilidades, previas las deducciones que la asamblea resuelva, a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de previsión, bajo cualquier denominación, se distribuirá en la siguiente forma:

A) Una suma que fijará la asamblea para la remuneración de los miembros del Directorio, a distribuirse en la forma en que éste lo resuelva.
B) Del saldo restante podrán llevarse a cuenta nueva las sumas que acuerde la asamblea y lo demás se distribuirá a los accionistas.

Art. 23 En caso de conmoción interior o exterior u otro acontecimiento similar, el Directorio podrá resolver el traslado de la sede social a otro lugar de la República o del extranjero. La resolución del Directorio en tal sentido podrá ser adoptada en cualquier lugar en que éste se reuna. En caso de que fuera necesario, a juicio del Directorio, trasladar el domicilio (de la Sociedad) social a algún país extranjero, la Sociedad seguirá rigiéndose por estos estatutos en todo aquello que sea compatible con la legislación del país en que se hubiera establecido y el Directorio, si lo considerase conveniente, podrá tramitar el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad por parte de las autoridades de dicho país. En este último caso el Directorio tendrá las facultades para modificar estos estatutos con el objeto de adaptarlos a las disposiciones reglamentarias vigentes al respecto.

Art. 24. En caso de disolución la asamblea general que la declare, determinará la forma de su liquidación, la persona de los Liquidadores, que podrán ser los Directores, y el plazo en que debe verificarse. El producto de la liquidación se repartirá por igual entre todas las acciones en proporción al capital integrado de cada una de ellas.

Art. 25. Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio, puestos a consideración estos estatutos, quedan aprobados por unanimidad y sin observación alguna. Acto seguido los presentes resuelven por unanimidad emitir el veinte por ciento del capital social, o sean ochenta acciones de quinientos pesos cada una, igual a cuarenta mil pesos, que suscriben en la siguiente forma: el doctor Carlos M. Mayer, treinta acciones por valor de quince mil pesos; el doctor Angel B. Graña, veinte acciones por valor de diez mil pesos, y el doctor Enrique García Merou, treinta acciones por valor de quince mil pesos. En el mismo acto los presentes proceden a integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto cuyo importe total de diez mil pesos entregan al doctor Angel B. Graña a fin de que oportunamente, efectúe el depósito correspondiente. A continuación se resuelve también por unanimidad:

1.o) Designar el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente, doctor Carlos M. Mayer; Vocales, doctor Angel B. Graña y doctor Enrique García Merou.

2.o) Encargar al doctor Angel B. Graña el cometido de obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica con facultad de aceptar las modificaciones, adicciones o supresiones que pudieran exigirse así como también de practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Después de un breve cuarto intermedio en que se redacta la presente acta, los presentes, previa lectura de la misma, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de ello, con lo que termina el acto siendo la hora doce y quince minutos. — E. García Merou. — Carlos M. Mayer. — Angel B. Graña. — Entre paréntesis: de la Sociedad. No vale.

Mario Guadalupe, escribano, certifica que, El testimonio que antecede, en siete fojas de un peso cada una números un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y uno al treinta y cinco inclusive y un millón ciento cincuenta y dos mil ochocientos uno al dos inclusive, es copia fiel de los estatutos de la Sociedad "Constancia" que obran de fojas uno a diez inclusive del libro de actas de la referida Sociedad. Y a solicitud de los doctores Carlos M. Mayer, Enrique García Merou y Angel B Graña, expido, signo y firmo el presente en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Mario Guadalupe, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Angel B. Graña, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 634, en representación de "La Constancia" Sociedad Anónima, ante V. E. me presento y digo: Que del acta de constitución de Sociedad Anónima cuyo testimonio acompaño, expedido por el escribano don Mario Guadalupe, consta: 1.o) Que el día 12 de Diciembre de 1940 se constituyó una Sociedad Anónima cuyo giro consta en los estatutos. 2.o) Que se redactaron y aprobaron los estatutos que regirán las actividades de dicha Sociedad, insertándolos íntegramente en el acta. 3.o) Que fué designado el suscripto, en su carácter de miembro del primer Directorio, para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dichos estatutos. Por lo expuesto, a V. E. pido: Se sirva decretar, previos los trámites legales, la aprobación de los estatutos insertos en el acta acompañada y acordar la personería jurídica correspondiente, y hecho, se me entregue testimonio de lo actuado a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): Angel B. Graña.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 4 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva — (Firmado): Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Enero 7 de 1941. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado): Tassino.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Señor Ministro: No merecen observación los estatutos presentados por la Sociedad Comercial e Industrial "Constancia" por cuanto no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Con la salvedad de que se establezca en estos mismos estatutos un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas que pidan los accionistas (artículo 20) pues la falta de esa indicación hace impreciso un derecho, que no admite tampoco trabas ni controversias en su ejercicio, pueden aprobarse los estatutos a dictamen de la Sociedad Anónima Nacional denominada "La Constancia" Sociedad Anónima pues sus demás disposiciones no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos sus fines y objeto y en consecuencia concederse a dicha entidad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que requiere para instalarse y funcionar. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le dan las disposiciones legales y administrativas pertinentes, y a la Dirección General de Impuestos Directos, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al interesado los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Comercial e Industrial Constancia", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica. Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es realizar operaciones comerciales, industriales, financieras, etc., tanto en el país como en el extranjero, y que sus estatutos en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto, debiéndose establecer, sin embargo, que las asambleas extraordinarias a las que se refiere el artículo 20 de los mismos, deberán realizarse dentro del término de quince días después de hecha la convocación respectiva. Atento a que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000 00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Comercial e Industrial Constancia", con la aclaración a que se ha hecho referencia, y otorgarle la personería jurídica que solicita con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 31 al folio 16 del tomo 15 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$330.00—3904.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 78

Llámase a licitación para el suministro de cabo manila y manguera de lona para agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 4 de Julio de 1941 a la hora 15, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.7-4071-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Artigas, Dentista del Centro Auxiliar de Castillos, Médico Adjunto de Policlínicas y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Rocha, Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Treinta y Tres, Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Durazno, Dentista en la Policlínica de Fray Marcos con Policlínica en Casupá, Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Rocha, Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública del Salto Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro de Salud Pública de Rivera. Jefe de Laboratorio del Centro de Salud Pública de Artigas, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 10 de Junio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Mayo 3 de 1941.

(Cuenta corriente) My.7-4073-v.my.10.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para el suministro de ropas de abrigo, frazadas, mantas, tricotas abrigo de niño y hombre, camisetas hombre, mujer y niño.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día lunes 12 de Mayo de 1941 a la hora 16. — Montevideo, Mayo 3 de 1941.

(Cuenta corriente) My.7-4072-v.my.10.

U. T. E
LICITACION N.o 1550
Tableros de distribución
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Junio próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas para la provisión de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, etc., que habíamos fijado para el día 30 de Mayo. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-4070-v.my.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 848

Llámase a licitación pública para ejecutar instalaciones de iluminación y propaganda en estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.7-4069-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ANTONIO LAMAS BERNELEAU, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle La Paz N.o 2043, de esta ciudad, solicita la inscripción en le Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un estudio sobre juegos denominado "Arte Ingenioso. — Monografía", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en copias heliográficas en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$3 38 My.7-4060-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 13, de Puntas del Sauce (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4051-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones en la escuela número 46, de Cerro Conventos (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4052-v.my.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 7 de Mayo de 1941

4.a Sección

ANTONIO MARTINEZ DE CASTILLA Y LOPEZ, 81 años, viudo, empleado, español, domiciliado San José 825 (piso 2.o apartamento 3), y MARIA DE LOS DOLORES LANA, 41 años, soltera española domiciliada San José 825 (piso 2.o apartamento 3).

RAFAEL DEL POZZO, 33 años, soltero, comerciante italiano, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ DIEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 968.

8.a Sección

MIGUEL A. VARELA SUAREZ, 26 años, soltero, dentista oriental, domiciliado Agraciada 2275, y MARIA AURELIA SIMOIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2275.

9.a Sección

TOLMINO RIGHETTI, 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y MARIA AMELIA LUPPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

RAMON ANICETO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y PRAXEDES RUSSI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

11.a Sección

JUAN FORTUNATO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5524, y FERMINA DE IZURCO, 31 años, soltera, oriental, domicilada Pintado 5524.

12.a Sección

RITO ALFREDO ABAL, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Figurita 2957, y MARGARITA OTILIA BONSIGNORE ITHURRALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2957.

JUAN HECTOR DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1709, y AMERICA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada, Bella Vista 1709.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. VEIGA o JUAN VEIGA o JUAN ANTONIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-4048-v my 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-4046-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA AMELIA GURMENDEZ DE CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My 7-4058-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA REGUSCI DE MATHO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4055-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA DUQUE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4054-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA POU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3335-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE CHIESA o CHIEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4064-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. o FRANCISCO ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4065-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4066-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4067-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOGENES o EULOGIO CESAR DIOGENES REPETTO INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4068-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA DASSORI DE PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4056-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA OLAVE MARQUEZ o JOSEFINA OLAVE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.7-4059-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don NATALIO CASAS CONDE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Natalia" en lugar de Natalio y donde se expresa: de sexo femenino debe decir: de sexo masculino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 My.7-4053-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BENIGNO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4045-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FERMIN BIRRIEL o NICASIO F. BIRRIEL o NICASIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.7-4075-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Abril 28 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$3.65 My.7-4061-v.my.17.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FAVARO DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.7-4062-v.my.17.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que dentro de treinta días g sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.7-4063-v.my.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ramela de Castro R. con la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29. Fo. 341), se hace saber que el día 23 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por el pregonero designado en autos, don Alberto D. Legar, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, señalada con el número cinco en el plano que en Noviembre de mil novecientos siete levantó el agrimensor don Nicolás N. Piaggio y que linda: al Noroeste, camino por medio, con la sucesión Piñas; por el Sudeste, con doña Filomena Castro de Moreira; por el Nordeste, con Juan Fernández, y por el Sudoeste, con doña Cornelia Castro de Cabrera. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$31.50 My.7-4049-v.my.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO SAN PEDRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Carlos S. Arnaldi, asistido por el suscripto Juez y por el Escribano Ad-hoc, don J. José Alfonso García Piriz, va a vender en almoneda, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, compuesto de quinientos veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, padrón número 1818, ubicado en la manzana 263, de esta ciudad, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto con el número 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, lindando: al Noreste, con prolongación de la avenida Asencio, en línea de 14 metros; al Sureste, Angel Carboni y Angel Ofelio Rivero; al Suroeste, los mismos Carboni y Rivero, y al Noroeste, los solares 3 y 4 del plano citado, y midiendo 37 metros 80 centímetros de fondo. Y se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, donde podrán examinarlos los interesados. — Dolores, Abril 30 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$30.00 My.7-4078-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de lechería ubicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 584. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Josefina Yebra de Ulfe. — Josefa Fernández.

$5.00 My.7-4047-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza he proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor JUAN ANTONIO ETCHEVERRY, aportando las existencias de mi establecimiento "Tacuarí", sito en la calle Juan Ferreira número 1790, la que tendrá su sede principal en la casa número 1251 de la calle Mercedes, de esta ciudad, donde pueden presentarse mis acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Heráclito Barreto.

$5.00 My.7-4050-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Carlos Pratto ha prometido ceder a los señores PABLO SENATORE y ALFREDO ELIAS PAULOS los derechos de abastecedor y acarreador y venderles el establecimiento de carnicería y matadero instalado en Paso de Carrasco 2856, emplazándose a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos, por duplicado, a Sarandí 444 (escritorio 20). — Montevideo, Mayo 2 de 1941.

$5.00 My.7-4044-v.my.26.

LA FLORESTA, FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Floresta, Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el escritorio del establecimiento industrial, camino Carlos A. López número 340, entre los caminos Cuchilla Grande y Mendoza, el día 22 del corriente a las 10 horas para tratar y resolver los siguientes asuntos: 1.o) Nombramiento de un Administrador-Gerente. 2.o) Remuneración del mismo. 3.o) En caso que el nombramiento recayera en uno de los Directores, éste tendría las mismas facultades que el Presidente, así como el uso de la firma indistintamente con el Secretario o Presidente. 4.o) Designación de uno o más accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o documentos que justifiquen la posesión de las mismas, concurriendo al local en el que se efectuará la asamblea, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta un día antes de la fecha indicada para la misma. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Emilio Fontana, Presidente. — Raúl Bonino, Secretario.

$12.00 My.7-4095-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor MANUEL ENRIQUE RASPINO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Ganaderos 4286, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Manfredi Yaci.

$5.00 My.7-4051-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de mi hijo PEDRO RAFAEL DABOVE el giro comercial que me pertenecía y funcionaba bajo mi firma en el Paso de la Cadena, 1.a sección de Canelones, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. El activo y pasivo de dicho giro también queda a cargo del adquirente. Los que tengan créditos a cobrar y pagar a dicho comercio deberán presentarse al mismo, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, a sus efectos. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — Pedro Dabove.

$5.00 My.7-4076-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio que he prometido vender al señor HRAND BALLIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en Félix Laborde, debiendo los acreedores pasar por dicho comercio dentro de la fecha que determina la ley. — Vicente Mazlemian.

$5.00 My.7-4077-v.my.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Canteras de Cufré" S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1941

Activo—

Acciones a emitir	$	150.000.00
Canteras	"	41.526.36
Maquinarias	"	106.876.50
Cuentas corrientes ...	"	9.432.93
Gastos generales	"	27.821.36
	$	335.657.15

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Venta de piedras	"	34.012.21
Reservas	"	1.644.94
	$	335.657.15

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85 3511.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Activo—

Propiedades	$	123.000.00
Maquinarias según inventario	"	54.400.00
Mercaderías según inventario	"	142.316.73
Deudores varios	"	72.206.97
Caja y Bancos	"	63.622.81
Certificados de quebrantos	"	156.065.15
Muebles, útiles y repuestos	"	5.903.37
Deudores en gestión ..	"	1.00
Marcas registradas ...	"	1.00
	$	617.517.63

Pasivo—

Capital	$	400.000.00
Certificados de quebrantos	"	156.065.15
Fondo de reserva	"	36.473.97
Acreedores varios	"	780.60
Dividendo	"	16.000.00
Directorio, Gerencia, empleados y obreros	"	4.220.31
Ganancias y pérdidas .	"	3.977.10
	$	617.517.03

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 3485.

The National Cash Register Company

(Sucursal en Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$	1.726.34
Deudores varios	"	163.211.71
Mercaderías	"	44.516.26
Muebles, útiles e instalaciones	"	23.566.37
Rubros diferidos	"	1.836.13
	$	234.856.81

Pasivo—

Acreedores varios	$	187.109.17
Varias reservas	"	24.205.73
Rubros diferidos	"	4.416.55
Capital	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	4.125.36
	$	234.856 81

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 3554.

The National Cash Register Company

(Sucursal en Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$	1.902.03
Deudores varios	"	160.071.98
Mercaderías	"	46.081.24
Muebles, útiles e instalaciones	"	24.901 13
Rubros diferidos	"	2.567.78
	$	235 524.16

Pasivo—

Acreedores varios	$	185.186 03
Varias reservas	"	24.909.28
Rubros diferidos	"	3 607.20
Capital	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas ...	"	6.321.65
	$	235.524.16

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15—3555.

The National Cash Register Company

(Sucursal en Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$	2.923.61
Deudores varios	"	155.328.46
Mercaderías	"	47.180.13
Muebles, útiles e instalaciones	"	[illegible]
Rubros diferidos	"	2.447.07
	$	233.152.36

Pasivo—

Acreedores varios	$	182.332.43
Varias reservas	"	26.186.91
Rubros diferidos	"	3.240.52
Capital	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas ...	"	6.392.49
	$	233.152.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15—3553.

The National Cash Register Company

(Sucursal en Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$	2.393.54
Deudores varios	"	193.236.12
Mercaderías	"	40.721.79
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.119.76
Rubros diferidos	"	25.542.49
	$	287.013.70

Pasivo—

Acreedores varios	$	196.102.91
Varias reservas	"	27.940.27
Rubros diferidos	"	33.540.22
Capital	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas ...	"	14.430.30
	$	287.013.70

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15—3552.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance de saldos, en Setiembre 30 de 1940

Debe—

Material flotante	$	250.000.00
Cuentas a cobrar	"	1.220.95
Utiles	"	1.697.67
Sueldos y jornales	"	2.907.00
Remolcadores	"	539.50
Reparaciones	"	741.28
Gastos generales	"	317.16
Caja de Jubilaciones	"	417.98
Patentes e impuestos ...	"	383.11
Intereses y descuentos ..	"	444.78
Seguros contra accidentes	"	211.21
Cuentas a liquidar	"	6.453.64
Caja	"	0.67
	$	265.334.95

Haber—

Capital	$	240.000.00
Obligaciones a pagar ...	"	15.000 00
Cuentas a pagar	"	966.47
Banco Francés, Supervielle y Compañía	"	6.040.13
Lanchajes y remolques .	"	3 328 35
	$	265.334.95

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.95—3584.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril 25 de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy por la Suprema Corte de Justicia

Trámite administrativo — Odriozola Nicolás G., título de procurador. Girola Alba, solicitud. Consejo del Niño, solicitud. Presidencia de la República, solicita datos de varios Juzgados para la Dirección de Estadística. Rocha, certificados de protocolos. Colonia. Escribano José Y. Bardier, revisación de su protocolo. Francisco Abelardo Moreni, jubilación. Leopoldo Triay, jubilación. Américo T. Cantisani, cómputo de servicios. Civil de 5.o turno, en autos sucesión "Angela Chiarino de Sciarra", solicita un informe. Civil de 4.o turno, en autos "Carlos Francolino. Sucesión", solicita un informe.

Asuntos contenciosos — Un recurso de casación por delito de homicidio. Oliveri Carlos con Intendencia Municipal de Montevideo. Lesión de derechos.

Secretaría. Movimiento habido: Oficios librados, 16. Telegramas, 2. Mensajes, 2. Cuadernos de protocolos revisados, 35. Rubricados, 22. Legalizaciones de firma, 3. Causas en consulta: interlocutorias, 12. Trámite, 9. Libertades condicionales. Providencias de trámite, 12. Registro de divorcios, 14 oficios. — José María Piñeyro, Secretario.

Abril 28 de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy por la Suprema Corte de Justicia

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Menores Civil 6.o turno, gastos de oficina. Presidencia de la República. Dirección General de Estadística, datos solicitados. Márquez Vázquez Francisco. Lasalvia Blanco Juan José, jubilación. Odriozola Nestor G., título de procurador. Florida, certificado de protoclo. Salto, 2.o turno, Juan Yales Felurquin y Enero Marcos J. Lerena, Villalba Juan Paulino, jubilaciones. José Antonio Casal Draper, título de procurador.

Asuntos contenciosos — Recurso de casación en una causa por muerte. José María Germán, García Cancio y otros con sucesión de Francisca Silveira de Mederos.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 15. Telegramas, 4. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados, 26. Rubricados, 21. Legalizaciones de firma, 4. Causas en consulta, interlocutorias, 24. Trámite, 16. Libertades condiciones. Providencias de trámite, 13. Registro de divorcios, 14 oficios. — José María Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1439 AL 1451

Solicitudes despachadas el día 25 de Abril de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|13586, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Inglaterra, Papel engomado, 161.

5|13586, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., B, Cintas Kolok para máquina de escribir, 1206.

5|13516, Agustín Bonomi, A. Inglaterra, Cinta engomada, etc., 1069.

5|13169, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Papel para empapelar, 583.

5|13750, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Papel para forrar paredes, 1375.

5|13392, Buckstein y Bister, A, Inglaterra, Plumas, 494.

5|13663, Canabal Hermanos y Carluccio, A, Inglaterra, Tela para encuadernación, 519.

5|13664, Canabal Hermanos y Carluccio, A, Inglaterra, Etiquetas manila, 519.

5|14155, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., A, Inglaterra, Papel para cartuchos caza, 261.

5|12763, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papeles, cartones, etc., 1845.

5|13058, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel blanco para impresiones, 1982.

5|12819, La Candelaria Limitada, A, Inglaterra, Papel manteca, 502.

5|13725, Morlan y Greco, A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafos, 1009.

5|11534, Mosca Hermanos, A, Inglaterra, Papel engomado, 165.

5|11536, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Papel para mimeógrafo, 382.

5|13991, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Tela negra para encuadernación, 511.

5|14086, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Tela, planos, etc., 909.

5|13548, Ratti y Crosta, B, Inglaterra, Tinta de color, 72.

5|14518, Russo Hermanos, A, Inglaterra, Papel celofán, 1093.

5|14324, Luis Salvitano, C, Inglaterra, Papeles pintados, 543.

5|13497, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Papel de color para impresiones, 161.

5|11324, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Papel secante, 281.

5|11664, V. Vázquez Barriere, A, Inglaterra, Papel celofán, 189.

5|14330, Vigorito Montañez y Cía., B, Inglaterra, Cartulina, 121.

5|11966, William Cooper y Nephews Limitada, A, Inglaterra, Papel para imprenta, 957.

5|14173, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Papel creppe, 293.

5|14174, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Papel dibujo, 350.

5|13592, Julio Bolognini, C, Inglaterra, Tela para planos, 410.

5|13593, Julio Bolognini, C, Inglaterra, Tinta, goma líquida, etc., 293.

5|14031, Botella y Cía, A, Inglaterra, Papel secante, 535.

5|13925, Frechou Hermanos y Labat, C, Inglaterra, Lapiceras y repuestos, 301.

5|13411, Hierromat S. L. C, Inglaterra, Yeso blanco, 1407.

5|11697, Serratosa y Castells Limitada, C, Inglaterra, Cámaras de goma cubiertas automóviles, 603.

5|11698, Serratosa y Castells Limitada, C, Inglaterra, Cubiertas de goma para autos, etc., 4422.

5|11687, Antonio Manzione, B, Inglaterra, Cubiertas para ómnibus, etc., 804.

5|13138, Cooperativa de Consumos Línea A S. A., C, Inglaterra, Cámaras de goma para ómnibus, 804.

5|12200, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Cubiertas Dunlop, 543.

5|13212, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Cubiertas ómnibus, 5540.

5|13924, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Neumáticos y cámaras, 318.

5|11600, M. Michelin y Cía., A, Inglaterra, Cubiertas para autos, etc., 1146.

5|12145, Calzados Sassi S. A., C, Inglaterra, Hilo de algodón "Pedigree", 237.

5|13252, Ford Motor Company, A, Inglaterra, Chassis camioses, 2062.

CAMBIO DIRIGIDO (65 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (35 o|o) (DOLARES)

5|10096, Juan A. Stella, C, Estados Unidos de Norte América, C, Bombas para riego, 2.500.

5|12345, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser y motores, 8.074.

CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o) (U$S.)

5|9930, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 40.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

5|13823, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Materias primas combatir plagas, 1.008.

5|11017, Flores Fortunati y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Resina, 395.

5|11017, Flores Fortunati y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite para lombricidas, 338.

5|11020, Flores Fortunati y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Resina, 350.

5|11421, Flores Fortunati y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 485.

5|10552, Herminio V. Ceretta, C Estados Unidos de Norte América. Pulverizadoras a motor, 1.485.

5|11205, Establecimiento Domingo Basso-Alberto Basso, C, Estados Unidos de América, Mat. primas combatir plagas, etc., 2.000.

5|9850, Instituto de Química Industrial, C, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de nicotina, 1.267.

5|9851, Instituto de Química Industrial, C, Estados Unidos de Norte América, Verde de París combat. plagas, 759.

5|9852, Instituto de Química Industrial, C, Estados Unidos de América, Arseniato de plomo en polvo, 1.050.

5|9853, Instituto de Química Industrial, C, Estados Unidos de América, Arsénico blanco en polvo, 1.861.

5|10861, Strauch y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Arsénico, 4.250.

5|10864, Strauch y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Resina, 2.400.

5|10003, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Verde París combatir plagas, 200.

5|10133, Julio B. y Ricardo A. Vidovich, B, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 800.

5|10135, Julio B. y Carlos A. Vidovich, B, Estados Unidos de Norte América, Percloretileno, 1.550.

5|10101, Juan A. Stella, B Estados Unidos de Norte América, Sulfatadoras, bombas alta presión, 1.820.

5|12525, Buono Dembcheri y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Materias primas combatir plagas, etc., 590.

5|12352, Establecimientos Domingo Basso-Alberto Basso, C, Estados Unidos

de Norte América, Máquinas combatir plagas, 5 000.

5|10134, Julio B. y Ricardo A. Vidovica, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral, 500.

PLANILLAS N.os 1452 AL 1469

Solicitudes despachadas el día 26 de Abril de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|14655, Compte, Villanueva y Cía., X, Argentina, Trigo, 5.123.

5|14716, Maltería Nacional S. A., C, Argentina, Semilla de cebada cervecera, 22.977.

5|14670, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Semilla de trigo, 46.512.

5|12118, A. N. C. A. P., A, Perú, Petróleo crudo, 224.503.

CONVENIO PRIVADO "A. LOPEZ GARCIA y CIA." (DOLARES)

5|970, A. López García y Cía., C, Argentina, Escarbadientes, 296.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|11384, Mann George Depots Ltd., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para aprov. buques, 7.143.

5|11669, Felipe Monteverde, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para radio y herramientas, 281.

5|11674, Carlos Rodríguez Riquero, A Estados Unidos de Norte América, Aparato cinematográfico y acc., 262.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|14742, Juan Peluffo y Cía., X, Argentina, Maíz, 250.

5|14754, Pedro Luis Pagani, X, Argentina, Maíz, 832.

5|14665, José P. Pedemonte, X, Argentina, Maíz, 250.

5|14666, Manuel González (hijo), X, Argentina, Maíz, 832.

5|14675, Eduardo H. Angenscheidt, X, Argentina, Maíz, 3.327.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|12269, Francisco Susena e Hijos, A, Inglaterra, Piletas de cocina, etc., 1.017.

5|14005, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria y de color, 334.

5|13705, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Volantes de loza, 273.

5|14025, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Azulejos blancos, 1.946.

5|14190, José Cafaro, A, Inglaterra, Azulejos y acc., 1.914.

5|14192, José Cafaro, A, Inglaterra, Piletas de cocina, etc., 1.089.

5|14193, José Cafaro, A, Inglaterra, Azulejos y acc., 2.090.

5|14191, José Cafaro, A, Inglaterra, Azulejos blanco y acc., 2.066.

5|14194, José Cafaro, A, Inglaterra, Azulejos y acc., 1.190.

5|12998, Croce Hnos., A, Inglaterra, Azulejos blancos, etc., 2.090.

5|14158, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Tazas de grés, 177.

5|14438, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Acc. para cuarto de baño, 201.

5|14164, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.521.

5|13675, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.202.

5|14159, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 1.741.

5|14544, Miguel Krell, A, Inglaterra, Loza sanitaria de color y blanco, 1.347.

5|14265, Juan Carlos Amoroso, A, Inglaterra, Juegos de mesa, etc., 977.

5|14058, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza, 450.

5|14060, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza, 277.

5|14340, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Fuentes loza, 121.

5|12236, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Art. de bazar, 285.

5|12039, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Juegos re loza para mesa, 285.

5|13493, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza, tazas, 84.

5|12824, Bazar Pittameglio S. C., A, Inglaterra, Art. de loza 386.

5|12825, Bazar Pittameglio S. C., A, Inglaterra, Art. de loza decorada, 201.

5|14105, José Pumarega, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 330.

5|14653, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Loza para mesa surtida, 402.

5|13104, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza para mesa y rep., 169.

5|13102, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza para mesa y req., 406.

5|11902, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Juegos para lunch, etc., 482.

5|11556, Turcatti y Belatti, A, Inglaterra, Loza para mesa, 442.

5|14121, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 386.

5|13637, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza lisa, decorada, 531.

5|13641, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza blanca espiga, 257.

5|12759, Santiago Bonsignore, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 675.

5|14175, Simón M. Aishemberg, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 217.

5|12004, Simón M. Aishemberg, A, Inglaterra, Inodoros de loza, 1.105.

5|14023, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Baños hierro esmaltado, 1.222.

5|14026, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 1.934.

5|14028, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Baño de hierro esmaltado, 752.

5|14189, José Cafaro, C, Inglaterra, Loza sanitaria, 2.062.

5|13920, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vidrios para la construcción, 2.340.

5|12917, Miguel Correas Caulín, B, Inglaterra, Piletas de grés esmaltado, 466.

5|13918, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Piletas de grés para cocina, 374.

5|13144, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Piletas de grés para cocina, 209

5|14037, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Loza sanitaria y acc., 627.

5|14428, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Baños de hierro fundido, 285.

5|13603, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Baños de hierro fundido, 293.

5|1360, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Azulejos, 563.

5|14530, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, A, Inglaterra, Loza doméstica y rep., 153.

5|13680, Hierromat S. L., A, Inglaterra, Baños hierro fundido esmaltad., etc., 828.

5|13681, Hierromat S. L., A, Inglaterra, Piezas de grés sanitarios, 185.

5|13792, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios de loza blanca, 36.

5|13740 Francisco Massaferro, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 233.

5|12864, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Lavatorios, etc., 900.

5|12865, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Inodoros de loza, 611.

5|12993, Bocage Bujalance y Cía., C, Inglaterra, Clorhidrato de Acetilcolina, 36.

5|13589, Bocage Bujalance y Cía., C, Inglaterra, Productos químicos, 378.

5|13591, Bocage Bujalance y Cía., C, Inglaterra, Productos químicos, 281.

5|13735, Mario Campiglia, B, Inglaterra, Cianuro de potacio, etc., 225.

5|11962, Cecil Comber, C, Inglaterra, Acido cresílico, 1.286.

5|11799, William Cooper y Nephews Ltda., B, Inglaterra, Katakilla, 551.

5|13963, José Luis Cuenca, B, Inglaterra, Fosfato de amonio, etc., 44.

5|14052, Droguerías Demarchi Musante S. A., B, Inglaterra, Productos químicos, etc., 1.126.

5|14057, Droguería Demarchi Musante S. A., C, Inglaterra, Productos químicos, 543.

5|13232, Droguería Industrial Uruguaya, C, Inglaterra, Carbonato de magnesia, 281.

5|13236, Droguería Industrial Uruguaya, C, Inglaterra, Alumbre potasia, etc., 925.

5|13237, Droguería Industrial Uruguaya, C, Inglaterra, Factice, 241.

5|13001, Droguería Surraco S. Ltda., C, Inglaterra, Productos químicos, 607.

5|13003, Droguería Surraco S. Ltda., C, Inglaterra, Productos químicos, 430.

5|13259, Casa José Garese, B, Inglaterra, Productos químicos, 80.

5|11753, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., C, Inglaterra, Alumbre de potasio en piedra, 362.

5|11709, Puig Hnos., C, Inglaterra, Acido fórmico, 482.

5|12863, Juan J. Radesca, B, Inglaterra, Litargirio y minio, 2.653.

5|13996, Saporiti Hnos. Ltda., B, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 543.

5|14404, Saporiti Hnos. Ltda., B, Inglaterra, Productos químicos, 84.

5|12102, Strauch y Cía., B, Inglaterra, Acido cresílico, 6.432.

5|12758, Santiago Bonsignore, B, Inglaterra, Azulejos, 683.

5|12995, Vicente Branda, B, Inglaterra, Loza sanitaria, 555.

5|12996, Vicente Branda, C, Inglaterra, Piletas de cocina, 370.

5|13919, Augusto Corallo, B, Inglaterra, Vidrios finos para construcción, 989.

5|13601, Emilio Fontana S. C., C, Inglaterra, Acc. para cuartos de baño, 683.

5|13606, Emilio Fontana S. C., C, Inglaterra, Piletas de cocina, 563.

5|13607, Emilio Fontana S. C., C, Inglaterra, Azulejos, 96.

5|13608, Emilio Fontana S. C., B, Inglaterra, Azulejos, 2.171.

5|13679, Hierromat S. L., B, Inglaterra, Baños hierro fundido, 776.

5|11685, Máximo Iurgevitz, B, Inglaterra, Vidrios para fab. espejos, 780.

5|13486, Martínez y Cía., B, Inglaterra, Piletas de grés para cocina, 301.

5|13794, Parodi Hermanos, C, Inglaterra, Loza sanitaria, 925.

5|11993, F. Rocco S. A., C, Inglaterra, Inodoros de porcelana, etc., 1.126.

5|13353, F. Rocco S. A., C, Inglaterra, Inodoros de porcelana, etc., 2.010.

5|12268, Francisco Susena e Hijos, C, Inglaterra, Acc. de loza para embutir, 462.

5|14122, Trabucati y Cía., C, Inglaterra, Piletas cerámicas para cocina y acc., 430.

5|13870, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Loza sanitaria, 675.

5|13873, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Bañeras hierro fundido, 322.

5|13876, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Acc. receso blanco, 322.

5|13877, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Bidets, etc., 402.

5|14423, Caviglia Hermanos, C, Inglaterra, Art. de porcelana doméstica, 402.

5|14156, Ernesto Ferro, B, Inglaterra, Juegos de fruta, etc., 273.

5|14068, Frechou Hnos. y Labat, C, Inglaterra, Loza sanitaria para uso doméstico, 362.

5|11610, Sucesres de Luciano Gómez, B, Inglaterra, Loza común, 398.

5|14406, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Hule de seda, 651.
5|14307, Antonio Peluffo, C, Inglaterra, Agujas atraumáticas, 904.
5|14372, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Inglaterra, Raquetas de tennis, etc., 402.
5|13928, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Cámara de goma, 261.
5|13831, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Rodilleras, tobilleras, etc., 257.
5|13113, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., A, Inglaterra, Artículos de sport, 84.
5|13264, S. A. Gómez, C, Inglaterra, Cámaras para bicicletas, 121.
5|13265, S. A. Gómez, C, Inglaterra, Cubiertas para bicicletas, 161.
5|13266, S. A. Gómez, C, Inglaterra, Rep. y acc. goma para bicicletas, 40.
5|14386, Pedro Restuzzi, A, Inglaterra, Rep. y acc. para bicicletas, 253.
5|13318, Pedro Restuzzi, A, Inglaterra, Rep. y acc. para bicicletas, 1.206.
5|11543, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Motocicletas, 442.
5|13083, Gilberto Risso y Cía., C, Inglaterra, Bicicletas, 4.020.
5|13366, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Cámaras y cubiertas para motocicletas, 425.
5|14030, Botella y Cía., A, Inglaterra, Hojas de oro, 129.
5|11641, Dámaso Castro, A, Inglaterra, Hojas de oro, 703.
5|13132, Central Metalúrgica S. A., C, Inglaterra, Estaño puro en lingotes, 1.910.
5|11804, Coates Hnos., C, Inglaterra, Chapas de cobre, 752.
5|13046, Elaboradora de Metales S. A., A, Inglaterra, Estaño en lingotes, 2.102.
5|13045, Elaboradora de Metales S. A., B, Inglaterra, Estaño en lingotes, 2.476.
5|14063, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Cápsulas de aluminio, 106.
5|14064, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Cápsulas de aluminio, 289.
5|13976, Fábrica Uruguaya Conductores Eléctricos S. A., A, Inglaterra, Alambre de cobre, 3.924.
5|13877, Fábrica Uruguaya Conductores Eléctricos S. A., A, Inglaterra, Alambre de cobre, 4.434.
5|13701, Wilson Sons y Co. Limited, B, Inglaterra, Cemento portland blanco, 965.
5|11839, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Artículos electro plata, 1.1889.
5|11702, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.206.
5|12176, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Coladores electroplateados, etc., 1.206.
5|11957, Sucesores Pedro A. Staricco, C, Inglaterra, Artículos metal plateado, 1.286.
5|12895, José Aldao, A, Inglaterra, Té Horniman, 502.
5|13905, Carrau y Cía., C, Inglaterra, Té Horniman, 402.
5|12221, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Té, 502.
5|13402, Hugo A. Davison, C, Inglaterra, Té Lyons, 201.
5|12912, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Loza para sandwichs, etc., 523.
5|13015, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Inglaterra, Tazas de té, etc., 868.
5|14306, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Loza platos, etc., 724.
5|13289, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 1.005.
5|13103, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza para mesa y repuestos, 631.
5|13639, Varela Radía y Cía., A, Inglaterra, Artículos loza lisa blanca, etc., 418.
5|13713, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra ordinaria, 1.206.
5|14062, E. G. A. M., S. A., A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 402.
5|13306, Henderson y Cía., C., Inglaterra, Té, 281.
5|13418, Francisco López y Cía., A, Inglaterra, Té Hornimans, 563.
5|13898, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, Cigarrillos Emblem, 382.
5|12046, J. A. Salgado, B, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 402.
5|14319, Enrique A. Schroder, B, Inglaterra, Hilados seda artificial para telares, 804.
5|13172, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Obras de loza uso doméstico, 804.
5|13215, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Repuestos bombas inyección, 1.688.
5|12852 Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Tinta, goma, etc., 402.
5|14157, Herald y Castro, A, Inglaterra, Mimeógrafos y accesorios, 1.206.
Walter Hugo, A, Inglaterra, Cintas para máquinas escribir, etc., 804.
5|12938, Francisco López y Cía., C, Inglaterra, Tintas para escribir, etc., 322.
5|11986, Morlan y Greco, C, Inglaterra, Matrices para mimeógrafos, 804.
5|14183, José Pena, C, Inglaterra, Gabinetes Xardex, etc., 603.
5|14094, Rodolfo Picardo, C, Inglaterra, Tela planos, etc., 482.
5|14293, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Papeles de forro para paredes, 2.010
5|11842, Delmiro González, A, Inglaterra, Casimir de lana, 141.
5|11846 Antonio Iglesias Varela, A, Inglaterra, Casimir de lana, 113.
5|11587, Augusto Treutler, A, Inglaterra, Casimir de lana, 796.
5|14397, Manuel Poch, B, Inglaterra, Casimir de lana, 2.412.
5|13901, J. P. Baridon y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 523.
5|12119, Héctor F. Cassanello, C, Inglaterra, Casimir de lana, 201.
5|13302, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 2.814.
5|14460, J. B. Introzzi y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 884.
5|14228, David León, B, Inglaterra, Casimir de lana, 281.
5|11863, Manta Hermanos, B, Inglaterra, Casimir de lana, 402.
5|14260, Curi y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 281.
5|14385, La Plata Reel Cotton y Co. Ltda., A, Inglaterra, Hilo de algodón, 20.100.
5|11599, M. Michelín y Cía., A, Inglaterra, Cubiertas para autos, etc., 3.015.
5|12893, Avelino Acevedo, B, Inglaterra, Cubiertas camión, 1.608.
5|13139, Cooperativa de Consumos Línea A, S. A., C, Inglaterra, Cubiertas de goma para ómnibus, 1.608.
5|13211, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Cubiertas ómnibus, 1 206.
5|12005, The Dunlop Rubber Co. Urug. Ltda., B-C, Inglaterra, Gomas y accesorios, 14.472.
5|12675, M. Michelín y Cía., B, Inglaterra, Cubiertas para autos, etc., 603.
5|11592, Vidrierías Unidos y Cía., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.106.
5|11597, José P. Jorajuría, C, Inglaterra, Píldoras Witt, 602.
5|12246, Roberto Ghigino y Cía., C, Inglaterra, Juguetes varios, 1.608.
5|12182, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Azucareros barro, etc., 603.
5|13032 Casa Coates S. A., C, Inglaterra, Juguetes Meccano, 281.
5|14348, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, B, Inglaterra, Soda cáustica, 6.834.
5|13233, Drog. Industrial Uruguaya, C, Inglaterra, Drogas puras, etc. 402.
5|13231. Drog. Industrial Uruguaya, C, Inglaterra, Acido fórmico, etc., 1.206.
5|14376, Drog. Demarchi-Musante S. A., C, Inglaterra, Acido acetil salicílico, etc., 603.
5|13590, Bocaje Bujulance y Cía., C, Inglaterra, Productos químicos, 402.
5|14510, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Azulejos blancos, 1.206.
5|14012, Casa Coates S. A., C, Inglaterra, Artículos de loza, 322.
5|11840, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Artículos de loza, 482.
5|11288, Arijón y Cía., A, Inglaterra, Casimir pura lana, 438.
5|11595, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimir lana, 225.
5|11643, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimir de lana, 490.
5|14236, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimir de lana, 551.
5|11963, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.517.
5|14235, Antonio Carpentieri, A, Inglaterra, Casimir de lana, 438.
5|1322, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires lana, 953.
5|13455, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires lana, 1.222.
5|11817, José Espósito, A, Inglaterra, Casimir de lana, 301.
5|13054, Gigliotti y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 611.
5|13016, Halfon Cohen y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 695.
5|13560, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 776.
5|13561, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 414.
5|13683, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 305.
5|14074, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 615.
5|13580, Antonio Barbato, A, Inglaterra, Casimir de lana, 603.
5|14211, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 281.
5|13899, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 1.005.
5|13900, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 804.
5|13137, Cooperativa Municipal de Consumos Ltda., C, Inglaterra, Casimires de lana, 1.005.
5|13520, Cuozzi y Barrella, C, Inglaterra, Casimires de lana, 253.
5|13521, Cuozzi y Barrella, C, Inglaterra, Casimires de lana, 56.
5|13982, J. B. Introzzi y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 1.327.
5|11571, Luisi y Villán, A, Inglaterra, Casimires de lana, 161.
5|12124, Juan Marra, C, Inglaterra, Casimir de lana, 402.
5|12949, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 1.688.
5|12141, Dándolo Trenchi, C, Inglaterra, Casimir de lana, 603.
5|12185, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Casimires, 1.006.
5|13714, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Cemento portland blanco, 3.791.
5|13709, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Cemento portland blanco, 2 754.
5|13719, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Cemento portland blanco, 7.176.
5|11838, Freccero y Cía., B, Inglaterra, Juego toilette, etc., 929.
5|12839, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Cubiertos para niños, etc., 257.
5|12100, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos metal uso doméstico, 1.829.
5|11959, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos metal uso doméstico, 2.030.
5|14417, Caviglia Hermanos, C, Inglaterra, Artículos de electroplata, 201.
5|14426, Caviglia Hermanos, C, Inglaterra, Artículos de electroplata, 100.

5|14427, Caviglia Hermanos, C, Inglaterra, Artículos de electroplata, 483.
5|13255, Freccero y Cía., B, Inglaterra, Artículos de electroplata, 1.974.
5|14099, J. Pastorino y Cía., A, Inglaterra, Té, 338.
5|14101, J. Pastorino y Cía., A, Inglaterra, Té, 840.
5|13729, Pesquera y Cía., C, Inglaterra, Té Horniman's, 402.
5|13401, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, The Greys (cigarrillos), 261.
5|13293, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Cigarrillos, tabaco para pito, 161.
5|11926, Julio Mailhos, Soc. Colectiva, A, Inglaterra, Tabacos ingleses, 462.
5|11928, Julio Mailhos, Soc. Colectiva, A, Inglaterra, Tabacos y cigarrillos, 2.412.
5|11823, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilados seda, 7.823.
5|13785, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de seda, 1.676.
5|11406, Ferber Tugender y Grzywacz, A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 3.775.
5|12250, Ind. Lavera del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Seda artificial peinada, 824.
5|13064, M. Lamas y Cía., C, Inglaterra, Hilado seda artificial, 1.246.
5|13335, Benjamín Miodosnik, A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 1.998.
5|11579, Picco y Bastor, A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 1.274.
5|13360, Santiago Sala (hijo), A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 836.
5|14501, Soc. Industria Tejedora Urug. Ltda., A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 273.
5|14501, Roberto Slowack, A, Inglaterra, Hilado seda natural, 812.
5|14502, Roberto Slowack, A, Inglaterra, Hilados seda natural, 7.606.
5|12025, Ford Motor Company, A, Inglaterra, Rep. para autos y camiones, 261.
5|13253, Ford Motor Campany, A, Inglaterra, Rep. para autos y camiones, 615.
5|12891, Vidiella y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Repuestos para automóviles 161.
5|14006, D. y B. Zambra, A, Inglaterra Repuestos ómnibus, 5.379.
5|14007, D. y B. Zambra, A, Inglaterra, Rep. para chassis ómnibus, 1.532.
5|14246, Automotive Accesories Ltda., C, Inglaterra, Repuestos y accesorios, 1.206.
5|14488, Pike y Cía., C, Inglaterra, Repuestos automóviles, 1.206.
5|13362, Shaw y Cía., B, Inglaterra, Bujías encendido para autos, 442.
5|13210, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 2.131.
5|13213, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Segmentos frenos, 5.757.
5|12055, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 1.065.
5|13214, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 2.573.
5|14032, Botella y Cía., C, Inglaterra, Papel mimeógrafo, 523.
5|11567, José Gurovich, A, Inglaterra, Plumas para escribir, 583.
5|12816, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel carbónico, 297.
5|11849, Kodak Uruguaya Ltda., B, Inglaterra, Postales fotográficas, 2.211
5|11857, E. Lagomarsino y Cía., B, Inglaterra, Cartulina blanca, 109.
5|11858, E. Lagomarsino y Cía., B, Inglaterra, Papel blanco para imprenta, etc., 1.367.
5|14084, Rodolfo Picardo, B, Inglaterra, Tela de encuadernación, 193.
5|14085, Rodolfo Picardo, B, Inglaterra, Papel secante, 165.
5|14093, Rodolfo Picardo, C, Inglaterra, Tela de planos, 402.
5|14088, Rodolfo Picardo, B, Inglaterra, Tinta Steprens, 362.
5|14087, Rodolfo Picardo, C, Inglaterra, Lápices Bank, 121.
5|11325, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Cartulinas de colores, etc., 1.130.
5|12967, Impresora Uruguaya S. A. B, Inglaterra, Papel para impresión papel sellado, 5.013.
5|14383, Impresora Uruguaya S. A., B, Inglaterra, Gastos seguro (papel impresión), 229.
5|13057, Impresora Uruguaya S. A., B, Inglaterra, Papeles y cartulinas, 559.
5|12968, Impresora Uruguaya S. A., B, Inglaterra, Papel para impresión papel sellado, 7.035.
5|14292, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Papel para forrar, 864.
5|14299, Noguera y Cía., B, Inglaterra, Papeles para forrar paredes, 462.
5|1 5|14301, Noguera y Cía., B, Inglaterra, Papeles pintar para obras, 844.
5|14304, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Papel para forrar paredes, 868.
5|14305, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Papeles de forro, 1.134.
5|13958, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 137.
5|13959, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 185.
5|13960, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 92.
5|13961, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.017.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|14668, A. Savelieff, A, China, Muestras de tienda y fantasías, 12.
5|14690, D. Frundand, B, Japón, Muestras sueltas de artículos porcelana, 1.
5|14669, A. Savelieff, B, Japón, Muestras de artículos de loza, 4.
5|14635, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Repuestos telefónicos, 48.

CAMBIO LIBRE (U$S.)

5|14639, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 950.
5|14693, Julio Mailhos, Soc. Colect. A, Brasil, Tabaco Bahía, 4.169.
5|14749, A. López y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 175.
5|14698, Pedro Comas, A, Brasil, Fletes (yerba mate), 174.
5|14725, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Madera compensada, 4.000.
5|14733, Carlos Spangenberg, C, Brasil, Madera compensada de pino, 798.
5|14698, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.213.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7229, Jusida y Puyesky, A, Inglaterra, Entretela de pelo y algodón, 579.

CAMBIO DIRIGIDO (50 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (50 o|o) (U$S.)

5|11248, Ambrois y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos automóviles, 500.
5|11419, Barrere y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos 500.
5|10594, Bereau y Pequeno, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus, etc., 1.000.
5|11448, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos ómnibus, 1.150.
5|11174, Clericetti y Parrella, C, Estados Unidos de Norte América, Cintas y liquidos para frenos, 437.
5|11163, Clericetti y Parrella, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos reparación camiones, etc., 2.270.
5|12470, Espósito y Barcellos, C, Estados Unidos de Norte América, Accesorios y repuestos automóviles, 525.
5|10408, Manuel Güelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Rep. sistema eléctricos autos, etc., 1.650.
5|12443, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Rep. frenos autos, 1.300.
5|10741, Manuel Güelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, etc., 2.700.
5|9835, Manuel Güelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Cintas frenos, 2.800.
5|11346, Eduardo Loppacher Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Estriberas de goma, etc., 195.
5|10674, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Faros, 401.
5|10670, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 1.768.
5|10668, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 1.312.
5|10667, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Limpia parabrisas, 512.
5|11344, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Bolas para palanca cambio, etc., 159.
5|11343, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América Cinta para frenos, 465.
5|10671, Eduardo Loppacher, Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América Llaves eléctricas, etc., 316.
5|11385, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para camiones, etc., 657.
5|10497, Pallas y Dogliatti, B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos eléctricos camiones, etc., 900.
5|11221, Pesce y Simeone, C, Estados Unidos de Norte América, Block de cilindros para autos 205.
5|11722, Serrato a y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte America, Aros de hierro para camiones, 209.
5|9975, Somba Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 1.500.
5|10589, José Suárez, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. eléctricos autos, 250.
5|10588, José Suárez, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 130.
5|10381, Suárez Duchini y Palmer, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos y camiones, 1.000.
5|12346, Will L. Smith S. A. Urug., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. camiones, etc. 3.000.
5|11729, Shaw y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, etc., 2.000.
5|11001, Aníbal Aguirre y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 500.
5|10389, Julio A. Barbieri, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, etc., 1.000.
5|10234, Sixto Birriel, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, 500.
5|10147, Ford Motor Company, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos autos, camiones, etc., 18.000.
5|10790, Frugoni Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos camiones, etc., 2.000.
5|10280, General Motors Urug. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Rep. autos, camiones, ómnibus, 13.500.
5|10858, Francisco Retta y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Rep. y accesorios autos, 500.